

2025

Informe Anual de Actuaciones



OiReScon

OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y
SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN



La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) tiene como finalidad velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este informe fue aprobado por el Pleno de OIReScon en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 2026, de acuerdo con artículo 332.4 de la LCSP y el artículo 6 del Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación. La información contenida en este documento puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando que procede de OIReScon.

Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación

Avda. General Perón, 38 - 5.ª Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60

E-mail: oficinaindependientersc@hacienda.gob.es

Web: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/HomeOirescon.aspx>

ABREVIATURAS/SIGLAS

Abreviatura/Sigla	Entidad/Unidad/Denominación
AIPI	Autoridad Independiente de Protección del Informante
AGE	Administración General del Estado
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CEE	Condiciones Especiales de Ejecución
CEEm	Centros Especiales de Empleo
CPP	Colaboración Público-Privada
CPV	Common Procurement Vocabulary (Vocabulario Común de Contratación Pública)
CTBG	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
DA	Disposición Adicional
EE.LL.	Entidades Locales
EIS	Empresas de Inserción Social
EPEC	Centro Europeo de Especialización en Colaboración Público-Privada
ENCP	Estrategia Nacional de Contratación Pública
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
IAA	Informe Anual de Actuaciones
IAS	Informe Anual de Supervisión
IEF	Instituto de Estudios Fiscales
IES	Informe Especial de Supervisión
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
ISDEFE	Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A., S.M.E., M.P.
JCCPE	Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
LOIEMH	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
MINHAC	Ministerio de Hacienda
OCEX	Órganos de Control Externo
OEP	Oferta de Empleo Público
ONE	Oficina Nacional de Evaluación
OIReScon	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
PBL	Presupuesto Base de Licitación
PELCCO	Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción
PIB	Producto Interior Bruto
PLACSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
PRTR	Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
SARA	Sujetos a Regulación Armonizada

Abreviatura/Sigla	Entidad/Unidad/Denominación
TACRC	Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales
TCu	Tribunal de Cuentas
VEC	Valor Estimado del Contrato

ÍNDICE

Introducción.	8
Primera parte. La Oficina: recursos, organización y funcionamiento.	16
I. Recursos humanos, medios materiales, gestión económica y presupuestaria.	16
1. Gestión de Recursos Humanos.	16
A. Dotación de personal.	16
B. Profesionalización.	18
C. Igualdad y conciliación.	19
2. Medios materiales, gestión económica y presupuestaria.	21
A. Actividad contractual de OIREscon.	21
B. Convenios.	22
C. Encargos.	22
II. Transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas.	22
1. Actuaciones del Comité de Ética de OIREscon.	22
2. Actuaciones relativas a la transparencia.	23
A. Difusión en los medios y publicidad.	23
B. Labores de accesibilidad y publicidad del trabajo desarrollado por OIREscon.	27
C. Comunicaciones recibidas en la Oficina de las que se derivan actuaciones por parte de OIREscon.	29
3. Rendición de cuentas: remisión del Informe Anual de Actuaciones a las Cortes y al Tribunal de Cuentas y comparecencia ante las Cortes.	33
III. Participación en órganos colegiados y Relaciones Institucionales.	34
1. Participación en la estructura de gobernanza de la contratación pública.	34
A. La vocalía nata de la Presidenta en la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.	34
B. Vocalía nata de la Presidenta y de los Vocales en el Comité de cooperación en materia de contratación pública.	35
2. Participación en actividades relacionadas con la contratación pública.	36
3. Actividad en materia de antifraude: participación en la Red de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español.	39
Segunda parte. La actividad de la Oficina: la supervisión, análisis de datos, actuaciones en materia de promoción de la integridad en la contratación pública	

y normativa, estudios, guías y otros documentos y herramientas en materia de contratación pública.	41
I. Actividad de supervisión de la contratación pública.	41
1. El Informe Anual de Supervisión de la Contratación Pública en España.	42
A. Aspectos para destacar en el Informe Anual de Supervisión de la Contratación Pública de España (IAS 2025).	43
B. Conclusiones destacables del IAS 2025.	44
C. Recomendaciones del IAS 2025.	54
D. Aprobación y difusión del IAS.	60
2. Informe Especial de Supervisión de la contratación estratégica. Contratos reservados, criterios medioambientales, sociales y de innovación y la pyme en las licitaciones.	61
A. Consideraciones generales sobre los IES relativos a la contratación estratégica.	61
B. Los contratos reservados. Conclusiones y recomendaciones.	63
C. El uso de los criterios medioambientales, sociales, de innovación. Conclusiones y recomendaciones.	65
D. La pyme en las licitaciones públicas. Conclusiones y recomendaciones.	67
II. Actividad de análisis de datos e indicadores cuantitativos: el visor de cifras de la contratación pública.	69
1. El Visor de CIFRAS de la Contratación Pública.	69
2. INFOCIFRAS OIReScon.	69
III. Actividad de análisis de los elementos de los contratos de concesión y su desarrollo.	71
1. Seguimiento de las principales cifras de los contratos de concesión en España.	71
2. Desarrollo del programa de apoyo del European PPP Expertise Centre (EPEC), a través del Banco Europeo de Inversiones (BEI).	71
IV. Actividad de promoción de la integridad en la contratación pública: Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción	73
V. Normativa, estudios, guías y otros documentos y herramientas en materia de contratación pública.	74
1. Compendio normativo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	74
2. Actualidad de la contratación pública. Difusión de contenidos a través de la web.	75

A. Formación	75
B. Revistas especializadas	76
C. Información en blogs y webs especializadas	77
D. Actualidad normativa europea, estatal y autonómica en materia de contratación pública	78
3. Actividad normativa. Regulación de la contratación pública.	80
4. El buscador de informes consultivos de OIReScon.	80
Tercera parte. Actuaciones de apoyo al funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación (ONE).	83
Cuarta parte. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico 2025-2030.	86
Objetivos generales, específicos y medidas del Plan Estratégico 2025-2030	86
ANEXO - OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDAD 2025.	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Nº y objeto de los cursos realizados por el personal del de OIReScon en 2025	19
Tabla 2. Clasificación del personal por grupo y sexo en 2024	20
Tabla 3. Clasificación del personal por grupo y sexo en 2025	21
Tabla 4. Páginas más vistas del canal web de OIReScon en 2025	24
Tabla 5. Documentos más descargados del canal web de OIReScon en 2025	25
Tabla 6. Relación de publicaciones de LinkedIn con mayor número de impresiones, recomendaciones y comentarios de 2025	26
Tabla 7. Número y porcentaje de visualizaciones por sector en 2025	27
Tabla 8. Nº de comunicaciones recibidas en 2025 por medio de entrada.	29
Tabla 9. Tipo de comunicaciones recibidas en 2025.	30
Tabla 10. Medio de entrada de presuntas irregularidades en materia de contratación en 2025	30
Tabla 11. Ámbito territorial de las presuntas irregularidades en materia de contratación pública en 2025	31
Tabla 12. Evolución del número de comunicaciones de presuntas irregularidades en la contratación pública 2022-2025	31
Tabla 13. Nº de consultas por medio de entrada.	32
Tabla 14. Asistencias de los vocales a las secciones y grupos de trabajo del Comité de cooperación en materia de contratación pública en 2025	36

Tabla 15. Participación en actividades relacionadas con la contratación_____	37
Tabla 16. Número mensual de actividades formativas y eventos difundidos por OIReScon en 2025_____	76
Tabla 17. Número mensual de artículos de contratación pública publicados en revistas digitales especializadas, difundidos por OIReScon en 2025_____	77
Tabla 18. Número mensual de contenidos sobre contratación pública en blogs y webs especializadas, difundidos por OIReScon en 2025_____	78
Tabla 19. Número mensual de novedades normativas difundidas en 2025__	79
Tabla 20. Número de referencias normativas sobre contratación pública por boletín oficial difundidas en 2025_____	79
Tabla 21. Propuestas normativas informadas por OIReScon en 2025_____	80

ÍNDICE DE GRÁFICOS E ILUSTRACIONES

Gráfico 1. Evolución del porcentaje de ocupación 2021-2025 _____	17
Gráfico 2. Distribución del personal por grupo y sexo en 2024 _____	20
Gráfico 3. Distribución del personal por grupo y sexo en 2025 _____	21
Ilustración 1. Estructura del IAS de la Contratación Pública _____	44
Ilustración 2. Cifras de la contratación pública en el 2024 _____	45
Ilustración 3. Comparativa de las cifras de la contratación pública en los años 2022, 2023 y 2024 _____	47
Ilustración 4. Una fuente de datos de contratación pública única_____	55
Ilustración 5. Estructura del IES relativo a contratación estratégica_____	62
Ilustración 6. Contratación reservada en 2024_____	64
Ilustración 7. Infocifras 4T2025 _____	70

Introducción.

La contratación pública desempeña un papel clave en la economía española no sólo porque en 2024 el nivel de gasto alcanzó el 10,92% del Producto Interior Bruto (PIB) y supuso un 24,05% del total del gasto público¹ sino por su función para lograr la asignación eficiente de los recursos públicos y como instrumento necesario para llevar a cabo las políticas públicas vinculadas con objetivos sociales, medioambientales y de innovación. Por todo ello, la gestión de este volumen de recursos requiere la existencia de un marco normativo sólido, íntegro y transparente, coherente con las directivas europeas en este ámbito.

En este sentido, la creación de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) responde a la exigencia planteada en la Directiva 2014/24/UE, que en su Título IV, dedicado a la Gobernanza, requirió a todos los Estados miembros para que garantizaran que la aplicación de las normas de contratación pública fuera objeto de supervisión. Para ello, los Estados miembros debían contar con las correspondientes autoridades de supervisión responsables de la ejecución de esta tarea.

En el caso de España este mandato se materializa en la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 \(LCSP\)](#), que crea OIReScon en su artículo 332 para coordinar la supervisión en materia de contratación pública de los poderes adjudicadores del conjunto del sector público con la finalidad de velar por la correcta aplicación de la legislación en esta materia y la dota de plena independencia orgánica y funcional.

El cumplimiento de sus fines se materializa cada año en la elaboración de, al menos, los siguientes informes:

- Un informe anual sobre sus actuaciones que deberá remitir a las Cortes y al Tribunal de Cuentas, como manifestación del carácter independiente de la Oficina, de acuerdo con el artículo 332.4 de la LCSP.
- Un informe de supervisión, de acuerdo con el artículo 332.8 de la LCSP, que se integrará en el informe nacional de gobernanza a remitir a la Comisión Europea cada tres años al que hace referencia el artículo 328.4 de la LCSP.
- Un informe anual de supervisión que recogerá las conclusiones derivadas de toda la actividad de supervisión realizada por las administraciones competentes, en los términos establecidos en el artículo 332.9 de la LCSP.

El presente documento, elaborado al amparo del artículo 332.4 de la LCSP y del artículo 6 del [Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Oficina Independiente de](#)

¹ Datos de “Las cifras de la contratación pública en 2024” [Módulo I del IAS 2025](#)

[Regulación y Supervisión de la Contratación](#) (en adelante Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo) configura el **Informe Anual de Actuaciones**, como el instrumento de rendición de cuentas, ante el Parlamento y el Tribunal de Cuentas, de la actividad desarrollada por la Oficina durante el ejercicio 2025 en todos sus ámbitos de actuación y del compromiso institucional de OIReScon con los principios que la justifican.

El análisis global del **entorno socio económico del año 2025** muestra la persistencia de un contexto geopolítico de alta tensión y un escenario macroeconómico complejo y dominado por la incertidumbre, análogos a los que se han venido describiendo en informes anteriores.

Entre los principales elementos que han contribuido a mantener este clima destaca el giro hacia una diplomacia transaccional por parte de la administración estadounidense. En efecto, el nuevo mandato presidencial comenzó con un cambio de corte proteccionista en la política comercial al aumentar los aranceles a la importación de forma significativa y generalizada. Este cambio ha supuesto la reconfiguración de las relaciones internacionales que se han visto marcadas, a su vez, por los conflictos militares y geopolíticos de Oriente Medio y Ucrania.

Esta situación ha favorecido la alta volatilidad en los mercados financieros experimentada durante el primer tramo de 2025, si bien el impacto en la economía internacional a lo largo de 2025 fue menor al previsto inicialmente gracias a diversos factores, como la consecución de acuerdos de reducción de los aranceles, la reorientación comercial de China, la debilidad del dólar o la contención de los precios energéticos que permitieron absorber parcialmente el impacto y evitar un efecto negativo en la inflación.

En el **ámbito europeo** la política monetaria adoptó un corte neutral al haberse logrado la estabilización de la inflación interanual de la zona euro en torno al 2%² a finales de año, poniendo freno al ciclo de bajadas de tipos de interés llevado a cabo por el Banco Central Europeo.

Respecto a la política fiscal, en 2025 se ha implementado el nuevo marco de gobernanza fiscal en torno al Pacto de Estabilidad y Crecimiento aprobado en 2024, que se orienta a una disciplina fiscal compatible con el crecimiento mediante planes fiscales estructurales a medio plazo, que adaptan las trayectorias de gasto a cada país permitiendo un plazo de ajuste más amplio³.

2

https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/prc_hicp_aind_custom_19870465/default/table

³ Esta información es el resumen de las publicaciones que se indican a continuación:

https://portal.mineco.gob.es/es-es/economiayempresa/EconomiaInformesMacro/Documents/Informes%20de%20previsi%C3%B3n%20y%20programaci%C3%B3n/Plan_fiscal_y_estructural_de_medio_plazo_2025_2028.pdf

Por lo que se refiere a la **economía española**, y a pesar del contexto internacional descrito, un año más los datos agregados a nivel estatal han continuado siendo positivos. España ha sido uno de los países que más ha crecido entre las principales economías del mundo, con una tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) del 2,8%⁴ a finales de 2025. Este dato ha duplicado la tasa de crecimiento económico de la eurozona y ha superado las previsiones económicas de distintos organismos internacionales respecto a nuestro país. El crecimiento se ha apoyado fundamentalmente en la demanda interna impulsada, entre otros factores, por el crecimiento del empleo, la bajada de los tipos de interés o los flujos migratorios. La demanda interna ha compensado así el deterioro de la contribución al crecimiento de la demanda externa, si bien esta última no se ha visto tan afectada como cabía esperar en un primer momento por la política arancelaria estadounidense.

De gran relevancia, asimismo, ha sido la aportación al crecimiento de los fondos europeos, especialmente tras la recepción en agosto de 2025 del quinto desembolso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) por importe de 23.000 millones de euros, fondos que en gran medida se gestionan a través de licitaciones públicas.

No obstante, existen elementos no tan positivos a nivel nacional, como el aumento de la inflación que se ha visto acelerada en 2025 y que ha contribuido a que la inflación en España haya superado a la de la zona euro, situándose en un 2,9%⁵.

Al encarecimiento de productos básicos se suma la afectación del mercado de la vivienda, que continúa siendo una de las principales preocupaciones sociales en 2025 junto con la corrupción. En este sentido, 2025 ha sido un año marcado por la información sobre casos de corrupción, generalmente asociados al cobro de comisiones e irregularidades de diversa índole relacionadas con licitaciones públicas, elemento que lleva a subrayar la importancia de la lucha por la integridad en la Contratación Pública.

En línea con lo anterior, destaca la aprobación el 26 de agosto de 2025 del Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción (PELCCO) y la creación de una Comisión Interministerial para coordinar, implementar y supervisar su ejecución. En este

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/economic-governance-framework/#:~:text=Trayectoria%20de%20referencia&text=Los%20Estados%20miembros%20que%20cumplan,salvaguardia%20de%20resiliencia%20del%20d%C3%A9ficit>
<https://aquieuropa.com/analisis-la-gobernanza-fiscal-europea-en-transicion-mas-disciplina-o-mas-flexibilidad/#:~:text=Introducci%C3%B3n%20Tras%20casi%20cuatro%20a%C3%B1os%20de%20suspensi%C3%B3n,es%20sin%20embargo%20un%20simple%20retorno%20al>

⁴ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/avCNTR4T25.htm>

⁵ Nota de Prensa: Indicador definitivo del Índice de Precios de Consumo (IPC). <https://ine.es/dyngs/Prensa/IPC1225.htm>. Diciembre 2025.

contexto, el día 17 de febrero de 2026 el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica de Integridad Pública, norma que se integra en el PELCCO.

Por otro lado, en septiembre de 2025 inició su actividad la Autoridad Independiente de Protección del Informante (AIPI). Se espera que este organismo realice una contribución significativa a la lucha contra el fraude y la corrupción al fomentar la denuncia de irregularidades e incumplimientos normativos en el ámbito público y privado, ofreciendo medidas de protección a los informantes y garantizando su confidencialidad, lo que contribuye a evitar el temor a posibles represalias.

Con respecto a la **contratación pública**, la normativa nacional aprobada en 2025 que ha modificado la LCSP, o que sin modificarla, ha tenido un impacto relevante en la contratación pública, incluye una serie de disposiciones cuyo efecto se proyecta de manera particular sobre la vertiente estratégica de la contratación pública. Así, estas normas refuerzan el uso de la contratación como instrumento para la consecución de objetivos ambientales, sociales y de sostenibilidad, integrando nuevas obligaciones y criterios que orientan la actividad contractual de las administraciones públicas, alineándola con los objetivos de la Agenda 2030:

- [Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario](#), modifica el artículo 202.1 de la LCSP al hacer obligatorio que los pliegos de contratos públicos de servicios de alimentación en instituciones públicas incorporen como condición especial de ejecución la observancia de prácticas adecuadas desde el punto de vista del desperdicio alimentario que promuevan la donación de alimentos y la reducción del desperdicio. Esta reforma, recogida en la disposición final duodécima, representa un claro ejemplo de la dimensión social y ambiental de la contratación pública.
- La [Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible](#), que modifica la LCSP introduciendo una disposición adicional (DA) por la que el régimen de revisión de actos y el recurso especial en materia de contratación pasan a ser aplicables también a los contratos de servicio público de transporte de viajeros, reforzando de este modo la seguridad jurídica y el control administrativo de este tipo de contratos.

Otro elemento de interés de esta norma es que la inclusión de criterios ambientales, de eficiencia energética y de seguridad vial en los pliegos de contratos de servicios y concesiones de transporte por carretera, ferrocarril, aéreo y marítimo deja de ser opcional para convertirse en obligatoria. Finalmente, la Ley 9/2025 clarifica el régimen jurídico de estos contratos y formaliza la remisión a la LCSP cuando exista un vacío normativo.

- [El Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de](#)

[carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero](#), no modifica la LCSP pero incide de manera directa en la contratación pública al integrar la huella de carbono como criterio ambiental plenamente utilizable en los procedimientos de contratación.

De este modo la norma dota de cobertura jurídica explícita a la utilización de la huella de carbono en los pliegos como criterio de adjudicación, requisito de solvencia técnica o condición especial de ejecución, consolidando su papel dentro de los criterios medioambientales contemplados en la LCSP. Por otro lado, la posibilidad de acreditar la inscripción en el Registro como indicador objetivo de eficiencia medioambiental permite a los órganos de contratación incorporar exigencias más estrictas en materia de sostenibilidad, favoreciendo la transición hacia una contratación pública verde.

Conviene poner de manifiesto los cambios relevantes que se han comenzado a experimentar en España con el desarrollo e implantación de nuevos avances tecnológicos relacionados con la automatización y la inteligencia artificial (IA). De esta forma, la digitalización de las plataformas de contratación y los beneficios en términos de eficiencia, trazabilidad, transparencia e interoperabilidad que estas suponen justifican su implementación y uso. Todo ello sin olvidar que la IA y su potencial impacto en la presentación de ofertas más completas y competitivas favorece la participación de las empresas. Estos cambios se encuentran en línea con las recomendaciones propuestas por OIReScon en sus Informes Anuales de Supervisión (IAS).

Entrando de lleno en el **análisis de las tareas propias de OIReScon durante el año 2025** cabe destacar lo siguiente:

- El 1 de abril de 2025 tomaron posesión los tres nuevos vocales del Pleno de OIReScon, tras la finalización del periodo improrrogable de seis años para el que habían sido nombrados sus predecesores.
- Por otra parte, la **actividad de supervisión** de OIReScon sigue priorizando la elaboración del Informe Anual de Supervisión de la contratación pública de España (IAS), dando así cumplimiento a lo exigido en el artículo 332.9 de la LCSP.

Este informe modifica su formato habitual al haberse optado por suprimir los módulos relativos a “La publicidad de los encargos a medios propios” y a “La profesionalización en la contratación pública”, que serán objeto de Informes Especiales de Supervisión (IES) con el objeto de poder profundizar en estas materias, conforme a lo previsto en el [Plan Plurianual de Supervisión de OIReScon](#).

Como resultado, el IAS 2025 se compone de 10 módulos que, una vez aprobados por el Pleno, se han ido publicando a lo largo del año 2025 en el canal web de OIReScon, junto con la introducción, estructura y metodología,

las conclusiones y recomendaciones, así como los resúmenes ejecutivos del informe, en sus versiones en castellano e inglés.

Junto al IAS, en diciembre del año 2025 se ha publicado el IES relativo a la Contratación Estratégica en el año 2024 que da continuidad a la línea iniciada en 2021 de cara a dedicar un espacio singular a la perspectiva estratégica de la contratación pública que permita una mayor profundización y una orientación específica de la revisión realizada, habida cuenta de la importancia que tanto la normativa europea como la propia legislación española confieren a este ámbito de la contratación que se configura como eje fundamental y principio transversal de la LCSP.

- En cuanto a la **actividad de análisis de datos e indicadores cuantitativos**, junto con la publicación del Módulo I del IAS dedicado a esta materia, se facilita por primera vez la herramienta “Cifras online”. Además, la Oficina ha desarrollado durante el año 2025, entre otras, las siguientes actividades:
 - Elaboración y publicación del [Visor de CIFRAS](#) de la contratación pública en la página web de OIReScon, actividad que, como en años anteriores, ha continuado a lo largo del año 2025 con la actualización trimestral de la información interactiva de licitaciones y adjudicaciones públicas.
 - Elaboración y publicación en la página web de [Infocifras OIReScon](#). En 2025 se han publicado cuatro números de Infocifras OIReScon, correspondientes al último trimestre del año 2024 y a los tres primeros de 2025.
- En materia de **Integridad en la contratación pública**, durante el año 2025 OIReScon ha continuado su colaboración con la Red de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español, ha participado de forma activa en diversos foros nacionales e internacionales de este ámbito y también ha colaborado con su análisis en la elaboración del PELCCO llevando a cabo una labor de revisión de la documentación elevada por el Ministerio de Hacienda (MINHAC).
- Aunque será objeto de un análisis más profundo en la sección V “Normativa, estudios, guías y otros documentos y herramientas en materia de contratación pública” de este informe, se hace mención en este apartado del impulso desde la vocalía de Regulación de la Contratación Pública de la puesta en marcha del [Buscador de Informes Consultivos](#). Con esta herramienta se facilita el acceso directo, a los órganos de contratación y el resto de los operadores en materia de contratación pública, a los informes elaborados por los órganos consultivos de contratación pública de los sectores públicos estatal (Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado) y autonómico en respuesta a consultas sobre contratación pública formuladas por los sujetos legitimados para ello.

- Por último, cabe señalar que la **Oficina Nacional de Evaluación (ONE)** ha seguido desarrollado sus funciones durante 2025, experimentando un incremento notable de su actividad ante el aumento del número de solicitudes de informe del artículo 333.3 de la LCSP. Durante 2025, se han recibido un total de 81 solicitudes, habiéndose aprobado un total de 33 informes, y se han celebrado un total de 24 reuniones del Pleno.

De acuerdo con el artículo 332.1 de la LCSP, este informe ha sido aprobado por el Pleno del órgano colegiado celebrado el día 6 de marzo de 2026. A este informe se le anexa la Memoria Anual de Actividad 2025 de ONE, aprobada a su vez por el Pleno de dicho órgano el pasado día 4 de febrero de 2026.

Primera parte.

La Oficina: recursos,
organización y
funcionamiento.

Primera parte. La Oficina: recursos, organización y funcionamiento.

I. Recursos humanos, medios materiales, gestión económica y presupuestaria.

1. Gestión de Recursos Humanos.

A. Dotación de personal.

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo numerosas actuaciones en el ámbito de los recursos humanos, tal y como se expone a continuación.

El Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, estableció la siguiente estructura orgánica para OIReScon:

- Presidencia: actualmente, la presidencia de OIReScon se ejerce por D.^a María Luisa Araujo Chamorro.
- Cuatro Divisiones recogidas en el artículo 11 de la mencionada norma. Como ya se ha señalado, es conveniente destacar que en el primer trimestre de 2025 se ha producido el nombramiento de tres vocales de OIReScon directores de la División de Regulación de la Contratación Pública, de Supervisión de la Contratación Pública y de Análisis Económico y Evaluación de los Contratos de Concesión, por expiración del mandato de seis años improrrogables de los anteriores, tal y como se establece en el artículo 14 del Real Decreto citado. Tras esta renovación, al frente de las cuatro Divisiones se encuentran las siguientes personas:
 - D.^a Pilar Gaitón Esteban, Vocal y Directora de la División de Regulación de la Contratación Pública.
 - D.^a Lidia Díaz Santamaría, Vocal y Directora de la División de Supervisión de la Contratación Pública.
 - D. Francisco Javier Martín Cabeza, Vocal y Director de la División de Análisis Económico y Evaluación de los Contratos de Concesión.
 - D.^a Olga Escribano Gómez, Vocal y Directora de la División de Promoción de la Integridad en la Contratación Pública y Coordinación Institucional.

Respecto a la RPT de la Oficina, junto con la Presidenta y los cuatro vocales, a 1 enero de 2025 OIReScon contaba con otros 25 funcionarios.

A esa fecha, la **RPT efectiva de la Oficina** la integraban **47 puestos**, cifra en la que se incluyen la totalidad de los puestos de estructura y los puestos que se encontraban cubiertos por funcionarios de nuevo ingreso. De estos 47 puestos, 30 se encontraban efectivamente ocupados a 1 de enero.

Se concluye, por tanto, que a 1 de enero de 2025 el porcentaje de ocupación de puestos de la OIReScon era del 63,83%⁶.

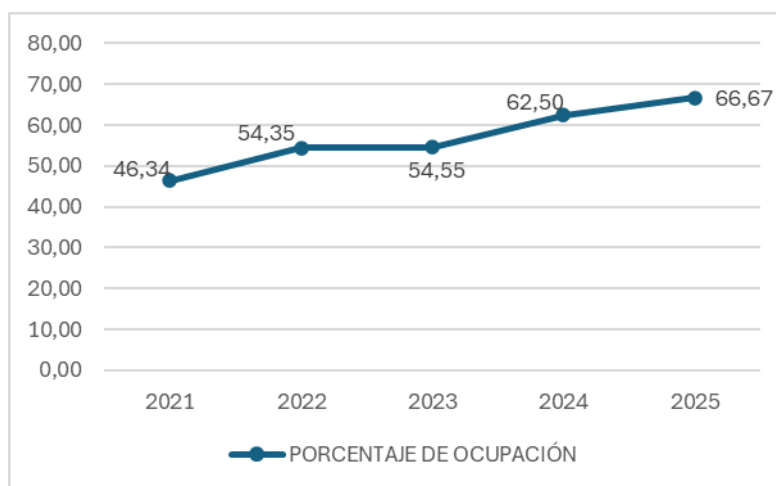
A lo largo de 2025, en línea con el trabajo iniciado en años anteriores, se ha continuado avanzando en la provisión de puestos de trabajo de la Oficina, a través de la Oferta de Empleo Público (OEP), concursos y nombramientos provisionales. También se ha seguido trabajando en la promoción y consolidación del personal que ya está prestando servicios en OIReScon, con el objetivo último de conseguir una plantilla estable, suficientemente dotada y cualificada para dar respuesta a las obligaciones legales y para superar con éxito los nuevos retos que debe afrontar una administración moderna y eficaz.

Todo ello ha hecho posible que a 31 de diciembre del año 2025 la Oficina consolide el número de 30 efectivos. Además, es necesario señalar que en el primer trimestre 2026, fruto de las distintas actuaciones señaladas en el párrafo anterior, se van a incorporar a OIReScon 4 efectivos más.

Por tanto, teniendo en cuenta la naturaleza de los puestos que integran la RPT de la Oficina, tal y como se ha explicado anteriormente, a 31 de diciembre de 2025, el porcentaje de ocupación de la RPT era del 66,67%.

La progresión del **porcentaje de ocupación** de los puestos OIReScon a **31 de diciembre** en el periodo 2021-2025 se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Evolución del porcentaje de ocupación 2021-2025



Es importante seguir insistiendo en que la particular naturaleza de las funciones encomendadas a OIReScon exige una alta especialización técnica por parte de su personal, lo que añade una dificultad adicional para la cobertura de puestos de la RPT de la Oficina.

⁶ Se recuerda que a 1 de enero de 2024 el número de puestos era de 44, de los que 25 estaban ocupados, por lo que el porcentaje de ocupación era del 56,82%.

Concluimos este epígrafe subrayando el continuo esfuerzo que se realiza desde OIReScon para la incorporación de efectivos. En 2025 se ha querido dar continuidad a la senda iniciada en ejercicios anteriores, tanto con la incorporación de nuevo personal, como con la consolidación de los efectivos que ya están prestando servicio en la Oficina. En el primer aspecto, sigue teniendo especial relevancia la OEP y los sistemas de provisión de puestos previstos en la normativa. Así, en este ejercicio los concursos de provisión de puestos de trabajo han sido la herramienta básica para consolidar efectivos, pues a través de este sistema, han obtenido puesto con carácter definitivo 6 empleados públicos que hasta el momento prestaban servicio en OIReScon mediante un nombramiento provisional.

- 1) Promoción y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de OIReScon.

OIReScon mantiene el compromiso de implementar una política de personal que promueva y desarrolle la carrera profesional de los empleados públicos que forman parte de su RPT. Este enfoque busca garantizar la estabilidad de la Oficina y la continuidad de su proyecto a largo plazo. Asimismo, se pretende fidelizar al personal valorando la cualificación adquirida, como una medida estratégica para retener el talento. Debe subrayarse que durante el ejercicio 2025 ha sido posible la promoción de ocho de los funcionarios que integran la RPT de la Oficina, que representa el 26,67% del total de la plantilla.

OIReScon prioriza en su política de personal tanto la dotación de su plantilla, como la promoción y el desarrollo de la carrera profesional de sus efectivos.

- 2) Fomento de la comunicación y transparencia entre el personal que integra la RPT de la Oficina.

La Oficina continúa reforzando la comunicación interna y la adecuada difusión de información entre su personal. De hecho, durante 2025, se han efectuado un total de 36 comunicaciones al personal de la Oficina sobre diversos asuntos de interés colectivo.

Además, OIReScon ha iniciado la creación de un equipo de trabajo en la plataforma Teams, con el objeto de establecer un nuevo entorno colaborativo y de comunicación para la Oficina con similares características al que existía en la intranet del MINHAC.

B. Profesionalización.

Dada la naturaleza eminentemente técnica de las funciones encomendadas a OIReScon y la alta especialización que requieren, la Oficina impulsa la

profesionalización de su personal mediante diversas actuaciones, que en el año 2025 se concretan en las siguientes:

1) Formación del personal de OIReScon.

Durante el año 2025 los funcionarios de la Oficina han realizado 39 cursos organizados por diferentes instituciones como el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), el MINHAC, la Dirección General de Patrimonio del Estado, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF).

Tabla 1. Nº y objeto de los cursos realizados por el personal del de OIReScon en 2025

Objeto de curso	Nº de cursos realizados
Contratación pública	1
Ofimática	6
Estadística y gobierno del dato	3
Inteligencia artificial y su aplicación al análisis de datos	2
Inteligencia artificial en el sector público	1
Gestión económica	6
Derecho administrativo	5
Elaboración de informes	3
Prevención de Riesgos Laborales	1
Transparencia y Buen Gobierno	2
Igualdad de género	1
Accesibilidad Web	1
Proyectos de colaboración público-privada	7
Total	39

Con la última de las actividades indicada en la tabla se ha dado continuidad a la acción formativa de colaboración público-privada iniciada en años anteriores, fruto del convenio de asesoramiento suscrito con el BEI, cuyas sesiones comenzaron en el ejercicio anterior y han finalizado durante el año 2025.

C. Igualdad y conciliación.

Al igual que el plan anterior, el Plan Estratégico 2025-2030 incluye dentro del Objetivo específico 6.5 “Reforzar la Gestión de la Oficina conforme a los criterios de calidad, eficiencia de los procedimientos y compromiso social” medidas enfocadas a la promoción de la igualdad de género y la conciliación de la vida familiar, como principio transversal en cualquier actuación de OIReScon, por ello, en este documento se dedica un apartado al análisis de las actuaciones específicas de OIReScon conducentes al cumplimiento de este objetivo durante el año 2025.

Las directrices en esta materia las marcan la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH) y el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado (AGE) y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella⁷, aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de octubre de 2025.

A partir de aquí, nos centraremos exclusivamente en los siguientes puntos:

1) Actuaciones en materia de empleo.

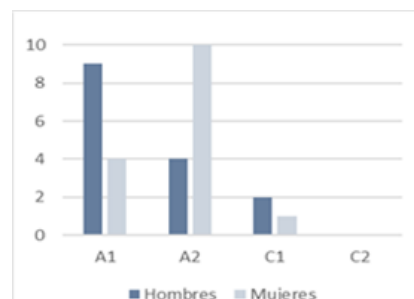
De acuerdo con la normativa vigente, el nombramiento de altos cargos y directivos de libre designación (niveles 29 y 30) debe atender al principio de presencia equilibrada, entendiendo por tal que el número de personas de cada género no supere el 60% y no sea inferior al 40%. En 2025, y tras la renovación parcial de los vocales del Pleno señalada anteriormente, de los siete niveles 30 y el nivel 29 ocupados de la RPT de OIReScon, el 62,5% eran mujeres y el 37,5% eran hombres.

Adicionalmente, las tablas que figuran a continuación muestran la evolución de la estructura de la plantilla de OIReScon en los años 2024 y 2025 por grupos profesionales y por sexo, a 31 de diciembre:

Tabla 2. Clasificación del personal por grupo y sexo en 2024

Grupo	H	%	M	%
A1	9	69,23%	4	30,77%
A2	4	28,57%	10	71,43%
C1	2	66,67%	1	33,33%
C2	0	0%	0	0%
Total	15	50,00%	15	50,00%

Gráfico 2. Distribución del personal por grupo y sexo en 2024



⁷ A la hora de analizar el grado de implantación de los principios enumerados en la LOIEMH por parte de OIReScon hay que tener en cuenta que a efectos organizativos la Oficina está adscrita al MINHAC a través de su Subsecretaría. Por la razón indicada, quedan fuera del estudio las actuaciones encuadradas dentro del ámbito de competencias del departamento, como el diseño de planes de formación en esta materia o la elaboración de las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo y de los procesos selectivos acordes con los principios favorecedores de la igualdad de trato y la conciliación.

Tabla 3. Clasificación del personal por grupo y sexo en 2025

Grupo	H	%	M	%
A1	7	58,33%	5	41,67%
A2	5	33,33%	10	66,67%
C1	1	33,33%	2	66,67%
C2	0	0,00%	0	0,00%
Total	13	43,33%	17	56,67%

Gráfico 3. Distribución del personal por grupo y sexo en 2025



A la vista de los datos se comprueba que la presencia de mujeres y hombres tiende a la paridad en su conjunto.

- 2) Concesión de permisos y beneficios de protección con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En coherencia con la política aplicada por el MINHAC en materia de Igualdad y Conciliación, OIReScon trata de promover que sus funcionarios puedan compaginar sus responsabilidades familiares y laborales, favoreciendo la implantación de todas las medidas de conciliación incluidas en la normativa vigente en esta materia. Con esta filosofía se aplican, entre otras, medidas de flexibilidad horaria, reducción de jornada y permisos para los casos previstos legalmente y la posibilidad de acogerse a la prestación de servicios en modalidad mixta, combinando el trabajo presencial y a distancia.

En este apartado, cabe destacar igualmente que el personal de OIReScon puede optar a las plazas de dos Escuelas Infantiles de 0 a 3 años que se ofertan en el MINHAC y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria para sus empleados.

2. Medios materiales, gestión económica y presupuestaria.

A. Actividad contractual de OIReScon.

En la actividad contractual de OIReScon durante el año 2025 se destaca la contratación mediante el Sistema Dinámico de Adquisición 25/2022 de las licencias de uso de la Plataforma de Administración Electrónica en modalidad "software as a service" para ONE. Esta herramienta es esencial para la evacuación de los informes preceptivos regulados en el apartado 3 del artículo 333 de la LCSP, ya que permite la gestión y tramitación electrónica completa del expediente, dando cumplimiento a las Leyes 39/2015 y 40/2015 del Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, y demás normativa de aplicación, en particular, la Orden

HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de ONE.

B. Convenios.

La Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, incluye en su artículo 12 la previsión de que las Comunidades Autónomas (CC.AA.) puedan adherirse a ONE para que ésta se encargue de realizar los informes preceptivos que se regulan en el artículo 333.3 de la LCSP, cuando afecten a los contratos de concesión de su competencia y previa suscripción del correspondiente instrumento de adhesión, que en este caso adopta la forma de un convenio.

Haciendo uso de esa previsión a 31 de diciembre de 2025 estaban vigentes convenios de adhesión con la Comunitat Valenciana, la Región de Murcia y las Illes Balears. Este último convenio se ha prorrogado en el ejercicio 2025 por un plazo de 3 años hasta el 15 de septiembre de 2028.

C. Encargos.

A finales de 2025 se inició la tramitación del nuevo encargo a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (ISDEFE) para la realización de actividades de carácter técnico de apoyo a ONE. El encargo se formalizó el 4 de febrero de 2026 y comienza su ejecución el 15 de febrero de 2026 con un plazo de duración de 3 años.

II. Transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas.

1. Actuaciones del Comité de Ética de OIReScon.

El Pleno de OIReScon aprobó el Código Ético de OIReScon el día 13 de septiembre de 2022 con el objetivo básico de instaurar el compromiso de todo el personal de la Oficina para implantar un modelo de comportamiento orientado hacia la excelencia profesional y a consolidar una cultura de integridad en la organización. El Código Ético ha sido suscrito por todos los empleados públicos de OIReScon.

Entre otras medidas, el Código contempla la creación del Comité de Ética como órgano interno encargado de velar por la adecuada aplicación de los principios y valores que se recogen en él. El Comité de Ética, integrado por cinco miembros, se constituyó formalmente el 25 de noviembre de 2022.

En 2025 finalizó el mandato de sus integrantes por el transcurso de los tres años previstos en el Código Ético y se ha renovado por otros tres años más. Cabe señalar que se ha sustituido a uno de los miembros con el fin de garantizar la representatividad de todas las divisiones de OIReScon, algo que hasta entonces no había sido posible.

Entre las actuaciones más relevantes del Comité de Ética, en la reunión mantenida en 2025 se destacan la aprobación de la Memoria Anual de 2024 y la realización de una encuesta anónima dirigida al personal de la Oficina para determinar su visión y grado de conocimiento sobre el propio Comité y su actividad. Los resultados obtenidos evidencian la necesidad de reforzar la información sobre el propósito del Comité y las funciones que desempeña entre el personal de OIReScon. En consecuencia, y en línea con la medida 2 del Objetivo específico 2.3⁸ del Plan Estratégico de OIReScon 2025-2030, se adoptarán las medidas necesarias para consolidar la implantación del Código Ético mediante su seguimiento, adecuación y difusión en la propia Oficina.

En cuanto a otras actuaciones programadas para el año 2026, se estudiará la puesta en marcha del proyecto relativo al uso ético de la IA. Con este propósito desde el Comité se analizarán distintas opciones de formación en IA ética dirigidas al conjunto del personal de la Oficina.

2. Actuaciones relativas a la transparencia.

El Plan Estratégico de OIReScon 2025-2030 establece como Objetivo específico 6.2 trabajar en la visibilidad de la Oficina para consolidar su posición como referente en el ámbito de la supervisión a nivel nacional y europeo. Con el objeto de lograr la consecución de este objetivo se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

A. Difusión en los medios y publicidad.

1) Información relativa a los suscriptores de la página Web de OIReScon.

Desde mayo de 2020, la Oficina ofrece un servicio de “Notificación de novedades” dentro de Portal del MINHAC para que los suscriptores registrados en la página Web de OIReScon reciban un aviso cada vez que se publican novedades en materia de contratación pública. Esta suscripción se podía realizar vía SMS y/o correo electrónico. No obstante, a partir del 10 de diciembre de 2025, la suscripción al servicio de “Novedades en el canal de OIReScon” ha pasado a ser exclusivamente a través de correo electrónico.

Teniendo en cuenta este cambio, hasta el 10 de diciembre de 2025 OIReScon contaba con 1.219 suscriptores vía SMS (lo que supone un incremento del 13,82% respecto del dato a 31 de diciembre de 2024) y 5.138 vía correo electrónico. En los 21 días restantes de diciembre de 2025, se suscribieron 33 personas más, lo que deja en 5.171 el número total de suscriptores vía correo

⁸ El Objetivo específico 2.3 tiene por objeto “Implantar en la Oficina las mejores prácticas en materia de integridad”.

electrónico hasta el 31 de diciembre de 2025 (un 12,12% más que en el mismo periodo de 2024).

Si comparamos estos datos con el histórico de suscriptores de nuestro canal se observa que este número continúa aumentando, si bien lo hace a un ritmo más contenido que en años anteriores.

La suscripción a las “Novedades en el canal de OIReScon” se lleva a cabo accediendo al siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/HomeOirescon.aspx>

2) Acceso al canal web de OIReScon.

Desde mayo de 2023 OIReScon monitoriza el acceso de usuarios a su canal web. A continuación, se resumen los datos más relevantes relativos al año 2025:

a) Fuentes de acceso.

La forma de acceso mayoritaria al canal web de OIReScon sigue siendo a través del motor de búsqueda de Google (con 4.914 accesos que representan el 50,16% del total), seguido por los accesos directos al propio canal (2.991), que se han incrementado en más de 7 puntos porcentuales respecto a los datos del año 2024, pasando de representar el 23,47% del total de accesos al 30,53%. De manera más minoritaria también se accede al canal web de OIReScon a través de Bing, PLACSP, LinkedIn o el Observatorio de Contratación Pública.

b) Páginas más vistas.

El número de páginas vistas del canal web de OIReScon a lo largo del año 2025 ha sido de 54.483. Como viene siendo habitual la página más visitada es la de inicio, con 13.620 vistas que suponen un 25% del total de las páginas vistas en el canal web. La siguiente tabla muestra las seis páginas más vistas en 2025:

Tabla 4. Páginas más vistas del canal web de OIReScon en 2025

Páginas	Número de vistas	% respecto del total de vistas
Página de inicio de OIReScon	13.620	25,00%
Informes Anuales de Supervisión	4.782	8,78%
Buscador de Informes Consultivos	4.604	7,46%
Informes preceptivos de ONE	3.613	6,63%
Página de inicio de ONE	3.428	6,29%
Estudios, guías y otros documentos	1.914	3,51%

Si bien la página donde se recogen los IAS elaborados por la Oficina se mantiene como segunda página más vista del canal web desde que se tienen registros, la página que alberga el Buscador de Informes Consultivos, nueva herramienta de consulta desarrollada y puesta a disposición de la ciudadanía por OIReScon en mayo de 2025, se ha posicionado en poco más de medio año como la tercera fuente de consulta del canal web, quedando de esta forma patente la buena acogida por parte de los internautas de esta nueva herramienta.

c) Documentos descargados.

La siguiente tabla muestra los 5 documentos más descargados a lo largo del año 2025:

Tabla 5. Documentos más descargados del canal web de OIReScon en 2025

Documento	Número de descargas	% sobre el total de descargas
Formacion-eventos.pdf	847	4,98%
Blogs-2025.pdf	599	3,52%
Mapa-riesgos-2024.pdf	572	3,36%
IAS2024-modulo1.pdf	540	3,17%
Novedades-normativas2024.pdf	509	2,99%

Como sucede año tras año desde que se monitorizan estos datos, el documento que recopila los cursos de formación y eventos especializados en contratación pública que se encuentran en periodo de inscripción sigue siendo el que mayor interés suscita por parte de los internautas, si bien, el [Mapa de Riesgos de la contratación pública](#) elaborado por OIReScon en base a la información obtenida a partir de la actividad de supervisión realizada por la Oficina y puesto a disposición de la ciudadanía a principios de 2025 tras su aprobación por el Pleno de OIReScon el día 20 de diciembre de 2024, se ha posicionado como el tercer documento más descargado, quedando de manifiesto la utilidad de este documento en el marco de la prevención de irregularidades en la contratación pública.

d) Presencia en Redes Sociales.

El 30 de octubre de 2022 y sobre la base del principio de transparencia que orienta la actividad de esta Oficina, se creó un perfil de OIReScon en la red social LinkedIn que está activo desde entonces.

A continuación, se indican las publicaciones realizadas por OIReScon en LinkedIn con mayor número de impresiones, recomendaciones y comentarios en 2025:

Tabla 6. Relación de publicaciones de LinkedIn con mayor número de impresiones, recomendaciones y comentarios de 2025

Objeto de la publicación	Impresiones	Recomendaciones	Comentarios	Nº veces compartido
Publicación del Módulo III "Las prácticas colusorias en materia de contratación" y del Módulo IV "La prevención y lucha contra la corrupción en la contratación pública" del IAS 2025.	4.070	59	0	22
Publicación del Buscador de Informes Consultivos.	3.597	96	1	28
Renovación de la dirección de tres de las vocalías de OIReScon.	3.568	52	17	9
Publicación del Módulo I "Cifras de la contratación pública" y del Módulo II "La inseguridad jurídica en la contratación pública" del IAS 2025.	3.442	55	2	26
Publicación de la Guía de ayuda para la solicitud de informe preceptivo del art. 333.3 LCSP y del buscador de informes emitidos por ONE.	3.303	56	1	19
Publicación del Mapa de Riesgos de la contratación pública y creación de la sección "Integridad" en el canal web OIReScon.	2.867	75	11	14

Fuente: Datos extraídos de la aplicación LinkedIn y elaboración OIReScon

Como se puede observar en la tabla anterior, si bien las publicaciones de los módulos del IAS continúan posicionadas como las que cuentan con un mayor número de impresiones, la publicación del Buscador de Informes Consultivos en el año 2025 se ha convertido en la segunda con más impresiones y la que aglutina un mayor número de recomendaciones con 96, lo que supone un 28% más que la siguiente publicación más recomendada, la relativa al Mapa de Riesgos, con 75 recomendaciones. Además, esta publicación es la que más veces ha sido compartida (28 veces) seguida de cerca por las publicaciones de los módulos del IAS.

Respecto a los comentarios, la publicación más comentada del año 2025 ha sido la renovación de los directores de vocalías de OIReScon, seguida de cerca por la publicación del Mapa de Riesgos.

En relación con los datos de los visitantes del perfil de OIReScon en LinkedIn durante el año 2025 llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

Tabla 7. Número y porcentaje de visualizaciones por sector en 2025

Sectores	Nº de visualizaciones	Porcentaje sobre el total de visualizaciones
Administración Pública	279	38,22%
Despachos de abogados	93	12,74%
Servicios jurídicos	74	10,14%
Consultoría y servicios a empresas	38	5,21%
Servicios públicos	37	5,07%

Fuente: Datos extraídos de la aplicación LinkedIn y elaboración OIReScon

Como ya sucediera el año anterior, los visitantes pertenecientes a la Administración Pública siguen ocupando la primera posición de manera destacada entre los sectores que siguen el perfil de OIReScon en LinkedIn en 2025, representando el 38,22% del total de visualizaciones, siendo el ámbito profesional jurídico, despachos de abogados y servicios jurídicos, el segundo en importancia.

En cuanto al ámbito territorial, el 98,89% de las visualizaciones se produjo desde España, mientras que el acceso internacional es residual en 2025. A nivel nacional, como ya sucediera el año pasado, Madrid y alrededores, continúa destacando con 355 visualizaciones, que representan el 49,44% del total.

Finalmente, en relación con la evolución del número de seguidores, en 2025 se han incorporado 585 nuevos seguidores, lo que representa un incremento del 15,71% respecto al año anterior. Se constata que la Oficina sigue incrementando sus seguidores, tanto a nivel nacional como internacional, lo que demuestra que esta labor de transparencia y visibilidad del trabajo realizado a través de las Redes Sociales sigue despertando interés.

B. Labores de accesibilidad y publicidad del trabajo desarrollado por OIReScon.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, y en aplicación de la medida 2 del Objetivo Específico 6.2 del Plan Estratégico de OIReScon 2025-2030, OIReScon debe difundir la actividad desarrollada como compromiso del principio de publicidad y transparencia, garantizando su plena accesibilidad.

Para dar cumplimiento a este objetivo, a lo largo del año 2025, OIReScon ha accesibilizado y publicado un total de 150 documentos, lo que supone un incremento del 25% respecto del año anterior.

En materia de informes, guías y otros documentos, OIReScon ha accesibilizado y publicado en su canal web a lo largo del 2025, dentro de sus secciones específicas, los siguientes documentos:

- Los módulos que integran el IAS 2025, así como el resumen ejecutivo del IAS 2024 en su versión inglesa.
- El IES de la Contratación Estratégica 2024.
- El IAA 2024.
- El Plan Estratégico de OIReScon 2025-2030.
- El Plan Plurianual de Supervisión de la Contratación Pública 2025-2030.
- El Mapa de Riesgos de la Contratación Pública 2024.
- El documento de propuestas para el proceso de evaluación de las Directivas de contratación pública.

En relación con la sección “Cifras de la Contratación Pública” OIReScon ha accesibilizado y publicado 4 documentos trimestrales de Infocifras, el relativo al último trimestre de 2024 y los primeros 3 trimestres del ejercicio 2025, así como la actualización de su manual de uso y nota metodológica.

En materia de novedades normativas y actualidad en las redes dentro del ámbito de la contratación pública, se han accesibilizado y publicado un total de 47 documentos, 11 de ellos corresponden a la actualización mensual del documento de novedades normativas y 36 a la actualización mensual de los documentos de las secciones “Información sobre contratación pública en blogs y webs especializadas”, “Revistas” y “Formación”.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en los apartados 5 y 7 del artículo 333 de la LCSP y en los artículos 10.3 y 11 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, a lo largo del año 2025 se han accesibilizado y publicado 75 documentos emitidos por ONE entre informes preceptivos, certificados de Acuerdos del Pleno, la Memoria Anual de Actividad, la Guía de ayuda para la solicitud de informe preceptivo y la actualización de los manuales de tramitación de la solicitud electrónica, estos dos últimos como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la nueva Sede Electrónica del MINHAC.

Además, en el mes de julio se llevó a cabo una reestructuración de la página web de ONE incorporando un nuevo buscador de informes emitidos que facilita a los órganos de contratación su búsqueda y consulta.

A modo de resumen, en 2025 se ha producido un aumento del 30,77% de las tareas de accesibilidad y publicación en el ámbito de ONE, consolidándose la tendencia al alza en la producción de documentación, año tras año, desde la entrada en funcionamiento de esta Oficina en 2022.

Como continuación de las actuaciones llevadas a cabo en 2024, se ha seguido en 2025 con la labor de reordenación de las secciones y contenidos de la página de inicio de OIReScon, con el fin de mejorar la difusión de la documentación que elabora y publica la Oficina. Así se ha creado una sección denominada

“Actualidad de la contratación pública” en la que se publica la información actualizada periódicamente sobre actividades formativas en materia de contratación pública, sobre artículos en revistas especializadas y sobre artículos en Blogs y webs especializadas, así como la actualidad normativa europea, estatal y autonómica, que sigue siendo, un año más, información fuertemente demandada, según se ha mostrado en apartados anteriores. Igualmente, se ha creado una sección denominada “Buscador de informes consultivos”, tras la puesta en funcionamiento de esta herramienta creada por la Oficina. Del detalle de ambas iniciativas se da cuenta en los apartados correspondientes de este informe anual.

Junto a la publicidad debida de informes, guías y otros documentos elaborados, OIReScon, cumpliendo con el principio de transparencia, procede a la divulgación de las actividades en las que participa dentro del apartado “Actualidad OIReScon” de la sección “Sobre nosotros” de su canal web.

A lo largo del año 2025, se han publicado un total de 15 reseñas relacionadas con la actividad desarrollada por la Oficina en distintos congresos, conferencias, encuentros, jornadas, cursos o reuniones, dando publicidad, entre otros, a la comparecencia de la Presidenta de OIReScon en el Congreso de los Diputados ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en cumplimiento del artículo 332.4 de la LCSP. Todas las reseñas están acompañadas de sendas imágenes ilustrativas de las actividades realizadas.

C. Comunicaciones recibidas en la Oficina de las que se derivan actuaciones por parte de OIReScon.

En esta sección se analizan las diversas comunicaciones en materia de contratación pública o relacionadas con la OIReScon que se han recibido a lo largo de 2025 en OIReScon, a través de los diferentes canales puestos a disposición de los ciudadanos y las administraciones, datos en los cuales se profundiza en los correspondientes subapartados, en función de la tipología de comunicación analizada.

En el siguiente cuadro se refleja el número de comunicaciones totales recibidas durante 2025 y el medio o vía de entrada:

Tabla 8. N° de comunicaciones recibidas en 2025 por medio de entrada.

Medio o vía de entrada	Número	%
Buzón corporativo	61	49,56%
GEISER	33	25,19%
Portal de Transparencia	12	9,16%
Buzón INFO	10	7,63%
Otras (correo postal o personal, teléfono...)	15	11,45%
Total	131	99,99%

Se observa que la vía de entrada a la Oficina que ha recibido un mayor número de comunicaciones es el buzón corporativo. Con carácter general, es la opción más utilizada para formular consultas y para las peticiones de informe y de colaboración. El registro electrónico GEISER ocupa el segundo lugar y es el medio preferido para comunicar presuntas irregularidades en materia de contratación. Por su parte, las peticiones de acceso a la información pública formuladas en base a la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se canalizan a través del Portal de Transparencia creado con esa finalidad.

En la siguiente tabla se reflejan el número y porcentaje de las distintas categorías de comunicaciones recibidas durante 2025:

Tabla 9. Tipo de comunicaciones recibidas en 2025.

Categoría	Número	%
Presuntas irregularidades en materia de contratación pública	35	26,72%
Consultas	28	21,37%
Peticiones de colaboración	25	19,08%
Solicitudes de acceso a la información pública y reclamaciones ante el CTBG (Transparencia)	20	15,27%
Peticiones de Informe	16	12,21%
Otro tipo de comunicaciones	7	5,34%
Total	131	99,99%

Por lo que respecta a la procedencia de las comunicaciones, 38 de ellas tienen su origen en el sector público, 89 provienen del sector privado y 4 de otras instituciones.

1) Presuntas irregularidades en materia de contratación pública.

Como se observa en la siguiente tabla, la comunicación de presuntas irregularidades en materia de contratación pública se recibió mayoritariamente a través del registro electrónico GEISER, seguido de los buzones INFO y corporativo.

Tabla 10. Medio de entrada de presuntas irregularidades en materia de contratación en 2025

Medio o vía de entrada	Número	%
GEISER	18	51,43%
Buzón INFO	8	22,86%
Buzón corporativo	8	22,86%
Correo postal	1	2,86%
Total	35	100,01%

En cuanto a su origen, 31 de estas comunicaciones proceden del sector privado, 1 del sector público y 3 de otras instituciones⁹.

El análisis de la distribución por administraciones u organizaciones públicas a las que hacen referencia las comunicaciones de presuntas irregularidades recibidas en 2025 muestra el predominio de la administración local, a cuyas actuaciones se refieren el 37,14% de las recibidas, que alcanza un 42,85% si se suman las relativas a empresas públicas municipales, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 11. Ámbito territorial de las presuntas irregularidades en materia de contratación pública en 2025

Ámbito territorial	Número	%
AGE	5	14,29
CC.AA.	8	22,86%
EE.LL.	13	37,14%
Varias administraciones simultáneamente	1	2,86%
Empresa pública municipal	2	5,71%
Entidad de titularidad pública	4	11,43%
Consortio Estatal	2	5,71%
Total	35	100,00%

La tabla que figura a continuación muestra la evolución del número de comunicaciones sobre presuntas irregularidades en la contratación pública recibidas en el periodo 2022-2025. Los datos reflejan un incremento próximo al 60% en el último año analizado.

Tabla 12. Evolución del número de comunicaciones de presuntas irregularidades en la contratación pública 2022-2025

Año	Nº de comunicaciones
2022	17
2023	24
2024	22
2025	35

Respecto a su objeto, la mayoría de las comunicaciones recibidas en 2025 se refieren a presuntas irregularidades que afectan a la fase preparatoria del contrato y a la contratación menor¹⁰. En otros casos hacen alusión a la concurrencia de varias irregularidades simultáneamente, identifican

⁹ En concreto, un partido político, un sindicato y una asociación vecinal.

¹⁰ En particular, al fraccionamiento del objeto del contrato o al recurso a este tipo de contratación para necesidades previsibles y recurrentes.

irregularidades en la fase de licitación, posibles casos de prevaricación, distintas formas de corrupción o la existencia de prácticas colusorias.

El análisis realizado por OIReScon apreció la existencia de indicios suficientes de verosimilitud para su remisión a Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en tres de las comunicaciones recibidas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 del artículo 332 de la LCSP. Otro de los casos concluyó con su remisión a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al estimar que este era el organismo competente para abordar los hechos objeto de la comunicación.

Conviene señalar que un amplio número de las comunicaciones recibidas no ha sido objeto de ulteriores actuaciones, bien porque su carácter generalista impide realizar un análisis detallado o porque se referían a materias o procedimientos fuera del ámbito competencial de OIReScon.

2) Consultas

Las consultas se recibieron principalmente a través del correo corporativo, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13. Nº de consultas por medio de entrada.

Medio o vía de entrada	Número	%
Buzón corporativo	24	85,71%
Buzón INFO	4	14,29%
Total	28	100,00%

En cuanto la distribución de las consultas recibidas entre el sector público y el privado, 24 comunicaciones proceden del sector privado y 4 del sector público.

El motivo de las consultas recibidas en 2025 es muy heterogéneo si bien muchas de ellas refieren dudas que afectan a las distintas fases de la tramitación de los expedientes de contratación, otras tienen por objeto la normativa, cifras y datos sobre contratación pública o la formación en esta materia.

3) Peticiones de colaboración.

De las 25 peticiones de este tipo que se han recibido, 11 han entrado a través del buzón corporativo y 14 por otras vías, como correos personales o por teléfono. En cuanto a su origen, 15 proceden del sector privado, destacando entre ellas las formuladas por asociaciones empresariales, 9 son del sector público y 1 de otras instituciones.

Respecto a su objeto, en este tipo de comunicaciones se solicita de OIReScon su participación o apoyo en distintos ámbitos relacionados con la contratación

pública por medio de la asistencia a reuniones y actividades de tipo divulgativo o formativo.

4) Peticiones de informe.

En este subapartado se recogen las solicitudes de informe recibidas a petición de una Administración pública, incluyendo las procedentes de la Administración de Justicia, a través de juzgados y tribunales en el curso de un procedimiento judicial.

Las 16 peticiones de informe que se han recibido en 2025 han tenido entrada a través del buzón corporativo y todas ellas proceden del sector público, de forma mayoritaria del sector público estatal (14 peticiones) y en menor medida, de la Administración de Justicia (2 peticiones). En el caso de aquellas cuyo origen es el sector público estatal, las peticiones se refieren mayoritariamente a la solicitud de información sobre la posible inclusión por parte de OIReScon de asuntos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (CDGAE) y del Consejo de Ministros.

5) Solicitudes de acceso a la información pública.

A lo largo de 2025 se han recibido 12 solicitudes de acceso a la información pública al amparo de lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, todas ellas a través del Portal de Transparencia, única vía habilitada para la tramitación de este tipo de peticiones.

Además, en 2025 se han recibido 8 reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) frente a las resoluciones expresas de solicitudes de acceso a la información pública resueltas por OIReScon. De las ocho recibidas, el CTBG ha resuelto cuatro en el año 2025, una de ellas fue estimada por motivos formales, al haberse facilitado al solicitante la documentación requerida fuera de plazo, mientras que en las tres restantes se ha desestimado la pretensión del reclamante en base a las alegaciones presentadas por la Oficina.

3. Rendición de cuentas: remisión del Informe Anual de Actuaciones a las Cortes y al Tribunal de Cuentas y comparecencia ante las Cortes.

En cumplimiento de lo indicado en el segundo párrafo del artículo 332.4 de la LCSP, el 7 de marzo de 2025 el IAA relativo al ejercicio 2024 se remitió a las Cortes Generales y al Tribunal de Cuentas (TCu).

Posteriormente, el día 21 de octubre de 2025 tuvo lugar la comparecencia de OIReScon ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el TCu.

Esta comparecencia se centró en la presentación del IAA 2024, documento en el que se recoge el resumen de la actividad desarrollada en dicho año y las principales conclusiones alcanzadas.

III. Participación en órganos colegiados y Relaciones Institucionales.

1. Participación en la estructura de gobernanza de la contratación pública.

La Oficina forma parte de los órganos colegiados previstos en la LCSP en materia de gobernanza de la contratación pública.

En el artículo 328 de la LCSP, al regularse la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE), establece que ésta es un órgano colegiado con composición abierta a la participación del sector privado, adscrito al MINHAC.

En el apartado 2 del mencionado artículo se establece que el titular de la presidencia de OIReScon formará parte de esta como vocal nato, con voz, pero sin voto.

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 329 se crea en el seno de la JCCPE, el Comité de cooperación en materia de contratación pública para asumir, en ejercicio de sus competencias, compromisos específicos en áreas de acción común de las distintas Administraciones Públicas.

El Comité de cooperación es un órgano colegiado que actúa en pleno o en secciones. Asimismo, podrán crearse en su seno, para el adecuado desarrollo de sus funciones, los grupos de trabajo que se decida por el pleno o por cada una de las secciones.

El Pleno del Comité lo integran tanto representantes de la AGE, como de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como de las organizaciones representativas de las Entidades Locales (EE.LL.). También forma parte la persona titular de la Presidencia de OIReScon como vocal nato, con voz, pero sin voto, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 329.

Finalmente, participarán en las sesiones del Comité de cooperación y sus Secciones, cuando proceda, los vocales de la Oficina, con voz y sin voto.

En el marco de esa participación cabe destacar las siguientes actuaciones:

A. La vocalía nata de la Presidenta en la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

En 2025 se celebraron 7 sesiones de la Comisión Permanente de la JCCPE en las que se analizaron un total de 141 expedientes, en su mayor parte propuestas

de prohibición para contratar y, en menor medida, informes consultivos, recomendaciones, guías o catálogos y propuestas normativas.

En concreto durante 2025 se analizaron 10 informes consultivos y 120 expedientes de prohibición para contratar (o revisiones de prohibición). Además, se analizaron 3 recomendaciones de la JCCPE, 3 guías-catálogos-criterios y 5 expedientes sobre cuatro propuestas normativas, según el siguiente detalle:

B. Vocalía nata de la Presidenta y de los Vocales en el Comité de cooperación en materia de contratación pública.

Durante 2025 la Presidenta asistió a dos sesiones del Pleno del Comité de cooperación en materia de contratación pública, celebradas los días 25 de junio y 3 de diciembre de 2025.

Destaca la aprobación del Acuerdo del Comité de cooperación en materia de contratación pública relativo a la formación en materia de contratación pública el 25 de junio. Igualmente destaca la aprobación de las Recomendaciones del Comité de cooperación para la aplicación de medidas de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés en la contratación pública el 3 de diciembre.

Por otro lado, los vocales de OIReScon asistieron a 16 reuniones de las correspondientes secciones y grupos de trabajo del citado comité, con el siguiente detalle:

Tabla 14. Asistencias de los vocales a las secciones y grupos de trabajo del Comité de cooperación en materia de contratación pública en 2025

Fecha de reunión	Secciones y grupos de trabajo
06/02/2025	Sección I relativa a la regulación de la contratación
27/02/2025	Sección II relativa a la información cuantitativa y estadística en materia de contratación pública
12/03/2025	Grupo de trabajo de reforma de la Ley de Contratos del Sector Público
02/04/2025	Sección I relativa a la regulación de la contratación
29/04/2025	Sección III relativa a la supervisión de la contratación pública
06/05/2025	Grupo de trabajo de reforma de la Ley de Contratos del Sector Público
21/05/2025	Sección I relativa a la regulación de la contratación
22/05/2025	Sección IV de contratación pública electrónica
27/05/2025	Sección III relativa a la supervisión de la contratación pública
03/06/2025	Grupo de trabajo de reforma de la Ley de Contratos del Sector Público
05/06/2025	Sección III relativa a la supervisión de la contratación pública
12/06/2025	Sección V relativa a la supervisión del funcionamiento del Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público
10/07/2025	Sección III relativa a la Supervisión de la Contratación Pública
24/07/2025	Sección III relativa a la Supervisión de la Contratación Pública
09/10/2025	Sección V relativa a la Supervisión del funcionamiento del Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público
04/11/2025	Sección IV de contratación pública electrónica

En las secciones y en el grupo de trabajo se han analizado las distintas prioridades asignadas a cada una de ellas en relación con la Estrategia Nacional de Contratación Pública (ENCP) 2023-2026.

2. Participación en actividades relacionadas con la contratación pública.

Esta actuación es el resultado de la convergencia de varias de las medidas específicas contempladas en el Plan Estratégico 2025-2030, de manera particular, las siguientes:

- Medida 2 del Objetivo específico 2.1: difundir el trabajo de la Oficina en materia de integridad mediante la participación y organización de distintos foros en la contratación pública.
- Medida 1 del Objetivo específico 3.3: organizar foros de comunicación y puntos de encuentro entre el sector público y privado para, de este modo, promover y facilitar la colaboración eficiente entre el sector público y el sector privado, así como coordinar el trabajo con los agentes privados.
- Medida 2 del Objetivo específico 3.4: participar en foros dirigidos a las pymes para fomentar su presencia en la contratación pública.

- Medida 4 del Objetivo específico 6.2: difundir la actividad la Oficina mediante su presencia en foros y eventos especializados en contratación pública.

En este contexto, a fin de establecer canales de comunicación, colaboración y cooperación con instituciones, entidades y agentes relevantes en el ámbito de la contratación pública, a lo largo del año 2025 se han desarrollado las actuaciones que se detallan en la tabla número 15 que se puede ver a continuación:

Tabla 15. Participación en actividades relacionadas con la contratación

Fecha	Evento	Organización
10/01/2025	Máster en Contratación Pública Local 13ª edición.	Universidad Autónoma de Madrid (UAM)
07/02/2025	Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, con especial aplicación en el ámbito de la Defensa.	UNED e Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado
13/02/2025	Máster Universitario en Contratación Pública y Compliance.	Universitat de València
14/02/2025	UAM-Jornada del Máster de contratación pública.	Universidad Autónoma de Madrid (UAM)
18/03/2025	Curso análisis de riesgo fiscalizaciones de cumplimiento 2025.	Tribunal de Cuentas
24/03/2025	Reunión Asociación Española de Empresas de Consultoría (AEC).	OIReScon
3 y 4/04/2025	Participación en EPEC's Annual All Members Meeting.	EPEC / BEI
08/04/2025	III Foro de Infraestructuras: Oportunidades, modelos de financiación y colaboración público-privada.	El Economista
08/04/2025	IX Curso de Inspección de los Servicios de Economía y Hacienda.	Inspección General de Servicios de Hacienda
07/05/2025	Presentación de la actividad de la Oficina a la Asociación de empresas de Consultoría.	AEC
07/05/2025	Jornada de formación de Interventores locales.	Escola d'Administració Pública de Catalunya
20/05/2025	Curso de Alta Gestión del Recurso Financiero.	Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)
22/05/2025	Participación en la semana de la Integridad Pública: Presentación del Mapa de Riesgos de la Contratación Pública.	INAP y Transparencia Internacional
29/05/2025	Participación Jornada de la competencia y contratación pública: la salvaguarda de la libre competencia en la contratación pública.	Autoridad Vasca de la Competencia
Desde mayo del 2025	Varias reuniones Guía de Valor por Dinero	BEI/Deloitte
03/06/2025	Curso IEF: XXIX Curso de administración financiera y presupuestaria.	IEF

Fecha	Evento	Organización
23/06/2025	XXIII Curso superior de gestión económica y técnica.	Dirección General de la Guardia Civil
27/06/2025	Curso de ética pública. La promoción de la integridad en la contratación pública.	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
30/06/2025	Jornada de integridad, innovación y sostenibilidad en la contratación pública: El mapa de riesgos de OIReScon.	Transparencia Internacional y Oficina Andaluza Antifraude (OAAF)
30/06/2025	4ª Conferencia internacional Financiación para el desarrollo: OIReScon's role in promoting integrity in public procurement: The Risks Map.	Transparencia Internacional y la Organización de Naciones Unidas (ONU)
04/07/2025	IV Congreso Contratación Pública Valencia	ADEIT Fundació Universitat Empresa y Universitat de València.
16/07/2025	IV Edición del Curso de alta especialización en contratación pública. El Control de OIReScon: referencia a la Estrategia Nacional de Contratación Pública.	IEF
24/09/2025	V Congreso Internacional Compra Pública Verde y Cambio Climático.	Universidad de Alcalá de Henares (UAH)
25/09/2025	Participación en la Asamblea de la Asociación Española de Empresas de Servicios Deportivos para las AA.PP. (AEESDAP).	Asociación Española de Empresas de Servicios Deportivos para las AA.PP. (AEESDAP)
01/10/2025	15ª Aniversario de la creación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC).	Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)
27/10/2025	Reunión con la Unión de Impresas Siderúrgicas, (UNESID).	Unión de Impresas Siderúrgicas UNESID
28/10/2025	Acto Conmemorativo XXV Aniversario Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo. (CONACEE)	Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo (CONACEE)
29-31/10/2025	VII Congreso del Observatorio de Contratación Pública 2025 en Zaragoza.	Observatorio de Contratación Pública
12/11/2025	Mesa redonda. La colaboración público-privada: una necesidad urgente.	Consejo Asesor de Infraestructuras de Cataluña
13/11/2025	16TH EHFCN Fourth International Conference. Mesa redonda: Fighting Fraud & Corruption in Health Care. OIReScon's role in promoting integrity in public procurement: The risk Map.	Ministerio de Sanidad

Fecha	Evento	Organización
20/11/2025	Curso Ética Pública. La promoción de la integridad en la contratación pública.	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
26/11/2025	Curso Ética Pública. La promoción de la integridad en la contratación pública.	Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
27 y 28/11/2025	La preparación de los contratos de concesión (Plan de formación continua de la FEMP)	Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

El contenido de las ponencias y participaciones de OIReScon en cursos de formación, congresos, módulos profesionales, másteres y jornadas especializadas en contratación pública guarda relación con el ejercicio de las funciones atribuidas por la LCSP y la presentación de los resultados de la actividad desarrollada, todo ello con el objetivo último de favorecer la mayor transparencia y publicidad del trabajo desarrollado por OIReScon, rindiendo cuentas al mismo tiempo ante la sociedad en general y los actores implicados e interesados en el mismo.

3. Actividad en materia de antifraude: participación en la Red de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español.

El Objetivo específico 2.1 del Plan Estratégico 2025-2030 tiene por finalidad la promoción de la cultura de la integridad en la contratación pública en todas las administraciones. Entre las medidas que contempla para la consecución de este fin, la número 3 se destina al “Fomento del intercambio de prácticas y experiencias con agencias y oficinas antifraude en el ámbito estatal, autonómico y local, así como con aquellos organismos con funciones análogas”.

En coherencia con esta medida, en el año 2025 OIReScon ha asistido a las reuniones XVª y XVIª de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español celebradas en Pamplona/Iruña los días 23 y 24 de enero y en Santa Cruz de Tenerife, los días 11 y 12 de diciembre.

Con carácter general se destaca la participación por primera vez en las reuniones de la Red de representantes de las autoridades de protección del informante de ámbito autonómico (Castilla y León, Galicia y Madrid) a las que se unió la AIPI en la XVIª reunión.

Segunda parte.

La actividad de la Oficina.

Segunda parte. La actividad de la Oficina: la supervisión, análisis de datos, actuaciones en materia de promoción de la integridad en la contratación pública y normativa, estudios, guías y otros documentos y herramientas en materia de contratación pública.

I. Actividad de supervisión de la contratación pública.

OIReScon se configura como el actor principal en materia de supervisión de la contratación pública, conforme establece la propia LCSP. Por ello, la Estrategia Nacional de Contratación Pública (ENCP), al abordar el Subobjetivo A de “Mejora de la supervisión de la contratación pública”, incluye la actuación A.2.b) que establece la necesidad de aprobar, en el marco del Plan Estratégico de OIReScon, un apartado dedicado específicamente a la planificación plurianual de la actividad de supervisión a desarrollar.

La ENCP, tal y como se señala en el artículo 334 de la LCSP, es un instrumento jurídico vinculante. Por eso, en el Plan Estratégico de la OIReScon 2025/2030, se ha incorporado dentro del Objetivo 6.5, el compromiso de que, durante el primer año de aplicación del citado Plan, se aprobará un Plan Plurianual de Supervisión, con detalle de objetivos de supervisión y calendario de actuaciones.

En ejecución de esa medida, dicho Plan Plurianual de Supervisión 2025/2030 fue elaborado en los primeros meses de 2025, siendo aprobado el 30 de abril de ese año.

Las actuaciones contempladas en el mismo se organizan en torno a dos ejes. El primero está destinado a las actuaciones de supervisión que OIReScon debe abordar por mandato legal y entre las que se encuentran los Informes Anuales de Supervisión y la parte del Informe trienal que compete a nuestra Oficina, regulados ambos en el artículo 332 de la LCSP, en sus apartados 8 y 9.

En el segundo eje se incluyen otras actuaciones especiales de supervisión ejecutadas bajo la capacidad que nos ofrece el artículo 332.7 de la LCSP y que, a partir de la experiencia adquirida en los primeros seis años de funcionamiento de la Oficina, se consideran relevantes para fijar una imagen adecuada acerca de la aplicación de la legislación en materia de contratación pública en nuestro país.

Por todo ello, conforme queda recogido en el Plan Plurianual, se han desarrollado las siguientes actuaciones de supervisión durante 2025:

- Cumpliendo con las exigencias establecidas en la LCSP, se ha elaborado a lo largo de 2025, siendo aprobado el 22 de diciembre de 2025, el séptimo [Informe Anual de Supervisión de la Contratación Pública de España](#) (IAS 2025) de acuerdo con el artículo 332.9 de la LCSP y el artículo 24 del Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo.

- Asimismo, con arreglo al artículo 332.1 y 7 de la LCSP y al artículo 25 del Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, se ha elaborado y publicado un nuevo [IES relativo a la contratación estratégica en 2024](#), centrado en analizar el cumplimiento de la obligación establecida en la DA 4ª de la LCSP sobre la contratación reservada, en evaluar el uso de las consideraciones estratégicas (medioambientales, sociales y de innovación) y en estudiar la participación de las pymes en las licitaciones públicas, así como su posición como adjudicataria.
- Finalmente, durante el segundo semestre del año 2025 se ha trabajado en el análisis de la concurrencia y los factores que inciden en ella, a partir de la información económica recabada y de actuaciones de supervisión directa, dando lugar al Informe Especial de Supervisión sobre esta materia que será aprobado en los primeros meses de 2026, conforme se recoge en el Plan Plurianual.

1. El Informe Anual de Supervisión de la Contratación Pública en España.

La elaboración de los IAS deriva del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 332 de la LCSP. En su apartado 9, este artículo establece que con carácter anual OIReScon elaborará un informe donde reflejará las conclusiones resultantes del trabajo de supervisión realizado sobre los contratos de obras, servicios, suministros, concesiones de obras y de servicios que estén sujetos a regulación armonizada, e incluirá el detalle de:

- a) Los principales incumplimientos detectados por los órganos, instituciones y poderes con competencia supervisora o jurisdiccional en materia de contratación pública.
- b) Las fuentes más frecuentes de aplicación incorrecta de la legislación de contratación pública o de inseguridad jurídica.
- c) Información sobre la prevención, detección y notificación adecuada de los casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses y otras irregularidades graves en la contratación, así como sobre los problemas de colusión detectados.

El IAS 2025 sirve, al igual que sus antecesores, de instrumento de recopilación y análisis de las principales conclusiones de los órganos consultivos, de supervisión y de control interno y externo con competencia en materia de contratación pública, aplicando la metodología de trabajo y los indicadores de supervisión utilizados en los anteriores informes, y constituyendo ya un referente en materia de contratación pública.

A. Aspectos para destacar en el Informe Anual de Supervisión de la Contratación Pública de España (IAS 2025).

El IAS 2025 muestra las cifras y datos más relevantes de la contratación pública en 2024:

- El seguimiento de la actividad consultiva en materia de contratación pública para mostrar las cuestiones que han suscitado más dudas respecto a la interpretación de las normas.
- Las irregularidades objeto de denuncia por fraude, corrupción o prácticas colusorias en materia de contratación pública.
- El análisis del cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia exigidos por la LCSP.
- La supervisión de las fases del procedimiento de contratación y los resultados de la actividad de los órganos de control.

Con el fin de hacer más accesible y ágil su contenido, se mantiene la estructura articulada mediante Módulos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- I. Las cifras de la contratación pública en 2024.
- II. La inseguridad jurídica en la contratación pública.
- III. Las prácticas colusorias en materia de contratación pública.
- IV. La prevención y lucha contra la corrupción en la contratación pública.
- V. La supervisión del principio de publicidad y transparencia en la contratación pública.
- VI. La fase preparatoria del contrato.
- VII. La fase de licitación del contrato.
- VIII. La fase de ejecución del contrato.
- IX. Los órganos de control en materia de contratación pública: El recurso especial.
- X. Los órganos de control en materia de contratación pública: El control interno económico-financiero y el control externo.

Ilustración 1. Estructura del IAS de la Contratación Pública



B. Conclusiones destacables del IAS 2025.

1) Módulo I “Las cifras de la contratación pública en 2024”.

OIReScon ejerce las funciones que tiene legalmente encomendadas por el artículo 332 de la LCSP, procurando que se asienten en el mejor análisis de la realidad de la contratación pública en España. Para ello, realiza un análisis cuantitativo de los datos de contratación que tiene una doble finalidad, por una parte, poder dimensionar su importancia y evolución en el marco de la economía española y, por otra, caracterizar los principales elementos objetivos, subjetivos y temporales con los que se desarrollan los procedimientos de contratación, abarcando todas las fases desde la licitación hasta la adjudicación.

Con este fin, la Oficina incorpora en sus IAS un módulo específico donde, a través de los principales indicadores cuantitativos, se pretende describir del mejor modo la situación de la contratación pública registrada en el último ejercicio según los datos disponibles, para poder alcanzar las conclusiones más relevantes sobre dicha realidad. A este respecto, hay que tener en cuenta que en España el nivel de gasto en contratación pública de 2024 alcanzó el 10,92% del PIB y el 24,05% del total del gasto público, tal y como se refleja en los datos de contabilidad nacional publicados por Eurostat¹¹ y la IGAE¹².

Por todo ello, como viene siendo habitual, el IAS 2025 arranca con un primer módulo dedicado a “Las cifras de la contratación pública en 2024”, que utilizando

¹¹https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/gov_10a_main_custom_11675636/default/table?lang=en

¹²<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadNacional/Publicaciones/Paginas/iacogofseries.aspx>

la metodología que viene aplicando la Oficina, aborda el estudio de las cifras de la contratación pública en España a partir de la información contenida en los datos abiertos, en formato *Atom*, que ofrecen tanto la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) con la información de todos los perfiles del contratante que se integran en ella, como las plataformas de contratación de ámbito autonómico que recogen los datos de los perfiles que no se encuentran integrados en la plataforma estatal.

Además, con la publicación de este Módulo I, se implementó en la página web de la Oficina, un sistema de información denominado “Cifras Online. Las cifras de la contratación pública en 2024” que permite explorar las cifras de la contratación pública en 2024 y estudiarlas desde los distintos criterios de análisis del propio Módulo I.

Con este análisis se consigue alcanzar una visión de las principales características del conjunto de la contratación pública en España. Así, las principales cifras de la contratación en el 2024¹³ ascienden a:

Ilustración 2. Cifras de la contratación pública en el 2024

Volumen de la Contratación Pública en España en 2024		
Sector Público	206.242 licitaciones	113.091,40 millones de euros
Sector Público Estatal	55.753 licitaciones	40.332,86 millones de euros
Sector Público Autonómico	51.476 licitaciones	37.840,95 millones de euros
Sector Público Local	99.013 licitaciones	34.917,60 millones de euros

Fuente: Datos de las plataformas de contratación del conjunto del sector público (datos abiertos de PLACSP) y elaboración OIReScon

En términos de número de licitaciones, el 48,01% de la contratación de todo el sector público corresponde a Entidades Locales (EE.LL.), aunque en términos económicos es el sector público estatal quien tiene el mayor peso porcentual (35,66%).

¹³ Como ya ocurriera en los IAS precedentes, sigue sin haber datos agregados de la contratación menor del sector público, no siendo posible su análisis sistematizado, tal y como se recoge en la descripción de la metodología del propio módulo.

El 72,67% de los contratos del sector público se gestiona de acuerdo con el procedimiento abierto o abierto simplificado, aunque en importe licitado ese porcentaje se incrementa hasta el 82,4%. El tiempo medio de tramitación total de los procedimientos de contratación es de 117,47 días, siguiendo la tendencia decreciente desde el dato más alto experimentado en 2020 y la duración mediana en 2024 es la más baja de toda la serie temporal al situarse en 89 días.

Por lo que respecta a la concurrencia, la media de licitadores es de 2,94 y la mediana de 2 licitadores, siendo en el sector público autonómico donde se alcanza una mayor concurrencia de media en el procedimiento abierto simplificado (3,73 licitadores). Además, en 2024 quedaron desierto un 7,63% de los lotes licitados, con una disminución con respecto al año anterior de algo más de dos décimas porcentuales (el 7,87% en 2023).

En cuanto a la reducción del coste económico obtenido a partir del importe con el que finalmente se adjudica la licitación respecto al PBL, es el procedimiento restringido el que obtiene una mayor baja con un 17,59%. En los procedimientos abierto simplificado y abierto, las bajas son de un 14,77% y 11,34%, respectivamente, de promedio.

Por lo que respecta a los **contratos de concesión**, que cuentan con un apartado independiente para su análisis, destaca lo siguiente:

- Estos contratos representan sólo el 8,89% del volumen del total licitado en 2024 (PBL sin impuestos), lo que supone un aumento próximo a 4 puntos porcentuales sobre el dato de 2023 (5,12%).
- La concurrencia media en estos contratos alcanzó en 2024 un promedio de 2,03 licitadores por licitación.
- Por otra parte, los procedimientos de contratos de concesión que resultaron desierto fueron un 17,60% frente al 7,63% ya comentado con anterioridad para todo tipo de contratación pública. Además, excluyendo las licitaciones que aún se encontraban en tramitación en el momento de realizarse el estudio, el nivel de licitación desierto en 2024 de los contratos de concesión alcanzaría el 25,11%.

Con estos datos, cabe considerar que se mantienen vigentes las principales conclusiones y recomendaciones que se recogían en el [IES relativo a los contratos de concesión de 2022](#), que fue publicado por OIReScon en noviembre de 2023.

A continuación, se muestra un resumen comparativo de los principales datos de la contratación pública del 2024 respecto a los datos del 2022 y 2023:

Ilustración 33. Comparativa de las cifras de la contratación pública en los años 2022, 2023 y 2024

Datos	2022	2023	2024
Quién	CCAA 40,36% Importe licitaciones	CCAA 40,45% Importe licitaciones	AGE 35,66% Importe licitaciones
Cómo	P. Abierto (incluido simplificado) 77,11%	P. Abierto (incluido simplificado) 76,14%	P. Abierto (incluido simplificado) 72,67%
Concurrencia	Media 3,81 licitadores en P. Abierto	Media 3,73 licitadores en P. Abierto	Media 3,52 licitadores en P. Abierto simplificado
Ahorro	Reducción P. Abierto Simplificado: 13,99%	Reducción P. Abierto Simplificado 13,93%	Reducción P. Restringido: 17,59%

Fuente: Datos de PLACSP y elaboración OIReScon

2) Módulo II “La inseguridad jurídica en la contratación pública”.

El análisis de la actividad de los órganos consultivos en materia de contratación pública (JCCPE y órganos autonómicos) nos permite conocer los asuntos en los que ha existido inseguridad jurídica durante el periodo objeto de supervisión (2024).

La actividad de estos órganos consultivos en 2024 alcanzó la cifra de 146 informes emitidos, 75 informes consultivos y 71 informes de otro tipo, vinculados estos últimos a actuaciones no consultivas (informes sobre estructura de costes, recomendaciones, acuerdos, circulares, etc.). A través de los 75 informes consultivos se han analizado 98 asuntos que han sido objeto de consulta por parte de los órganos de contratación y por el resto de los operadores legitimados para ello.

Según el análisis realizado sobre los informes de carácter consultivo, puede concluirse que la inseguridad jurídica continúa focalizada en la fase de ejecución del contrato, ya que las tres categorías principales que son propias de la fase de ejecución del contrato (“Revisión de precios”, “Modificaciones, prórrogas y otras variaciones durante la ejecución del contrato” y “Ejecución, resolución y pago del contrato”) representan el 32,65% de las consultas totales. La categoría principal “Modificaciones, prórrogas y otras variaciones durante la ejecución del contrato” ha sido la más consultada representando el 22,45%.

3) Módulo III “Las prácticas colusorias en materia de contratación”.

En 2024, las autoridades de competencia de ámbito nacional y autonómico constataron que la práctica colusoria más frecuente en la contratación pública fueron los acuerdos o pactos de no competencia, especialmente repartos de mercado, ofertas de cobertura y manipulación de pliegos. Una parte relevante de estas conductas se implementó mediante cárteles, lo que pone de manifiesto la importancia de su detección temprana y desarticulación.

El contrato de servicios volvió a ser el más afectado por prácticas colusorias, consolidando la tendencia de los últimos ejercicios, y los sectores económicos con mayor incidencia de presentación de este tipo de conductas fueron el comercio mayorista de alimentos, la construcción de carreteras y el transporte de pasajeros, estos dos últimos, considerados ámbitos de especial riesgo en base a los resultados de este y anteriores informes.

En paralelo, se destaca la mejora en la formación en promoción y defensa de la competencia en la contratación pública en el ejercicio 2024 con una oferta más amplia de actividades formativas, mayor número de entidades implicadas, y con el aumento de su duración, lo que refleja una notable sensibilización institucional en esta materia.

4) Módulo IV “La prevención y lucha contra la corrupción en la contratación pública”.

Durante el año 2024, las denuncias relacionadas con la contratación pública representaron el 7,64 % del total recibido por las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude, con un ligero repunte respecto a 2023 que interrumpe la tendencia descendente previa.

El buzón de denuncias continúa siendo la vía preferida por los informantes (81,41 %), lo que reafirma la utilidad de los canales seguros y confidenciales.

El tipo de contrato más denunciado vuelve a ser el de servicios (48,40 %), que se confirma como la modalidad con mayor exposición al riesgo de fraude y corrupción.

Las causas más frecuentes de denuncia fueron las siguientes:

- Prácticas corruptas (conflicto de interés, trato de favor y tráfico de influencias): 24,68 %.
- Vulneración de normativa: 24,04 %.
- Fraccionamiento del objeto contractual: 12,50 %.
- Irregularidades en la adjudicación del contrato: 10,90 %.

Se constata igualmente que las actuaciones en materia de formación disminuyeron de forma apreciable (de 175 en 2023 a 85 en 2024). No obstante lo anterior, continúan siendo un pilar relevante de la actividad preventiva.

Finalmente, se pone en valor la existencia de un conjunto significativo de buenas prácticas impulsadas por las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude.

5) Módulo V “La supervisión del principio de publicidad y transparencia en la contratación pública”.

En lo que hace referencia a la publicidad, los medios de difusión de la información en materia de contratación en el sector público, las plataformas de contratación del sector público son de alta calidad y eficacia, con carácter general, recogiendo en gran medida los requerimientos que la LCSP establece. No obstante, uno de los grandes obstáculos para analizar la información de las distintas plataformas es la falta de criterios uniformes y de homogenización de la información, lo que afecta a la calidad del dato e impide, entre otras cosas, la explotación conjunta de los datos de contratación pública.

Para supervisar el cumplimiento del principio de transparencia se analiza su regulación y se contrasta con los requerimientos que contiene la LCSP. Los datos de publicidad activa exigidos en la normativa sectorial no son los mismos en las CC. AA. que en el ámbito estatal. El resultado es un escenario complejo, en el que el acceso a uno u otro dato dependerá de donde se haya celebrado el contrato o dónde se solicite la información.

Por otro lado, durante 2024 el número de resoluciones por reclamaciones de transparencia sobre la actividad contractual es similar al de 2023 (494 frente a 499 en 2023). En cuanto al sentido de las resoluciones, el porcentaje de las reclamaciones estimadas sobre el total ha descendido casi seis puntos porcentuales desde el 64,53% de 2023 hasta el 58,71% en 2024, para un volumen de reclamaciones casi idéntico, lo que podría apuntar a que se va mejorando en el cumplimiento de la normativa de transparencia.

6) Módulo VI “La fase preparatoria del contrato”.

En la fase de preparación del contrato, siguen detectándose deficiencias en el cumplimiento de la publicación de las programaciones de la actividad contractual, alcanzando las 1.205 publicaciones y un nivel de incumplimiento del 95,38% de los 26.076 perfiles de órganos de contratación supervisados.

Además, empeora ligeramente el momento de publicación de las programaciones, ya que un 59,42% se publicaron una vez iniciado 2024 y solo un 26,22% se publicaron el año anterior al programado.

No se tiene constancia del seguimiento y/o evaluación de las programaciones publicadas, excepto en un ínfimo porcentaje del 0,83%.

En cuanto a las consultas preliminares de mercado (CPM), destaca un incremento en su utilización (se han identificado 751) y en la participación, si bien en más de la mitad no consta informe de resultados ni expediente asociado.

Estás se centran fundamentalmente en el precio del contrato, refiriéndose además a contrataciones recurrentes y habituales, especialmente en el ámbito local. Con ello se limita el potencial de las CPM como oportunidades de mejora e innovación en las prestaciones objeto del futuro contrato, reduciéndolas a un mero instrumento para solicitar información económica.

7) Módulo VII “La fase de licitación del contrato”.

Para elaborar el módulo de licitación se ha supervisado una muestra de contratos de servicios y de suministros sujetos a regulación armonizada (SARA) cuya licitación se inició en el 2024, con los siguientes CPV¹⁴:

- Para los contratos de servicios, CPV que comienzan con los dígitos 90 (CPV 90): servicios de alcantarillado, basura, limpieza y medio ambiente.
- Para los contratos de suministro, CPV que empiezan por los dígitos 18 (CPV 18): prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios.

Se ha seleccionado una submuestra representativa de la muestra de contratos mencionada, mediante muestreo aleatorio simple, con un margen de error del 2% y un nivel de confianza del 95%, formada por 1.324 contratos de servicios del CPV 90 y 608 de suministros del CPV 18. Según estos criterios, el total de pliegos examinados ascendió a 1.932.

Respecto a los requisitos de solvencia, en la fase de licitación del contrato se va consolidando la tendencia de adecuar estos requisitos al objeto de cada contrato. Sin embargo, no se aprecia que se traduzca en un aumento de la concurrencia.

En relación con los criterios de adjudicación, los criterios valorables automáticamente o mediante fórmulas tienen, un año más, un peso mucho mayor (81,36%) que los criterios susceptibles de juicio de valor (18,64%).

La justificación económica en el expediente de contratación no se identifica en un 16,67% de las licitaciones de servicios y en un 13,13% de las de suministros.

En cuanto a la estructura de costes que debe constar en los pliegos que rigen la licitación recogida en el artículo 100.2 de la LCSP, existe un alto grado de

¹⁴ Common Procurement Vocabulary (Vocabulario Común de Contratación Pública)

incumplimiento de la obligación de configurar el PBL a partir de los costes directos e indirectos y otros gastos eventuales (del 49,50% en los contratos de servicios analizados y del 58,75% en los de suministros). Adicionalmente, se observa una preferencia por el uso del “precio a tanto alzado” en los contratos de servicios (51,56%) y un predominio del “precio unitario” en los de suministro (96,63%).

En este IAS 2025 se ha analizado por primera vez la revisión de precios, obteniendo como resultado que más de un 90% de los pliegos de los contratos de servicios y casi el 100% de los de suministros no contemplan la revisión de precios. Los datos obtenidos en este análisis muestran que la revisión de precios no ha influido en una mayor concurrencia de licitadores.

Por otro lado, la obligación de regular en los pliegos el sistema para determinar la presunción de ofertas anormalmente bajas se cumple en casi el 100% de los contratos de servicios y suministros analizados (96,58% en los contratos de servicios y 98,47% en los contratos de suministros).

En lo que se refiere a las prohibiciones para contratar, de acuerdo con la información recibida de la Dirección General de Patrimonio del Estado, durante 2024 se inscribieron un total de 130 prohibiciones para contratar de personas físicas y jurídicas, lo que supone un aumento respecto a 2023, con 104 inscripciones. La cesión ilegal de trabajadores (26,47%) y el impago de salarios o los retrasos injustificados en el pago (21,57%) representan conjuntamente casi la mitad (48,04%) de los motivos de las prohibiciones para contratar identificadas en 2024.

8) Módulo VIII “La fase de ejecución del contrato”.

La fase de ejecución del contrato sigue siendo la menos documentada en las plataformas de contratación del sector público, lo que impide un adecuado seguimiento, ya que lo que no se conoce no se puede medir y sin medición se limita el conocimiento. En este módulo se supervisa la subcontratación de prestaciones objeto del contrato y las modificaciones contractuales.

En concreto, la supervisión de la subcontratación se ha centrado en los contratos SARA de cualquier tipo, licitados en 2024. El aspecto más reseñable al supervisar la subcontratación en las plataformas de contratación pública es la falta de información sobre su peso. En esta situación influye la regulación actual de la subcontratación que permite considerar que la información sobre la misma es “opcional” en los pliegos, en los anuncios de licitación y en la formalización del contrato. Ello dificulta comprobar si la subcontratación realizada por el adjudicatario respeta los límites de la subcontratación permitida.

Se insiste en que la falta de información impide supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las Administraciones Públicas en esta materia, tales como verificar que el adjudicatario paga en plazo a los subcontratistas y proveedores

en contratos de obras y servicios cuyo valor estimado (VEC) sea igual o superior a 5.000.000 de euros y en los que se ha subcontratado al menos el 30% del objeto de contrato, de acuerdo con el artículo 217.2 de la LCSP.

Tampoco puede medirse el peso económico que tiene la subcontratación en el gasto público en contratación (ni en términos de PBL, ni en precio de adjudicación), aspecto reseñable si se considera que la subcontratación puede afectar a la competencia y a la concurrencia en la contratación pública.

Prácticamente no se emplea la posibilidad de realizar pagos directos a los subcontratistas. Este dato, ya presente en IAS anteriores, invita a reflexionar sobre la adecuación de la medida de la DA 51ª de la LCSP para evitar el impago a subcontratistas y proveedores de los adjudicatarios de contratos públicos.

Respecto a las modificaciones contractuales de contratos de obra SARA, el 71,43% de los anuncios supervisados corresponden a modificaciones reguladas en los artículos 203 y siguientes de la LCSP. No obstante, el 18,13% de los anuncios de modificaciones califican como tales a otras variaciones del contrato durante la fase de ejecución que tienen una regulación propia y se refieren a otras incidencias que se producen durante la vida del contrato, siendo “la ampliación de plazo de ejecución” la que representa el porcentaje más elevado (72,73%).

Las modificaciones no previstas en los pliegos constituyen el 93,08% de los contratos de obras SARA supervisados, siendo la causa más frecuente la de “circunstancias imprevisibles” (50,79%).

El procedimiento abierto (98,46%) y la tramitación ordinaria (90,77%) son predominantes en los contratos modificados en 2024.

En cuanto a la existencia de valores anormales en la oferta adjudicataria y la modificación posterior del contrato, se ha observado que en casi 2 terceras partes de los contratos objeto de supervisión se había tramitado el procedimiento del artículo 149 de la LCSP, pero tan solo en 4 contratos se adjudicó el contrato a licitadores cuyas ofertas presentaban inicialmente valores supuestamente anormales.

9) Módulo IX “Los órganos de control en materia de contratación pública: El recurso especial”.

La complejidad del estudio recogido en este Módulo IX se ve acrecentada por la ausencia de un espacio, registro o lugar común que recoja o enumere el número de órganos o tribunales administrativos que resuelven los recursos especiales en materia de contratación, REC, sobre todo en el ámbito local.

Respecto a los resultados de la labor, como órganos de control interno, de los tribunales administrativos especiales en materia de contratación en la resolución

del REC, debe destacarse que el número de REC interpuestos en 2024 ascendió a 5.053.

Los objetos más frecuentes de los REC fueron la “adjudicación”, los “pliegos” y la “exclusión”. Los recursos contra la “adjudicación” han sido los más numerosos (40,85%) y, además, los que más se han estimado (el 45,40% del total de recursos estimados total o parcialmente).

Respecto a la causa de los REC se identifican como áreas riesgo:

- La valoración y aplicación de los criterios de adjudicación en los que se basa la adjudicación recurrida.
- La justificación y desglose del PBL o del VEC en los términos establecidos en el artículo 100 de la LCSP en los pliegos recurridos.
- El incumplimiento de los pliegos y/o prescripciones técnicas en los REC contra la exclusión por parte del recurrente excluido.
- La justificación y comprobación de la solvencia exigida en los pliegos.
- Las exclusiones basadas en ofertas incursas en supuesta anormalidad y
- Motivos formales que llevan a la exclusión.

Por otro lado, continúa siendo significativo el número de recursos que han sido inadmitidos o archivados sin un pronunciamiento sobre el fondo, por ser extemporáneos, interponerse contra actos no susceptibles de recurso, por carecer de legitimación, o por desaparición sobrevinida del objeto o allanamiento. En 2024 estas inadmisiones y archivos alcanzaron al 28,07% del total de REC presentados.

La desestimación de los recursos alcanza un 44,24%, destacando el volumen de REC desestimados contra la exclusión y contra la adjudicación, 60,37% y 53,25%, respectivamente.

Se ha constatado un descenso en el tiempo medio de tramitación de los recursos especiales (de 43,5 a 37,28 días naturales).

10) Módulo X “Los órganos de control en materia de contratación pública: El control interno económico-financiero y el control externo”.

Continuando con el detalle de los resultados del trabajo de los órganos de control y en lo que se refiere al análisis de los resultados del control interno económico financiero en materia de contratación (las Intervenciones de ámbito estatal, autonómico y local), se parte de los diferentes niveles territoriales de administración.

Siguen existiendo limitaciones que dificultan la realización de un análisis global. Estas limitaciones suelen referirse tanto a que no todos los contratos se tramitan internamente por el gestor de forma electrónica, incluyendo su fiscalización e intervención, como a la imposibilidad de explotar los datos requeridos, fundamentalmente, los motivos del reparo.

En el ámbito autonómico y local, en relación con los resultados obtenidos de la función interventora, la fase que concentra más reparos es la del reconocimiento de la obligación, por lo que se reitera la recomendación de realizar un seguimiento de las causas que los originan para corregirlas. En cuanto al control posterior, se recomienda adoptar las medidas oportunas que reduzcan las prácticas irregulares consistentes en fraccionamientos, concatenación y celebración de contratos con el mismo objeto y carácter repetitivo y que suelen darse, con carácter general, en el marco de la contratación menor.

Por último, en relación con las conclusiones derivadas del análisis de los informes del Tribunal de Cuentas y Órganos de Control Externo (OCEx), en el marco de la gestión contractual del Estado, CC.AA. y EE.LL., debe reforzarse la fase de preparación de los expedientes de contratación, identificando con precisión las necesidades a satisfacer y definiendo adecuadamente el objeto del contrato, así como el período temporal de dicha necesidad para evitar el encadenamiento de contratos con idéntico objeto. También es crucial elaborar un presupuesto correcto y detallado, basándose en un estudio previo. Fruto de esta reflexión se debe justificar la elección de los criterios de adjudicación y la forma de valorarlos y optar, de forma motivada, por el procedimiento de adjudicación más adecuado.

Por otro lado, se debe prestar especial atención al cumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto en su contenido como respecto a los plazos para favorecer la transparencia, la concurrencia y la igualdad de trato.

También es necesario reforzar la comprobación del efectivo cumplimiento del objeto del contrato conforme a las características definidas en los pliegos y mejoradas, en su caso, por el contratista, y de acuerdo con las condiciones de ejecución establecidas.

C. Recomendaciones del IAS 2025.

Finalmente, y a la vista de los resultados expresados, OIReScon formula una serie de recomendaciones de las que cabe destacar las siguientes:

- Se insiste en la importancia de que los datos de las actuaciones de todos los agentes implicados en la contratación pública se unifiquen en una única fuente de datos, que permita a los órganos de contratación cumplimentar una sola vez la información y documentación que requieren los órganos de control interno y externo y las normas sobre publicidad, transparencia y rendición de cuentas. Por otro lado, una única fuente de datos permitirá

hacer más accesible la información al ciudadano, además de minimizar errores.

Ilustración 4. Una fuente de datos de contratación pública única



- Se reitera la necesidad de articular mecanismos de verificación y validación de la información publicada, actuación clave para garantizar una mínima calidad del dato que se ofrece por las plataformas de contratación del sector público.

*La calidad del dato es prioritaria para medir y conocer.
Un dato fiable y de calidad aumenta la transparencia,
reduce las áreas de riesgo y ofrece oportunidades.*

En este sentido, cabe recordar el compromiso adquirido en la ENCP en las actuaciones E.2.a) y E.2.b) en el marco del Objetivo “Generalizar el uso de la contratación electrónica en todas las fases del procedimiento y establecer una Estrategia Común de Datos de Contratación”.

La calidad del dato en la contratación pública es responsabilidad de todos, tanto de las plataformas de contratación (en cuanto a su configuración) como de los órganos de contratación (en su adecuada publicación).

- Se anima a los órganos consultivos a que continúen promoviendo y difundiendo actuaciones de buenas prácticas en el ámbito de la contratación pública que fomenten la seguridad jurídica.
- En cuanto a las prácticas colusorias en materia de contratación pública, se subraya la necesidad de extremar la vigilancia sobre el uso fraudulento de las UTE y las subcontrataciones injustificadas, que en ocasiones sirven para materializar este tipo de conductas. También se recomienda potenciar la actividad supervisora y el uso de herramientas de IA en la detección e investigación de este tipo de prácticas, ante la persistencia de riesgos significativos en múltiples sectores y tipos de contratos.

Por último, se aconseja impulsar la formación especializada del personal que trabaja en unidades de contratación pública y autoridades de competencia, mediante itinerarios formativos estables y de mayor profundidad, así como reforzar el papel de las autoridades de defensa de la competencia en su triple función de formación, difusión técnica y asesoramiento en materia de promoción y defensa de la competencia y contratación pública.

- En materia de prevención y lucha contra la corrupción, se subraya la necesidad de evitar la excesiva duración de los procedimientos de investigación, proponiendo reforzar los medios humanos y materiales de las Oficinas y Agencias Antifraude y otras entidades con competencia en antifraude para agilizar la tramitación y cumplir los plazos de tramitación regulados en la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

Asimismo, se recomienda fortalecer la Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude como foro de coordinación técnica y jurídica, con el fin de homogeneizar criterios y mejorar la eficacia investigadora, especialmente en el ámbito de la contratación pública.

Al igual que en el apartado anterior, se recuerda la conveniencia de impulsar la formación especializada para empleados públicos, promoviendo contenidos homogéneos y la creación de itinerarios formativos específicos.

Finalmente, se insiste en la urgencia de aprobar la Estrategia Nacional Antifraude, con un capítulo específico sobre contratación pública, y en priorizar la prevención en las áreas de mayor riesgo detectadas (prácticas corruptas, vulneración normativa y fraccionamiento), así como en la difusión de ejemplos de buenas prácticas que refuercen la integridad y reduzcan los riesgos de fraude y corrupción.

- En materia de publicidad y para salvar los problemas derivados de la falta de criterios uniformes y de homogenización de la información de las plataformas, se recomienda nuevamente potenciar y fomentar el uso de PLACSP como única fuente de datos en la contratación del sector público, de modo que incluya toda la vida del expediente de contratación y del

contrato, incluida la ejecución y resolución o liquidación de este, así como, en su caso, las posibles prórrogas.

Además, se deberían adoptar medidas dirigidas a la verificación y control de la calidad de la información incluida en las plataformas de contratación del conjunto del sector público.

En lo que respecta al principio de transparencia, sería aconsejable reflexionar sobre el marco normativo para fomentar una mayor transparencia de la contratación pública, procurando reducir las diferencias en la regulación de la publicidad activa entre las distintas Administraciones Públicas. En este sentido sería recomendable ajustar los datos que requiere la normativa de transparencia a los que exige la LCSP, ya que, la exigencia de una información similar reduciría el riesgo de errores y distorsiones y facilitaría la labor de los órganos de contratación reduciendo su carga.

Finalmente, sería recomendable que, en todo caso, se publicase el nuevo anuncio de finalización del contrato previsto por PLACSP, con el fin de satisfacer la demanda de información sobre la ejecución de la contratación.

- En cuanto a la preparación del procedimiento de contratación se recomienda prestar especial atención sobre una serie de aspectos, en concreto:
 - Sería recomendable que las plataformas de contratación revisasen la configuración de la forma de publicar las programaciones de la actividad contractual, para facilitar el cumplimiento de los órganos de contratación con lo establecido en el artículo 28.4 de la LCSP. En todo caso, sería conveniente que la información de las programaciones de la actividad contractual estuviera disponible en formato abierto y reutilizable.
 - Sería recomendable reflexionar sobre el medio elegido por la LCSP para difundir la programación de la actividad contractual, puesto que el anuncio de información previa, regulado en el artículo 134 de la LCSP, está configurado para la publicidad de un contrato singularizado.
 - Habría que determinar un plazo máximo para publicar la programación de la actividad contractual. Además, sería recomendable, en aras de una mayor transparencia, que los órganos de contratación publicaran el seguimiento y/o evaluación de sus programaciones.
 - Por lo que respecta a las CPM, se invita a las plataformas de contratación a que reflexionen y evalúen su configuración respecto a los requisitos establecidos en el artículo 115 de la LCSP, siendo deseable que la información de las CPM estuviera disponible en formato abierto y reutilizable.

- Además, debe reflexionarse sobre la utilización de la figura de las CPM, concebida como herramienta para la configuración de contrataciones complejas y no como medio para conocer el precio de mercado, siendo recomendable realizar actuaciones de formación para difundir el objeto, procedimiento, contenido y finalidad de las CPM.
- En cuanto a la fase de licitación del procedimiento de contratación se recomienda prestar especial atención sobre las siguientes cuestiones:
 - Respecto a los criterios de adjudicación, sería recomendable reforzar la justificación de la elección, ponderación y forma de valoración de estos.
 - En cuanto a la justificación económica del expediente de contratación, se reitera la recomendación de que se publique en aras de una mayor transparencia y de ofrecer la posibilidad de formular mejores ofertas y de analizarlas de forma más rigurosa por los órganos de contratación tras la reflexión que deriva de justificar el presupuesto de un contrato.
 - Así mismo se reitera la conveniencia de que los órganos de contratación estudien los costes de las prestaciones incluidas en los contratos y huyan de alusiones formales o cláusulas de estilo para mejorar la definición y la justificación de la estructura de costes de cada licitación. En consonancia con lo anterior, sería recomendable impartir formación a los gestores sobre la estructura y los distintos costes que pueden formar parte de un contrato para elaborar y calcular los presupuestos.
 - En relación con las prohibiciones para contratar, se reitera la recomendación acerca de la necesidad de ejecutar las acciones oportunas para que en el momento en el que se inscriba la prohibición para contratar se indique su causa, con las cautelas que sean necesarias respecto a la protección de datos y debida confidencialidad.
 - En cuanto al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECSP) y los registros de ámbito autonómico, se reitera que se considera necesaria la inclusión de la información sobre prohibiciones para contratar a nivel autonómico.
- En la fase de ejecución del contrato se recomienda prestar especial atención sobre una serie de aspectos, en concreto:
 - En cuanto a las modificaciones contractuales, como en años anteriores, se recomienda mejorar la configuración de todas las plataformas de contratación del sector público para reflejar el detalle, las causas y la justificación de las modificaciones contractuales, y facilitar el seguimiento del contrato y la comprobación de la oportunidad y legalidad de la modificación. Se reitera la recomendación de incluir la información sobre las modificaciones en formato abierto y reutilizable, tanto por

PLACSP como por el resto de las plataformas de contratación autonómicas.

- En cuanto a la subcontratación, sería oportuno abordar una modificación normativa que establezca la obligación de publicar todos los datos relativos a la subcontratación, tanto en la fase de licitación, indicando el porcentaje permitido, como en la fase de ejecución del contrato, aportando datos sobre el porcentaje de la prestación que se ha subcontratado y facilitando datos al órgano de contratación sobre la identidad, características y pagos a los subcontratistas y proveedores.
- Se vuelve a recomendar que se adopten medidas o protocolos dirigidos a incluir el justificante de pago del adjudicatario a los subcontratistas y suministradores en los expedientes de contratación de servicios (dado que ya se especifica que en los expedientes de obras se incorporará en las certificaciones de obras) cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.000.000 euros y en los que se haya subcontratado al menos el 30% del objeto de contrato.
- En cuanto a la actividad de los órganos o tribunales administrativos que resuelven los REC:
 - Teniendo en cuenta las causas de los recursos analizados, sería recomendable que los órganos de contratación prestaran especial atención a aspectos como la valoración y aplicación de los criterios de adjudicación, la justificación y desglose en los pliegos del PBL o del VEC, la solvencia exigida en los pliegos, las exclusiones basadas en ofertas incursas en supuesta anormalidad, así como los motivos formales que llevan a la exclusión.
 - Además, ante el considerable porcentaje de recursos inadmitidos o archivados, sería aconsejable sopesar alguna actuación dirigida a la difusión y publicidad de los criterios de admisión del recurso contractual e, incluso, el establecimiento de una fase previa que depurase aquellos asuntos que, de facto, son claramente inadmisibles, como pudiera ser la cuantía insuficiente del contrato objeto de recurso o la competencia del tribunal administrativo.
 - Por otro lado, esta Oficina aconseja a los tribunales administrativos que hagan públicos los tiempos medios de tramitación de sus recursos, no sólo en favor del principio de transparencia y rendición de cuentas, sino para conocimiento de los órganos de contratación y favorecer su planificación en cuanto a tiempos de tramitación de los contratos.
 - Sería deseable que las resoluciones de los REC fueran de fácil acceso en su totalidad, en un formato abierto y reutilizable.

- En relación con el control interno económico-financiero y el control externo se recomienda prestar especial atención sobre una serie de cuestiones:
 - En cuanto a la función interventora, se recomienda a los órganos de control interno valorar la oportunidad, por un lado, de incorporar la totalidad de expedientes al sistema de tramitación electrónica del que dispongan y, por otro lado, desarrollar en este las funcionalidades necesarias para poder obtener información sobre los motivos del reparo.
 - En el ámbito autonómico y local, en relación con los resultados obtenidos en el control previo, la fase que concentra más reparos es la del reconocimiento de la obligación, por lo que se reitera la recomendación de realizar un seguimiento de las causas que los originan para corregirlas. En cuanto al control posterior, se recomienda adoptar las medidas oportunas que reduzcan las prácticas irregulares consistentes en fraccionamientos, concatenación y celebración de los mismos contratos con carácter repetitivo y que suelen darse, con carácter general, en el marco de la contratación menor.
 - En relación con las conclusiones derivadas del análisis de los informes del Tribunal de Cuentas y OCEX, en el marco de la gestión contractual del Estado, CC.AA. y EE.LL., debe reforzarse la fase de preparación de los expedientes de contratación, identificando con precisión las necesidades a satisfacer y definiendo adecuadamente el objeto del contrato, así como el período temporal de dicha necesidad para evitar el encadenamiento de contratos con idéntico objeto. También es crucial elaborar un presupuesto correcto y detallado, basándose en un estudio previo. Fruto de esta reflexión se debe justificar la elección de los criterios de adjudicación y la forma de valorarlos y optar, de forma motivada, por el procedimiento de adjudicación más adecuado.
 - Por otro lado, se debe prestar especial atención al cumplimiento de las obligaciones de publicidad, tanto en su contenido como respecto a los plazos para favorecer la transparencia, la concurrencia y la igualdad de trato.
 - También es necesario reforzar la comprobación del efectivo cumplimiento del objeto del contrato conforme a las características definidas en los pliegos y mejoradas, en su caso, por el contratista, y de acuerdo con las condiciones de ejecución establecidas.

D. Aprobación y difusión del IAS.

Si bien los módulos que componen el IAS 2025 fueron aprobados a lo largo del propio año, el Informe en su conjunto fue aprobado por el Pleno de OIReScon el 22 de diciembre de 2025, enviándose posteriormente a la Junta Consultiva de Contratación del Sector Público del Estado, con el fin de que fuese remitido a la

Comisión Europea y publicado en la PLACSP, en cumplimiento del artículo 332.9 de la LCSP.

Adicionalmente, fue objeto de publicación en la [página web de OIReScon](#) el 23 de diciembre de 2025, una vez finalizada la accesibilidad plena de los distintos módulos¹⁵. Estos están disponibles en el siguiente enlace, junto con un Resumen ejecutivo, en español y en inglés:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/ias.aspx>

2. Informe Especial de Supervisión de la contratación estratégica.
Contratos reservados, criterios medioambientales, sociales y de innovación y la pyme en las licitaciones.

A. Consideraciones generales sobre los IES relativos a la contratación estratégica.

La revisión de la perspectiva estratégica de la contratación pública formó parte de los primeros IAS, singularmente del IAS 2020 referido a la contratación de 2019. No obstante, dada la importancia que la normativa europea y la propia legislación española ha otorgado a estos aspectos, en la elaboración del IAS 2021 se decidió no incorporar este análisis, para dedicarle un espacio singular que permitiera una mayor profundización y una nueva orientación de la revisión. Ello se tradujo en el [“IES de la contratación estratégica en el 2020. Contratos reservados y criterios medioambientales, sociales y de innovación”](#), elaborado al amparo del artículo 332.7.c) de la LCSP. Siguiendo la misma línea, en el año 2023, esta Oficina aprobó dos IES relativos a la contratación estratégica: el [“IES relativo a la contratación estratégica en el 2021”](#), aprobado el 14 de abril de 2023 y el [“IES relativo a la contratación estratégica en el 2022”](#), aprobado el 18 de diciembre de 2023. Igualmente, en 2024, se elaboró y aprobó el [“IES relativo a la contratación estratégica en el 2023”](#). Consecuentemente y teniendo en cuenta la planificación contenida en el Plan Plurianual de Supervisión para el periodo 2025-2030, durante el año 2025 se ha elaborado y aprobado el [“IES relativo a la contratación estratégica en el 2024”](#).

De la estructura y contenido de estos IES debe señalarse que se configura en 3 partes:

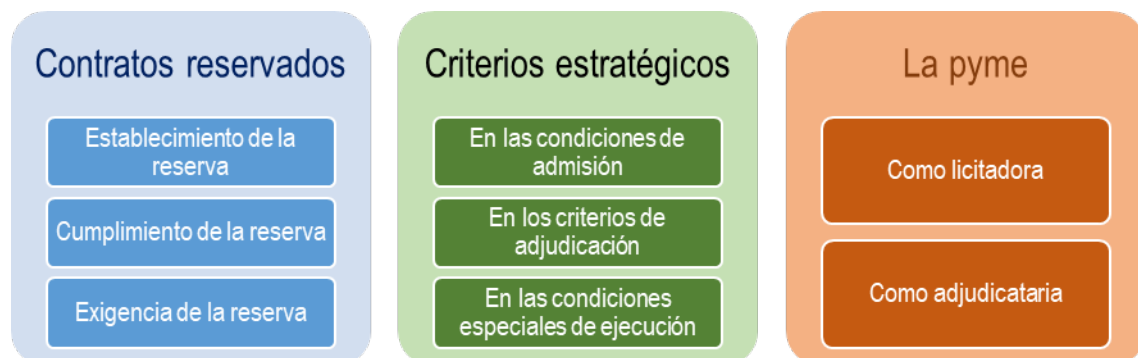
- En primer lugar, el análisis de la contratación reservada, con arreglo a la DA 4ª de la LCSP.
- Seguidamente, el uso de los aspectos medioambientales, sociales y de innovación en las condiciones de admisión, criterios de adjudicación, y,

¹⁵ En los términos establecidos en la DA 18ª de la LCSP.

especialmente, en las condiciones especiales de ejecución (CEE), dada su obligatoriedad legal en ese último caso.

- Finalmente, a partir del “IES relativo a la contratación estratégica en el 2022”, se incorpora, además, un análisis de la figura de la pyme como licitadora y adjudicataria en los contratos públicos objeto de estudio.

Ilustración 5. Estructura del IES relativo a contratación estratégica



En cuanto a los contratos reservados de acuerdo con la DA 4ª de la LCSP, son objeto de supervisión aquellos celebrados en el año objeto de supervisión en los sectores públicos estatal y autonómico¹⁶.

De otra parte, la supervisión de los criterios medioambientales, sociales y de innovación, así como el estudio de la figura de la pyme como licitadora y adjudicataria se realiza sobre una muestra de los contratos conforme a los siguientes requisitos:

- El análisis se limita a contratos SARA de servicios y de suministros.
- Deben ser contratos licitados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año objeto de supervisión, de tal modo que el primer anuncio de la licitación debe haberse realizado en dicha horquilla temporal.
- Los contratos deben ser de CPV concretos previamente seleccionados por el pleno de OIReScon a propuesta de la División de Supervisión de la Contratación Pública.

Adicionalmente, el pleno de OIReScon decidió que los mismos CPV fueran nuevamente supervisados a los 3 años de su estudio inicial con el fin de identificar su evolución.

¹⁶ Considerando el elevado número de órganos que componen el sector público local, no es aún posible realizar un análisis de este extremo.

Aplicando esta metodología, a lo largo de estos 5 IES se han examinado un total de 12.089 contratos. En concreto la muestra analizada en el “IES relativo a la contratación estratégica en el 2024”, ascendió a 1.932 expedientes. Se exponen a continuación las principales conclusiones y recomendaciones en cada una de las partes que lo componen.

B. Los contratos reservados. Conclusiones y recomendaciones.

En primer lugar, en cuanto al porcentaje de reserva o reserva en sí, se detectó que:

- Aún quedan algunos ámbitos en los que no existe Acuerdo del órgano de Gobierno en la materia de fijar el porcentaje de reserva.
- Hay ausencia de claridad y transparencia en la publicidad de los acuerdos.
- Prima la heterogeneidad, utilizándose distintas reglas y métricas de determinación de los porcentajes de reserva de ámbito autonómico, extremo que resulta lógico en el ejercicio de sus competencias y de la adecuación de la planificación en el ámbito de la contratación pública a las necesidades y realidad propia de cada una de ellas. No obstante, se observa que las referencias para fijar y aplicar los porcentajes de reserva no siempre resultan interpretables claramente y dificultan la supervisión de conjunto.
- Se observa una gran asimetría en cuanto al desarrollo de la cuantificación de los porcentajes de reserva en los diversos Acuerdos de los órganos competentes de las CC.AA., en cuestiones como la inclusión de la contratación menor, la contratación plurianual o el régimen específico aplicable a la subcontratación en este ámbito. Igualmente se observa una gran asimetría con respecto a la cuantificación del cumplimiento, por los contratos y la métrica utilizada, ya que los CPV utilizados varían, al igual que varía el tipo de contratos que se utilizan como referencia, o la fase (licitación o contratos adjudicados), o si la cuantía es el PBL o el importe de adjudicación de los contratos de referencia o una anualidad de estos.
- En términos generales se observa que no se alcanza el grado de cumplimiento previsto siendo incluso inferior al del año anterior.

7 años después de la entrada en vigor de la LCSP, en materia de contratos reservados se constata un incumplimiento generalizado de la normativa, con puntuales excepciones.

Ilustración 6. Contratación reservada en 2024

Contratos publicados como reservados	386
Contratos reservados ámbito estatal y autonómico	151
Importe efectivamente reservado en 2024	97.474.856,80 €
Contratos sin garantía definitiva.	121 de 151 (80,13%)

Habida cuenta de las conclusiones del IES, se recomienda:

- Aprobar y publicar los Acuerdos que determinen un porcentaje de reserva tanto por el Consejo de Ministros como por los órganos de gobierno competentes de las comunidades y/o ciudades autónomas que no lo hayan aprobado.
- Que al determinar el porcentaje de reserva en los Acuerdos de los órganos competentes de las CC.AA., el término de referencia para su cálculo, permita a los correspondientes órganos de contratación hacer una correcta y previa planificación de la contratación. Dado que ni la DA 4ª de la LCSP ni el artículo 20 de la Directiva 2014/24 señalan que la reserva tenga que establecerse con carácter anual, podría fijarse para un periodo plurianual.
- Establecer de forma clara cuál es el sistema para determinar el porcentaje de reserva, señalando qué indicador se va a tomar en consideración (PBL, con o sin IVA, precio de adjudicación, etc.) y sobre qué se va a aplicar ese porcentaje. En el mismo sentido debería figurar de forma clara el criterio para contabilizar el cumplimiento de la reserva.
- Prever que, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, ambos tipos de empresas destinatarias de la reserva (Centros Especiales de Empleo -CEEm- y Empresas de Inserción Social -EIS-) deban mantener su calificación e inscripción en el registro correspondiente durante toda la vigencia del contrato, resultando lo contrario como causa de resolución.
- En materia de publicidad y transparencia, se recomienda implementar en las correspondientes plataformas de contratación los mecanismos adecuados para que la publicidad de este tipo de contratos sea identificable, accesible y, a ser posible, en datos abiertos y reutilizables.

- En cuanto al seguimiento del cumplimiento de los porcentajes de reserva, sería aconsejable incluir un medio de seguimiento y que difundiera su resultado, mediante la publicación de sus informes.

En definitiva, debería reflexionarse sobre la adecuación de los objetivos establecidos en cuanto a la contratación reservada y la posibilidad real de su cumplimiento, teniendo en cuenta las características propias de cada ámbito territorial.

C. El uso de los criterios medioambientales, sociales, de innovación. Conclusiones y recomendaciones.

El análisis de la inclusión de aspectos estratégicos de carácter social, medioambiental, de innovación o de otro orden en las condiciones de admisión, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución se efectuó sobre una muestra de 1.932 expedientes de servicios y suministros SARA.

- En el caso del uso de los aspectos estratégicos en **las condiciones de admisión**:
 - En los contratos de servicios, se concluyó que en el 80,59% de los casos no se utilizó ningún aspecto estratégico. Cuando se emplearon, los más utilizados fueron de carácter medioambiental.
 - Del mismo modo, en los contratos de suministro en la gran mayoría de los casos (88,98%) se opta por no establecer este tipo de condiciones de admisión. Cuando se exigen, predominan las condiciones de admisión de carácter medioambiental.
- En lo que respecta al uso de consideraciones estratégicas en **los criterios de adjudicación**:
 - En los contratos de servicios se constató su ausencia en el 46,90% de los contratos supervisados. Cuando se utilizan, destaca el uso de los criterios de carácter medioambiental en exclusiva (21,30%). Además, si tenemos en cuenta aquellos pliegos que los combinan con cuestiones de carácter social y otras combinaciones, los aspectos medioambientales se utilizan como criterios de adjudicación en el 39,95% de los pliegos supervisados.
 - En los contratos de suministro, en un 56,91% de los contratos analizados no se ha identificado ningún criterio de adjudicación de carácter estratégico. En los casos en que sí se incluyen, predomina la utilización de los aspectos medioambientales en exclusiva (31,58%). Además, si tenemos en cuenta aquellos pliegos que los combinan con cuestiones de carácter social y de innovación, se alcanza el 37,50%.

- Por otro lado, en relación con el cumplimiento de la obligación relativa a la inclusión de **condiciones especiales de ejecución (CEE)** de carácter estratégico (artículo 202 de la LCSP), se ha detectado:
 - En los contratos de servicios, se produce un incumplimiento del 15,26%. Destaca, cuando se utilizan, el uso de los criterios de carácter social en exclusiva (32,40%), seguido de los aspectos medioambientales también en exclusiva (20,62%).
 - En los contratos de suministro, el incumplimiento se reduce al 4,12%. La mayor parte de los pliegos recogen condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental, ya sea en exclusiva (51,97%) o combinadas con cuestiones de carácter social (19,57%).

La diferencia en el grado de aplicación en uno y otro caso puede deberse a que la inclusión en los criterios de adjudicación tiene carácter potestativo, según el artículo 145 de la LCSP, mientras que en el caso de las condiciones especiales de ejecución su inclusión es obligatoria, según el artículo 202 de la LCSP.

Además del estudio del uso de los citados criterios estratégicos en los contratos de los CPV seleccionados, la Oficina analizó el tipo de “subcriterio” utilizado en los criterios de tipo medioambiental, social, y relativos a la innovación elaborando un listado o Guía-catálogo con el fin de orientar a los órganos de contratación en su uso.

Por todo ello, esta Oficina hizo un llamamiento a una mayor implicación de los poderes públicos, dada la literalidad del artículo 1.3 de la LCSP y recomendó, entre otros aspectos:

- Poner más atención en la publicidad de los criterios utilizados en los contratos ya que, cuanto más clara y precisa sea esta información, mejor seguimiento podrá hacerse de su uso, y ello permitirá no solo evaluar si estos criterios han sido útiles para el fin pretendido, sino que podrán servir de ejemplo en otras licitaciones.
- En lo que respecta al uso de los aspectos estratégicos como criterios de adjudicación, dada la literalidad del artículo 1.3 de la LCSP, se recomienda una mayor formación del órgano de contratación, para identificar los criterios más adecuados al objeto de contrato.
- En cuanto a las consideraciones estratégicas como CEE, habida cuenta del imperativo legal de su incorporación en todas las licitaciones, se recomienda que se adopten medidas para verificar su inclusión y cumplimiento, dejando constancia en el transcurso de la ejecución del contrato y/o en el momento de su liquidación y recepción.

D. La pyme en las licitaciones públicas. Conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, fue objeto de análisis la pyme como licitadora y como adjudicataria en las licitaciones públicas de los CPV supervisados ya indicados en el apartado anterior.

De entre las conclusiones de esta parte del IES cabe destacar las siguientes:

- En lo que respecta a las pymes y el acceso a la licitación:
 - En los contratos de servicios, cuando únicamente se ha adaptado la solvencia económica, se alcanza el número medio más alto de licitadores pymes en los contratos de servicios supervisados (1,96).
 - En el caso de los contratos de suministros el número medio de licitadores pyme es más elevado (3,07) con ambos tipos de solvencia estandarizada.
- En lo que a adjudicaciones se refiere, el mayor porcentaje de adjudicaciones a pymes se produce cuando, o bien solo se adapta la solvencia económica (48,60% en servicios y 87,27% en suministros) o cuando ambas solvencias son adaptadas (47,91% en servicios y 85,46% en suministros).
- En cuanto a la estructura de costes reflejada o no en el pliego, el hecho de desglosar los costes no se traduce en grandes diferencias en la participación de las pymes, que en todos los casos se encuentra por debajo del 50% de representación. En las adjudicaciones tampoco se aprecia el impacto del establecimiento o no de la estructura de costes.
- Teniendo en cuenta la variable relativa a la utilización de uno o más criterios de adjudicación, las diferencias entre ambos tipos de situaciones a la hora de determinar la adjudicación de contratos a pymes no son reseñables, ni en los contratos de servicios ni en los de suministro.
- En cuanto a la forma de valorar los criterios de adjudicación, cuando los adjudicatarios son pymes el peso de los criterios evaluables mediante fórmula matemática es ligeramente superior (85,21% en servicios y 86,85% en suministros) a cuando la adjudicación no recae en pymes (79,16% en servicios y 84,42% en suministros), si bien las diferencias no son relevantes.
- Analizando la posible repercusión que el peso otorgado a los criterios económicos o cualitativos pueda tener respecto a la adjudicación de los contratos a pymes, en aquellos contratos de servicios en los que los adjudicatarios son pymes, el peso de los criterios económicos es mayor (64,15%) que en los contratos no adjudicados a pymes (59,62%). En el caso de los suministros ocurre lo mismo, de manera que, en aquellos contratos de suministro en los que los adjudicatarios son pymes, el peso de los criterios

económicos es mayor (73,02%) que en los contratos no adjudicados a pymes (68,74%).

En este sentido y atendiendo a los datos reflejados, se concluyó que ni la estructura de costes, ni la configuración de los criterios de adjudicación llega a ser determinante en la adjudicación de contratos a las pymes.

Por todo ello, la Oficina formuló una serie de recomendaciones consistentes en que las plataformas de contratación desagreguen el tipo de empresa en la información del licitador para comprobar su condición de microempresa, pequeña o mediana empresa, en su caso. En este sentido, sería deseable que la información de la empresa licitadora y, en su caso adjudicataria, se verifique por la empresa en sí, con el fin de establecer un control de calidad del dato.

Sería oportuno, con el fin de conocer la realidad de la pyme en la contratación pública, que fuese pública la condición de pyme, en su caso, del subcontratista o proveedor de cualquier contrato en el que se hubiera subcontratado alguna prestación.

Por último, se invitó a reflexionar sobre la posibilidad de establecer una regulación singular o reserva de contratos para las microempresas y considerar la posibilidad de eliminar la exigencia de acreditar la solvencia en determinados contratos susceptibles de ser ejecutados por este tipo de empresa.

II. Actividad de análisis de datos e indicadores cuantitativos: el visor de cifras de la contratación pública.

1. El Visor de CIFRAS de la Contratación Pública.

Desde la puesta en marcha del [Visor de CIFRAS](#) se ha consolidado como una herramienta eficaz que ofrece los datos más significativos de la contratación pública, apoyándose en gráficos e indicadores cuantitativos, con una metodología estable y transparente. La herramienta permite visualizaciones interactivas sobre la información personalizada que se seleccione relativa a las licitaciones y adjudicaciones públicas que se encuentran registradas en los datos abiertos de la PLACSP (perfiles de los órganos de contratación integrados en ella), y que también incluye la información incorporada por parte de las plataformas de contratación de las CC.AA. (perfiles de órganos de contratación agregados). Como viene siendo habitual, la Oficina ha ido actualizando el Visor durante 2025, con una periodicidad trimestral acorde con sus criterios metodológicos.

El Visor de CIFRAS de la contratación pública soportado en la herramienta “Power BI”, muestra distintos informes generados a voluntad del consultante a través de diferentes páginas (volumen de licitaciones y adjudicaciones y su distribución conforme a diversos criterios, adjudicaciones con único licitador, número de licitadores por contrato, reducción económica obtenida en el precio de adjudicación). Permite una selección de la información según diversos criterios como son: el sector público (estatal, autonómico y local), el tipo de contrato, el tipo de tramitación, el tipo de procedimiento, el año y el trimestre.

El Visor de CIFRAS de la contratación pública se ha consolidado como una herramienta eficaz y global, para analizar la contratación pública en España, desde un punto de vista cuantitativo.

2. INFOCIFRAS OIReScon.

Como complemento al Visor de la contratación pública, OIReScon ofrece una infografía a modo de resumen de la información de contratación pública más relevante en cada uno de los trimestres del año, coincidiendo con la actualización del Visor de la contratación pública. Esta infografía “INFOCIFRAS OIReScon” sintetiza los principales indicadores de la evolución de la contratación pública en cada trimestre natural, ofreciendo los principales indicadores tanto de la licitación como de las adjudicaciones y datos agregados de la concurrencia. Durante 2025 se han publicado 4 INFOCIFRAS correspondientes al 4º trimestre de 2024 y los tres primeros trimestres de 2025.

Los datos mostrados en los documentos de INFOCIFRAS OIReScon siguen también la misma metodología que la del Visor de CIFRAS de la contratación pública, constituyendo un conjunto de datos homogéneos y coherentes entre sí.

Ilustración 7. Infocifras 4T2025



III. Actividad de análisis de los elementos de los contratos de concesión y su desarrollo.

1. Seguimiento de las principales cifras de los contratos de concesión en España.

Con la aprobación del [IES relativo a los contratos de concesión en 2022](#), el 17 de noviembre de 2023, por el Pleno de OIReScon, y ante los resultados del análisis contenido en ese IES, la Oficina adquirió un compromiso de realizar un seguimiento de la evolución de los datos que se registran en las plataformas de contratación sobre la actualidad del mercado concesional en España.

Por todo ello, la Oficina ha seguido incorporando en el módulo I del IAS 2025, dedicado a las Cifras de la contratación pública en 2024, un epígrafe específico relativo a los contratos de concesión, cuyos principales resultados han sido comentados en el apartado I.1.B.1) de esta Segunda Parte del Informe.

Del análisis de los datos de los contratos de concesiones en 2024, se mantienen vigentes las principales conclusiones y recomendaciones que se recogían en el IES relativo a los contratos de concesión de 2022, ya referido.

2. Desarrollo del programa de apoyo del European PPP Expertise Centre (EPEC), a través del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

El 29 de agosto de 2023 se firmó un convenio de asesoramiento entre BEI y ONE para llevar a cabo la segunda fase del programa de apoyo y colaboración, iniciado en 2022, con el Centro Europeo de Especialización en Colaboración Público-Privada (EPEC, en sus siglas en inglés) del citado Banco.

El objetivo y alcance de este acuerdo se desarrolla a través de dos líneas de trabajo. Por un lado, el BEI presta asesoramiento estratégico para el desarrollo institucional de ONE, a través de la mejora y el desarrollo de metodologías clave para la evaluación de los proyectos de colaboración público-privada (CPP), permitiendo mejorar tanto las capacidades operativas en el ejercicio de las funciones propias de la Oficina, como la calidad general de los mencionados proyectos. Por otro lado, el acuerdo pretende impulsar la revitalización del mercado español de la CPP, a través de un análisis comparativo con otros mercados de la UE y consultas al sector privado.

El BEI ha contado con los servicios de una consultora externa para el apoyo en la realización de tareas contempladas en el convenio, dándose formalmente inicio a estos trabajos en la reunión inicial de planificación mantenida con personal del BEI y de la consultora externa el 7 de marzo de 2024.

Durante el segundo trimestre de 2024, se llevaron a cabo el grueso de las actividades de desarrollo estratégico y capacitación de ONE, que finalizaron en el mes de enero de 2025.

En el marco del segundo eje del convenio, de revitalización del mercado de la CPP, durante el año 2025 el BEI y ONE llevaron a cabo entrevistas con agentes del sector público, con el objeto de conocer su percepción sobre las disposiciones actuales de la legislación española relacionadas con las CPP y su impacto en la actividad del mercado concesional en España. La finalidad de las entrevistas era recabar las opiniones de estos agentes públicos para incorporar sus conclusiones al resultado de los trabajos que culminaría con el informe de recomendaciones estratégicas.

Por su parte, la consultora desarrolló un segundo bloque de entrevistas dentro del ámbito del sector privado y realizó un trabajo del análisis de la situación de la CPP en 4 países europeos de nuestro entorno (Portugal, Francia, Irlanda y Alemania).

Finalmente, a partir de las conclusiones alcanzadas con todas estas actuaciones, la consultora entregó el informe de recomendaciones estratégicas citado, que fue objeto de difusión a los participantes en las entrevistas y publicado en la web de ONE.

También, en el marco de este convenio con el BEI, se ha elaborado la “Guía Valor por Dinero”, cuya finalidad es facilitar la justificación de las ventajas cuantitativas y cualitativas que aconsejan la utilización del contrato de concesión frente a otros tipos contractuales. Esta guía está dirigida a las Administraciones Públicas contratantes (AGE, CC.AA. y EE.LL.) y también ha sido difundida a través de la web de ONE.

IV. Actividad de promoción de la integridad en la contratación pública: Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción

El Consejo de Ministros aprobó el 26 de agosto de 2025 el Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción (PELCCO) y la creación de la Comisión Interministerial para su seguimiento, todo ello con el objetivo final de avanzar hacia una **Administración más íntegra, transparente y resistente a la corrupción**.

El plan se vertebra en cinco ejes y quince medidas, elaboradas siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales como el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Comisión Europea y la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, a las que también se han incorporado las aportaciones de la sociedad civil planteadas en el Foro de Gobierno Abierto.

Lo señalado anteriormente se identifica en varios aspectos con el Objetivo 2 del Plan de Actuación de OIReScon 2025-2030, dirigido a fomentar e impulsar la integridad en la contratación pública, cuya finalidad es impulsar la cultura de la prevención en esta materia y establecer sistemas de detección e investigación de las irregularidades. Este objetivo general se materializa en los siguientes objetivos específicos:

- Promover la cultura de integridad en la contratación pública de todas las Administraciones.
- Identificar y reconocer las buenas prácticas llevadas a cabo por las Administraciones en materia de integridad en la contratación pública.
- Implantar en la Oficina las mejores prácticas en materia de integridad.

De ahí que OIReScon haya sido invitada a participar, por su experiencia en la supervisión de la contratación pública, para la elaboración de este Plan con la finalidad de aportar los conocimientos adquiridos en esta materia desde el inicio de la actividad de la Oficina.

V. Normativa, estudios, guías y otros documentos y herramientas en materia de contratación pública.

Las actuaciones recogidas en este apartado se encuentran enmarcadas en tres objetivos del Plan Estratégico 2025-2030 de la Oficina. El primero, que sirve como base de referencia para los otros dos, es el objetivo 5 "Colaborar al fortalecimiento de un marco de seguridad jurídica en la contratación pública". Sin embargo, no son menos importantes en este apartado otros dos objetivos cuya consecución se persigue con las actuaciones aquí descritas: el objetivo 4 "Promover la profesionalización del sector de la contratación pública" y el objetivo 6 "Consolidar el papel de la Oficina en el ámbito de la contratación pública".

En este marco, en 2025 se han continuado distintas actuaciones, en las que, no obstante, se han introducido mejoras. Algunas de dichas mejoras afectan al acceso a la información sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como a lo relativo a la elaboración y difusión de información sobre de actividades formativas o sobre contenidos en materia de contratación pública en revistas y blogs y webs especializadas o sobre la actualidad normativa.

Destacan, además, dos novedades en 2025. La primera guarda relación con el proceso de revisión de las directivas comunitarias sobre contratación pública y la participación de la Oficina en ese proceso con la presentación de sus propuestas. La segunda es el diseño y puesta a disposición del buscador de informes consultivos.

Todas estas actuaciones se detallan a continuación.

1. Compendio normativo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La aprobación y entrada en vigor del [Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), contempla la adopción de numerosas medidas de simplificación administrativa orientadas a facilitar la ejecución del citado Plan. No obstante, la complejidad de la materia, así como la abundancia de desarrollos normativos tanto a nivel estatal como autonómico y los propios proyectos específicos vinculados al marco de recuperación que se han ido poniendo en marcha, hicieron aconsejable la confección de un documento de ordenación y síntesis que debía mantenerse actualizado.

En consecuencia, en abril de 2021 OIReScon publicó una **Guía Básica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, primera versión del documento que, habida cuenta de las modificaciones y desarrollos normativos posteriores, se actualizó en ese mismo ejercicio y entre los años 2021 y 2023.

En 2024 se publicó el [Compendio normativo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) que suponía una continuación y evolución de la Guía básica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la vista de que la guía se había encaminado durante esos años hacia el ofrecimiento de una información muy variada que rodea el PRTR, no exclusivamente en materia contractual.

En 2025 la Oficina ha optado por seguir ofreciendo una información rigurosa y en tiempo real, mediante el enlace a través de su web al Código electrónico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado por el Boletín Oficial de Estado ([Código del PRTR](#)). Desde el sumario de este código se puede acceder, además, a otra documentación complementaria relacionada con el PRTR: [Documentos para la gestión](#).

2. Actualidad de la contratación pública. Difusión de contenidos a través de la web.

En 2022 se inició un proyecto de difusión a través de la página web de OIReScon de distintos contenidos que tenían la finalidad de dar a conocer información sobre contratación pública que se encuentra en formato de libre acceso en internet. Esta información inicialmente se estructuró en tres apartados: formación, artículos en revistas especializadas y contenidos en Blogs y webs especializadas.

En 2024 se creó un cuarto apartado sobre actualidad normativa a nivel europeo, estatal y autonómico.

En 2025, en el marco del nuevo Plan Estratégico 2025-2030, y dentro del proceso de mejora continua seguido en la Oficina, se ha mejorado la visibilidad de estos contenidos en la web, creando una sección específica para todos ellos, denominada “Actualidad de la contratación pública”. Junto con esta publicación en la web, se ha iniciado la difusión de estos mismos contenidos en la red social LinkedIn, con la finalidad de llegar a un mayor número de operadores.

Asimismo, se han elaborado y publicado con periodicidad mensual las actualizaciones de los cuatro contenidos de esta sección y también se han revisado y publicado los documentos definitivos que agregan toda la información anual.

A. [Formación](#)

Se realiza la difusión mensual de una amplia oferta de formación especializada en contratación pública que se encuentra en periodo de inscripción. La Oficina elabora este contenido accediendo a una gran cantidad de webs de distintas entidades de formación.

Las actividades formativas que se difunden a través de la web de la Oficina provienen de centros de formación públicos, escuelas de formación de empleadas/os públicos, universidades públicas y entidades diversas sin ánimo de lucro.

En 2025 se ha iniciado una labor de revisión de la base de datos de los centros y demás entidades de formación, en concreto de las escuelas públicas, incorporando algunas en la información que difunde la Oficina.

Se ha publicado un promedio de 172 actividades formativas al mes, concentrándose la oferta formativa, principalmente, en el primer semestre del año, siendo el promedio en este caso de 230 actividades o eventos publicados mensualmente. Mientras que, si analizamos el promedio del segundo semestre del año, nos encontramos con un promedio de 114 actividades o eventos publicados al mes.

Se observa que es el primer semestre, lógicamente, el que concentra la publicación de la mayor parte de la oferta formativa y de eventos, destacando sobre el resto, el mes de abril.

Tabla 16. Número mensual de actividades formativas y eventos difundidos por OIReScon en 2025

Mes	Total
Enero	212
Febrero	223
Marzo	232
Abril	270
Mayo	229
Junio	211
Julio	181
Agosto	164
Septiembre	124
Octubre	85
Noviembre	70
Diciembre	62
Promedio mensual	172

B. [Revistas especializadas](#)

La Oficina a través de este apartado en la web difunde cada mes artículos publicados en revistas de acceso libre en internet, que han dado su autorización.

En 2025 la Oficina ha difundido 78 artículos sobre temas relacionados con la contratación pública publicados en 21 revistas jurídicas digitales especializadas.

Los meses de mayor actividad han sido diciembre y enero, lo que pone de manifiesto el carácter anual de muchas de estas publicaciones.

Tabla 17. Número mensual de artículos de contratación pública publicados en revistas digitales especializadas, difundidos por OIReScon en 2025

Mes	Total
Enero	9
Febrero	7
Marzo	6
Abril	6
Mayo	8
Junio	3
Julio	8
Agosto	6
Septiembre	2
Octubre	1
Noviembre	8
Diciembre	14
Total	78

C. [Información en blogs y webs especializadas](#)

En 2025 la Oficina ha difundido 711 contenidos sobre contratación pública publicados en 27 blogs y páginas webs, que han dado su autorización.

En 2025 el 73,28% de estas publicaciones difundidas por la Oficina están clasificadas por temas. Destacan las dedicadas a Jurisprudencia (22,46%), Noticias/actualidad (22,26%), Informes (13,44%), Opinión (12,09%), Normativa y legislación (10,56%) y Tribunales (7,87%).

Los meses de enero y julio han sido los de mayor actividad con 72 publicaciones difundidas, el 10,13% y 80, el 11,25%, respectivamente. El mes de menor actividad ha sido agosto con 29 entradas, el 4,08%, según se muestra a continuación.

Tabla 18. Número mensual de contenidos sobre contratación pública en blogs y webs especializadas, difundidos por OIReScon en 2025

Mes	Total
Enero	72
Febrero	66
Marzo	65
Abril	65
Mayo	57
Junio	49
Julio	80
Agosto	29
Septiembre	49
Octubre	65
Noviembre	52
Diciembre	62
Total	711

D. [Actualidad normativa europea, estatal y autonómica en materia de contratación pública](#)

Desde 2024 la Oficina publica en este apartado de la web las novedades normativas, un documento divulgativo sobre la normativa europea, estatal y autonómica en materia de contratación pública publicada en los diarios oficiales Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), Boletín Oficial del Estado (BOE) y boletines de las CC.AA. y Ciudades Autónomas. Se recogen aquellas normas que regulan directamente la contratación pública o que, indirectamente, influyen sobre ésta. Se facilita la fecha del diario oficial, el enlace a la disposición, así como una breve referencia sobre su contenido.

Esta publicación, al igual que en el resto de los documentos de la sección “Actualidad de la contratación pública”, es mensual.

Durante 2025 se han introducido mejoras en esta publicación para hacerla más útil para las personas usuarias, con la creación de dos nuevos apartados dentro del documento:

- Destacado del mes: en el que se recoge aquella norma o normas que, de las publicaciones del mes, se quiere destacar.
- Publicaciones del mes: se recogen todas las publicaciones del mes, ordenadas por fecha, de modo que se puedan identificar de forma sencilla y rápida.

En 2025 se han difundido un total de 159 referencias normativas, siendo el BOE el boletín con más referencias normativas relacionadas con la contratación pública.

Tabla 19. Número mensual de novedades normativas difundidas en 2025

Mes	Total
Enero	18
Febrero	11
Marzo	14
Abril	6
Mayo	5
Junio	11
Julio	9
Agosto	4
Septiembre	8
Octubre	15
Noviembre	11
Diciembre	47
Total	159

A continuación, se refleja el número de publicaciones por cada boletín oficial, a las que se dado difusión por parte de la Oficina.

Tabla 20. Número de referencias normativas sobre contratación pública por boletín oficial difundidas en 2025

Boletín	Total
Boletín Oficial del Estado	35
Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña	17
Diario Oficial de la Unión Europea	14
Diario Oficial de Castilla-La Mancha	13
Boletín Oficial de Aragón	9
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	8
Diario Oficial de Galicia	6
Boletín Oficial del Principado de Asturias	6
Diario Oficial de la Generalitat Valenciana	6
Boletín Oficial de las Illes Balears	6
Boletín Oficial de Cantabria	5
Diario Oficial de Extremadura	5
Boletín Oficial del País Vasco	4
Boletín Oficial de Canarias	4
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	4
Boletín Oficial de Castilla y León	4
Boletín Oficial de La Rioja	3
Boletín Oficial de la Región de Murcia	3
Boletín Oficial de Navarra	3
Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla	3
Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta	1
Total	159

3. Actividad normativa. Regulación de la contratación pública.

En el ejercicio de la función de regulación de la contratación pública, la Oficina informa las propuestas normativas que son remitidas a OIReScon por distintos órganos administrativos, con especial impacto en la contratación pública. Esta labor se ha seguido realizando en 2025 en relación con las siguientes propuestas normativas:

Tabla 21. Propuestas normativas informadas por OIReScon en 2025

Fecha	Propuesta normativa	Con observaciones SÍ / NO
08/09/2025	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026	SÍ
25/09/2025	Propuesta vinculada al PELCCO, de modificación de la Ley, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	SÍ
09/10/2025	Anteproyecto de Ley de Gestión Pública e Integridad del Sistema Nacional de Salud.	SÍ

No obstante, la actuación más destacable de la Oficina en este ámbito ha sido la elaboración y presentación ante la Comisión Europea del documento [Propuestas para el proceso de evaluación de las directivas de contratación pública](#), aprobado por el Pleno de la Oficina el 5 de marzo de 2025.

En este documento se recogen una serie de consideraciones generales en materia de contratación pública, así como en particular sobre la regulación de los contratos de concesión, en relación con la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre contratación pública y la Directiva 2014/23/UE, de 26 de febrero, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

El documento termina con unas conclusiones donde se enumeran las propuestas de OIReScon, tanto las de carácter estratégico, de mejora de los mecanismos de control, las relacionadas con la ejecución y evaluación de los contratos y de mejora del marco de los órganos de supervisión, como las específicas sobre la regulación de los contratos de concesión.

4. [El buscador de informes consultivos de OIReScon.](#)

El Plan Estratégico 2025-2030 de OIReScon contempla el Objetivo 5 “Colaborar al fortalecimiento de un marco de seguridad jurídica en la contratación pública”. Este objetivo conlleva trabajar para favorecer un marco jurídico claro que no genere espacios de inseguridad jurídica.

Este objetivo general cuenta con dos objetivos específicos. Interesa destacar en este apartado el Objetivo específico 5.1 “Identificar y analizar la aplicación de la legislación en materia de contratación pública”, puesto que de él se desprende una medida que guarda una relación directa con esta herramienta de difusión y consulta de criterios interpretativos en materia de contratación pública.

La puesta en marcha del “Buscador de informes consultivos” de OIReScon se produjo el 16 de mayo de 2025, dando en ese momento acceso a través de la web de la Oficina a 642 informes consultivos (acumulado 2018 hasta el 31 de marzo de 2025). El lanzamiento se acompañó de una nota metodológica y de un manual de uso. Este arranque fue comunicado a todos los órganos consultivos, de ámbito estatal y autonómico, que habían sido informados del proyecto y de los avances que se fueron produciendo durante el desarrollo del mismo.

Desde entonces se han ido realizando distintas actualizaciones mensuales hasta contar con una información acumulada cercana a los 700 informes consultivos a finales de 2025 que se pueden consultar a través del buscador.

En concreto, a través del buscador, OIReScon facilita el enlace al conjunto de informes de los órganos consultivos de contratación pública de los sectores públicos estatal (Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado) y autonómico, que se emiten en respuesta a las consultas sobre contratación pública formuladas por los sujetos legitimados para ello.

Este acceso incluye, cuando así está disponible en su ubicación original, los enlaces a cada informe en castellano y/o en la lengua cooficial respectiva, en cada caso.

El propósito de OIReScon ha sido facilitar a los órganos de contratación y resto de operadores una herramienta de apoyo a la gestión, que sirva para fomentar la seguridad jurídica en la contratación pública. Por otro lado, este buscador también puede servir de instrumento de coordinación entre los diferentes órganos consultivos, al facilitar el acceso, en un solo sitio web, a todos los informes aprobados y publicados, aportando mayor visibilidad a la esencial labor de los órganos consultivos y contribuyendo a su necesaria difusión.

Tercera parte.

Actuaciones de apoyo
al funcionamiento de la
Oficina Nacional de
Evaluación (ONE).

Tercera parte. Actuaciones de apoyo al funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación (ONE).

ONE, regulada en el artículo 333 de la LCSP como órgano colegiado integrado en OIReScon, tiene como finalidad principal analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión y de los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, en los términos previstos en ese mismo precepto. Forman parte de las dos Oficinas tanto la Presidenta como el vocal de la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión.

Esta División de análisis económico y evaluación, conforme a lo que establece el artículo 27 del Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, es la unidad responsable de la correcta tramitación de las solicitudes de los informes preceptivos formuladas a ONE, así como del impulso y coordinación en la elaboración de dichos informes, para finalmente elevar las propuestas al debate y aprobación del Pleno de ONE, en los términos previstos en la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de ONE.

ONE viene desarrollando sus funciones desde la entrada en vigor de la citada Orden, y durante 2025 se han celebrado 24 reuniones del Pleno, en las que se han debatido y aprobado un total de 33 informes. En el Anexo de este Informe se reproduce íntegramente la Memoria Anual de Actividad de ONE correspondiente a 2025, que fue aprobada el día 4 de febrero de 2026 por el Pleno de ONE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 333.7 de la LCSP.

A lo largo de 2025, el apoyo prestado por la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión de OIReScon, se puede concretar en los siguientes aspectos:

Tramitar las solicitudes de informe preceptivo remitidas por las entidades de contratación, hasta la notificación de los informes una vez hayan sido aprobados por el Pleno, e incluso realizando el seguimiento posterior del procedimiento de licitación de los contratos que hayan sido informados por ONE. Para este cometido se cuenta con:

- Una [Plataforma de administración electrónica](#), que permite la recepción de solicitudes de informe, su registro y tramitación de toda la vida del expediente hasta la notificación del informe a la entidad solicitante. Esta herramienta permite, además, la convocatoria y celebración de las sesiones del Pleno de ONE *on line*, así como las notificaciones derivadas del procedimiento.
- Una [página Web de ONE](#), que contempla toda la información relativa al desarrollo de las funciones de ONE y en la que se van publicando progresivamente los informes de ONE aprobados, tal y como establece su normativa. Durante 2025 se ha reestructurado la página web y se ha incluido una herramienta que facilita la búsqueda de los informes publicados y una

guía de apoyo a la preparación de las solicitudes de informes y la realización del estudio de viabilidad, junto con una herramienta de hojas de cálculo que facilita esta última labor.

Cuarta parte.

Seguimiento y
evaluación del Plan
Estratégico 2025-2030

Cuarta parte. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico 2025-2030.

El Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Oficina, establece que OIReScon debe elaborar un Plan Estratégico plurianual cada seis años que defina su misión, visión, valores, objetivos a largo plazo y planes de acción, con evaluaciones anuales.

De esta obligación, y sobre la base de la experiencia del primer Plan Estratégico 2020-2024, surge el Plan Estratégico 2025-2030.

El Plan Estratégico 2025-2030 se estructura en 6 objetivos generales, que se desglosan en 23 objetivos específicos y 66 medidas concretas. Con ello, OIReScon asume su compromiso firme para garantizar la correcta aplicación de la legislación en materia de contratación pública, promoviendo la concurrencia y combatiendo cualquier ilegalidad, persiguiendo un sistema de contratación transparente, eficiente e íntegro.

Se analiza a continuación el grado de ejecución del Plan Estratégico 2025-2030 en relación con el ejercicio 2025.

Objetivos generales, específicos y medidas del Plan Estratégico 2025-2030

- **Objetivo 1:** Procurar el fortalecimiento del procedimiento de la contratación pública.

Objetivo específico 1.1: “Elaborar y actualizar el mapa de riesgos de la contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: elaborar, de forma periódica, el mapa de riesgos de la contratación pública basándose en los resultados de las actividades de supervisión.			En curso hasta 2027, según Plan Plurianual de Supervisión
Medida 2: proponer actuaciones concretas dirigidas a la minimización de los riesgos detectados.		X	
Medida 3: realizar un seguimiento sistemático de los riesgos identificados en el mapa.			En curso hasta 2027, según Plan Plurianual de Supervisión

Objetivo específico 1.2: “Identificar debilidades o malas praxis y proponer mejoras en el sistema de la contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: publicar de forma conjunta las recomendaciones de mejora propuestas por la Oficina en sus informes de forma que se facilite su visualización y aplicación.	IAS 2025. Módulo conclusiones y recomendaciones		
Medida 2: efectuar el seguimiento y análisis periódico de la aplicación de las recomendaciones realizadas.		X	

Objetivo específico 1.3: “Promover la concurrencia en la contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: desarrollar e impulsar métodos de análisis concretos de la concurrencia en la contratación pública.			En elaboración: IES sobre concurrencia, según Plan Plurianual de Supervisión
Medida 2: colaborar con las plataformas y órganos de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones legales de publicidad.		X	
Medida 3: proponer cambios y desarrollos normativos que impulsen la publicidad de los datos necesarios y en formato abierto.	Propuestas elevadas al MINHAC en relación con la publicidad de la programación de la contratación pública y con el APLO de Integridad Pública		

- **Objetivo 2:** Fomentar e impulsar la integridad en la contratación pública.

Objetivo específico 2.1: “Promover la cultura de la integridad en la contratación pública en todas las Administraciones”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: colaborar con los centros de formación en la elaboración de un programa específico de formación de empleados públicos en materia de prevención y lucha contra las irregularidades, fraude, corrupción y conflicto de intereses en el ámbito de la contratación pública.		X	
Medida 2: difundir el trabajo de la Oficina en materia de integridad mediante la participación y organización de distintos foros en la contratación pública.	Participación en diversos foros ¹⁷		
Medida 3: fomentar el intercambio de prácticas y experiencias con agencias y oficinas antifraude en el ámbito estatal, autonómico y local, así como con aquellos organismos con funciones análogas.	Participación en reuniones de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español		
Medida 4: promover la elaboración e implementación de Planes de Integridad en materia de contratación pública en todos los órganos de contratación.		X	

Objetivo específico 2.2: “Identificar y reconocer las buenas prácticas llevadas a cabo por las Administraciones en materia de integridad en la contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: elaborar un catálogo de buenas prácticas en materia de integridad en la contratación pública y fomentar su difusión en el ámbito interno y externo.			Incorporación de un apartado de buenas prácticas en Módulo IV IAS
Medida 2: destacar actuaciones concretas en los informes u otra documentación publicada por la Oficina o en la web.	Incorporación en Módulo IV IAS 2025		

¹⁷ Fourth International Conference on Financing for Development organizado por la Organización de Naciones Unidas, diversas reuniones organizadas por Transparencia Internacional, la participación en la 16th European Healthcare Fraud and Corruption Network International Conference organizada por el Ministerio de Sanidad.

Objetivo específico 2.3: “Implantar en la oficina las mejores prácticas en materia de integridad”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: analizar los riesgos de cada puesto de trabajo de la Oficina e implementar en su caso las medidas preventivas más adecuadas para asegurar la integridad de las actuaciones.		X	
Medida 2: consolidar la implantación del Código Ético de OIReScon mediante su seguimiento, adecuación y difusión en la propia Oficina.	Renovación del Comité de Ética. Realización de una encuesta entre el personal de OIReScon para valorar el conocimiento sobre el Comité de Ética, sus funciones y la necesidad de potenciar la comunicación en este ámbito		

- **Objetivo 3:** Contribuir a la utilización del potencial de la contratación pública para facilitar los objetivos de las políticas públicas.

Objetivo específico 3.1: “Impulsar la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos en la contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: promover la adopción de medidas para que las plataformas de contratación homogenicen los datos de la contratación pública y mejoren su interoperabilidad de acuerdo con el Espacio de Datos Europeo de Contratación.			Recomendaciones en relación con las mejora de la calidad del dato en IAS y en propuestas para la redacción del APLO de integridad Pública
Medida 2: emitir recomendaciones, derivadas de la supervisión, orientadas a la mejora de la calidad de los datos de la contratación pública, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Contratación Pública.	IAS 2025		
Medida 3: impulsar medidas para que las plataformas de contratación sean el punto único para la recogida de los datos sobre contratación pública de todos los órganos de contratación.			Recogido en diferentes módulos del IAS 2025

Objetivo específico 3.2: “Efectuar el análisis y explotación de los datos de la contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: promover la dotación de los recursos humanos y tecnológicos necesarios a la Oficina para el análisis eficiente de la información disponible de la contratación.			Unidad de análisis y tratamiento de datos
Medida 2: elaborar y difundir criterios interpretativos en aquellos extremos que, de acuerdo con los resultados de la supervisión, aconsejen un mayor desarrollo en relación con las obligaciones de publicidad y transparencia legalmente establecidas.	Módulo V del IAS 2025		
Medida 3: efectuar un análisis con periodicidad anual, como mínimo, que permita dimensionar el volumen en términos económicos de la contratación pública y su posible impacto en la economía.	Módulo I del IAS 2025		

Objetivo específico 3.3: “Promover la comunicación público-privada en materia de contratación”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: organizar foros de comunicación y puntos de encuentro entre el sector público y privado para, de este modo, promover y facilitar la colaboración eficiente entre el sector público y el sector privado, así como coordinar el trabajo con los agentes privados.	Acuerdo con el BEI, Foro ONEs autonómicas y formación en colaboración con la FEMP		
Medida 2: realizar encuestas y sondeos en el sector privado sobre las inquietudes en materia de contratación pública.	En el marco del Acuerdo con BEI		

Objetivo específico 3.4: “Promover la participación de la pyme en la contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: analizar, en colaboración con otras unidades del sector público, las dificultades de las pymes para licitar en los contratos públicos y proponer medidas, en su caso, para su corrección.	IES 2025 sobre Contratación estratégica en 2024		
Medida 2: participar en foros dirigidos a las pymes para fomentar su presencia en la contratación pública.	Participación en Foros de asociaciones empresariales.		
Medida 3: publicitar buenas prácticas que favorezcan la participación de las pymes en los contratos públicos.		X	

Objetivo específico 3.5: “Potenciar el carácter estratégico de la contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: elaborar catálogos de cláusulas sociales, medioambientales y de innovación, así como recopilación de buenas prácticas.		X	
Medida 2: estudiar y analizar periódicamente la contratación pública, desde el punto de vista estratégico, mediante actuaciones de supervisión.	IES 2025 sobre Contratación Estratégica en 2024		
Medida 3: proponer mejoras para facilitar el seguimiento de las actuaciones previstas en esta materia en la Estrategia Nacional de Contratación Pública aprobada.		X	

- **Objetivo 4:** Promover la profesionalización del sector de la contratación pública.

Objetivo específico 4.1: “Promover la capacitación mediante la colaboración en la formación en contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: impulsar la implementación de políticas de capacitación que permitan atender a la totalidad de la demanda de formación por parte de los empleados públicos.		X	
Medida 2: identificar las áreas de mejora de capacitación detectadas en materia de formación en las actividades de supervisión realizadas por la Oficina.		X	
Medida 3: impulsar la relación con organismos con funciones en materia de formación, y en su caso, colaborar con ellos en el diseño de las acciones formativas.		X	
Medida 4: proponer actuaciones formativas al personal de la Oficina.			Participación por el personal de la Oficina en 39 cursos durante 2025

Objetivo específico 4.2: “Promover la capacitación vinculada a carrera administrativa mediante la colaboración en la especialización en contratación pública a través de su inclusión en los temarios de oposición”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: proponer, y en su caso, impulsar la incorporación de esta materia en los temarios de acceso a los distintos cuerpos y escalas de la Administración, en particular, en lo relativo a cuestiones relacionadas con la integridad en contratación pública de conformidad con lo dispuesto en el objetivo 2.1 del presente documento.		X	
Medida 2: proponer y, en su caso, impulsar la incorporación de esta materia en los cursos selectivos de formación que se imparten a los funcionarios de nuevo ingreso, en particular, en lo relativo a cuestiones relacionadas con la integridad en contratación pública de conformidad con lo dispuesto en el objetivo 2.1 del presente documento.		X	

Objetivo específico 4.3: “Colaborar en el impulso de la carrera administrativa de los funcionarios que ocupan puestos en la contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: promover la creación y desarrollo de la carrera administrativa de aquellos funcionarios que ocupan puestos de gestión en unidades de contratación.		X	

Objetivo específico 4.4: “Elaborar y difundir un catálogo de buenas prácticas de profesionalización”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: identificar las buenas prácticas en materia de profesionalización en los distintos módulos de los Informes Anuales de Supervisión y recopilarlas en el módulo de profesionalización de dichos informes.		IES 2026 sobre profesionalización	
Medida 2: divulgar, en aras de la profesionalización, las mejores prácticas en materia de integridad en la contratación pública.	Módulo IV IAS 2025		
Medida 3: efectuar el seguimiento de las medidas adoptadas en materia de profesionalización mediante la recopilación en informes específicos de supervisión o en los Informes Anuales de Supervisión.		IES 2026 sobre profesionalización	

- **Objetivo 5:** Colaborar al fortalecimiento de un marco de seguridad jurídica en la contratación pública.

Objetivo específico 5.1: “Identificar y analizar la aplicación de la legislación en materia de contratación pública”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: analizar los efectos indeseados de la aplicación de la normativa en materia de contratación para buscar vías de mejora.	Módulo II del IAS 2025		
Medida 2: desarrollar herramientas de difusión y consulta de criterios interpretativos en aras de fortalecer la seguridad jurídica.	Buscador de Informes consultivos		

Objetivo específico 5.2: “Dictar instrucciones y aprobar recomendaciones en materia de seguridad jurídica”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: dictar instrucciones en los casos de detección de problemas, obstáculos o dificultades en la aplicación de la normativa de contratación pública derivados de las actividades de supervisión, con especial atención en las áreas de riesgo detectadas.		X	
Medida 2: proponer mejoras y recomendaciones en las actuaciones de supervisión de la Oficina.	Documento de conclusiones y recomendaciones IAS 2025		
Medida 3: impulsar propuestas normativas en los casos en que se detecte un supuesto de inseguridad jurídica.	Propuestas en proceso de revisión de Directivas de 2014 y propuestas al MINHAC en la elaboración del APLO de Integridad Pública.		
Medida 4: colaborar con los órganos consultivos mediante la remisión de aquellos aspectos o cuestiones identificadas en las actuaciones de la Oficina que sean causa de inseguridad jurídica.		X	

- **Objetivo 6:** Consolidar el papel de la Oficina en el ámbito de la contratación pública.

Objetivo específico 6.1: “Proponer e impulsar las modificaciones normativas que garanticen un adecuado marco de independencia en el funcionamiento de la Oficina”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: analizar y realizar un balance de la ejecución del Plan Estratégico finalizado.	Incorporado en IAA 2024		
Medida 2: avanzar en la autonomía de gestión presupuestaria, de recursos humanos y materiales.		X	

Objetivo específico 6.2: “Trabajar en la visibilidad de la Oficina para consolidar su posición como referente en el ámbito de la supervisión a nivel nacional y europeo”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: impulsar la visibilidad de la Oficina en las Redes sociales.			Presencia en LinkedIn
Medida 2: difundir la actividad desarrollada por la Oficina como compromiso del principio de publicidad y transparencia, garantizando su plena accesibilidad.	Publicación en web y en LinkedIn		
Medida 3: organizar eventos para la difusión de las actuaciones más relevantes de la Oficina.	Jornadas organizadas en colaboración con Transparencia Internacional		
Medida 4: difundir la actividad de la Oficina mediante su presencia en foros y eventos especializados en contratación pública en coherencia con este Plan Estratégico y, en particular con su objetivo 3.	Participación en las actividades realizadas durante 2025 señaladas en la tabla número 15 del presente informe		
Medida 5: diseñar un plan de comunicación externo como medio para dar a conocer sus conclusiones y recomendaciones.		X	

Objetivo específico 6.3: “Promover las actividades de coordinación y cooperación de OIReScon tanto en el ámbito nacional como internacional”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: impulsar la colaboración con otros organismos especializados del ámbito autonómico y local con funciones similares a OIReScon, estableciendo estructuras de coordinación y foros que permitan armonizar criterios y metodologías.		X	
Medida 2: colaborar y coordinar el trabajo con las entidades nacionales y europeas con funciones similares a OIReScon y con competencias en materia de integridad y lucha contra el fraude.	Participación en la Red de Oficina y Agencias Antifraude del Estado Español y en la European Healthcare Fraud and Corruption Network		

Objetivo específico 6.4: “Difundir la metodología empleada por la Oficina”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: elaborar y aprobar guías metodológicas y procedimientos de actuación interna.	Documento de introducción y metodología de IAS 2025		

Objetivo específico 6.5: “Reforzar la gestión de la Oficina conforme a criterios de calidad, eficiencia de los procedimientos y compromiso social”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: implementar programas de control y procedimientos internos de gestión que garanticen el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para las actuaciones de la Oficina.		X	
Medida 2: aprobar, durante el primer año de aplicación del Plan Estratégico de OIReScon 2025-2030, un Plan Plurianual de Supervisión, con detalle de objetivos de supervisión y calendario de actuaciones. Este Plan se concretará en un Programa Anual de Supervisión en el que se contendrán las actuaciones a ejecutar durante el ejercicio.	Aprobado Plan Plurianual de Supervisión 2025/2030		
Medida 3: fomentar la gestión desde la participación del personal de OIReScon mediante la creación de canales de comunicación adecuados (intranet, foros de participación, etc.).	Grupo de Teams que actúa como herramienta interna de comunicación		
Medida 4: gestionar los recursos humanos con perspectiva de futuro, promoviendo el desarrollo de carreras profesionales dentro de la propia Oficina	8 promociones durante 2025		
Medida 5: planificar la estrategia tecnológica de la organización en la que se incorporará el desarrollo e implantación de las herramientas correspondientes.			Unidad de análisis y tratamiento de datos
Medida 6: elaborar un plan de promoción de la igualdad y la conciliación de la vida laboral y personal, como principio transversal de la actuación de la Oficina, incorporando la necesidad de evaluaciones periódicas sobre sus resultados.		X	
Medida 7: impulsar políticas de sostenibilidad mediante la incorporación de medidas de prevención de riesgos y de eficiencia en la utilización de los recursos.	Compromiso ético de los empleados públicos respecto a la sociedad, el medio ambiente y la disciplina presupuestaria del Código Ético de OIReScon		

Objetivo específico 6.6: “Fortalecer y reforzar el apoyo y soporte de la Oficina Nacional de Evaluación (ONE)”.

Medida	Realizada	Pendiente	En ejecución
Medida 1: dar apoyo desde OIReScon con los medios humanos y materiales necesarios.	Recogido en la Memoria Anual de actividad ONE 2025		
Medida 2: avanzar desde ONE en la coordinación y cooperación con otras Oficinas similares de CC. AA, promoviendo la adopción de criterios lo suficientemente homogéneos en la elaboración de los informes.	Constitución de un foro de cooperación con CC AA		
Medida 3: profundizar en la cooperación con organismos internacionales con competencias y especialización en materia de colaboración público-privada.	Acuerdo de colaboración con BEI		

**ANEXO - OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN. MEMORIA ANUAL DE
ACTIVIDAD 2025.**

Oficina Nacional de Evaluación

Memoria anual de actividad 2025

Enero 2026





La Oficina Nacional de Evaluación (ONE) tiene como finalidad principal el análisis de la sostenibilidad financiera de los contratos de concesiones de obras y contratos de concesión de servicios, así como informar los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente informe se emite en el ejercicio exclusivo de las funciones atribuidas legalmente a esta Oficina y, por tanto, con pleno respeto a las competencias de otros órganos u organismos públicos.

Oficina Nacional de Evaluación

Avda. General Perón, 38 - 5.ª Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60

E-mail: secretaria.one@hacienda.gob.es

Web: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/one.aspx>

Esta Memoria anual de actividad fue aprobado por el Pleno de la ONE en su reunión celebrada el día 4 de febrero de 2026. La información contenida en este documento puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando que procede de la Oficina Nacional de Evaluación.

Abreviaturas/Siglas	Entidad/Denominación
CPP	Colaboración Público-Privada
BEI	Banco Europeo de Inversiones
DAEECCO	División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión de la OIREscon
EPEC	European PPP Expertise Center - Centro Europeo de Especialización en Colaboración Público-Privada (Banco Europeo de Inversiones)
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
OIREscon	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
ONE	Oficina Nacional de Evaluación
Orden ONE	Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación
PRI	Periodo de recuperación de la inversión
UE	Unión Europea
UTEP	Unidad Técnica de Evaluación de Proyectos de la OIREscon
VEC	Valor estimado del contrato

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	6
1. Marco normativo de la Oficina Nacional de Evaluación	6
2. Objeto, elaboración, aprobación y publicación de la memoria anual de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación.....	6
II. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.....	7
III. LOS RECURSOS DE LA OFICINA.....	7
1. Dotación de los recursos humanos adscritos al desarrollo de las funciones de la ONE	7
2. Dotación de recursos informáticos	8
IV. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	9
V. SEGUIMIENTO EN RELACIÓN CON EL HITO 155 (COMPONENTE 11, REFORMA 4) REFERIDO AL COMPROMISO DEL GOBIERNO ESPAÑOL DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.....	10
VI. ACCIONES FORMATIVAS, CONFERENCIAS Y CONGRESOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA.....	11
VII. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO DEL CENTRO EUROPEO DE EXPERTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (EUROPEAN PPP EXPERTISE CENTRE–EPEC) DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI).....	12
VIII. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA RELATIVAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.....	14
IX. ACTIVIDAD RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE INFORME PRECEPTIVO DE LA ONE.....	14
1. Resumen de la tramitación y resolución de las solicitudes de informe realizadas.....	14
2. Solicitudes de informes recibidas en la Oficina Nacional de Evaluación..	15
3. Inadmisión y desistimientos.....	18
4. Informes preceptivos emitidos por la ONE.....	19
5. Seguimiento de los proyectos informados.....	24
6. Análisis de los plazos de emisión de los informes	25
7. Rentabilidades de los proyectos informados.....	25
X. ANÁLISIS AGREGADO DE LA ACTIVIDAD de informe DE LA ONE DESDE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (2022-2025).....	27
XI. RESUMEN FINAL	30

INDICE TABLAS

Tabla 1: Acciones formativas, conferencias y congresos.....	12
Tabla 2: Sesiones de formación ONE-EPEC	13
Tabla 3: Tipo de informe según expediente solicitado en 2025	16
Tabla 4: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2025	17
Tabla 5: Administración solicitante del informe ONE en 2025.....	18
Tabla 6: Motivación de las inadmisiones.....	18
Tabla 7: Expedientes informados por la ONE en el año 2025	21
Tabla 8: Transferencia de riesgo operacional en expedientes informados por la ONE en 2025	22
Tabla 9: Expedientes informados por la ONE en 2025 en los que se ha modificado la modificación de la duración según el PRI	23
Tabla 10: Informes aprobados en 2025 por tipo de sector.....	23
Tabla 11: Estado de los proyectos de concesión informados por la ONE durante 2025 (licitación).....	24
Tabla 12: Seguimiento de las recomendaciones de la ONE en los expedientes informados y licitados en 2025.....	25
Tabla 13: Rentabilidades promedio por sectores	26
Tabla 14: Datos acumulados de solicitudes de informe y su tramitación (2022-2025).....	28
Tabla 15: Datos acumulados seguimiento proyectos informados por la ONE (2022-2025) a fecha de 31 de diciembre de 2025	30

INDICE GRÁFICOS

Gráfico 1: Esquema de solicitudes formuladas y su tramitación	15
Gráfico 2: Número de solicitudes recibidas.....	15
Gráfico 3: Evolución temporal según el número de solicitudes durante el año 2025.....	16
Gráfico 4: Tipo de informe según expediente solicitado en 2025 (distribución)	17
Gráfico 5: Tipo de contrato objeto de solicitud 2025	17
Gráfico 6: Administración solicitante del informe ONE en 2025 (distribución) .	18
Gráfico 7: Motivación de las inadmisiones	19
Gráfico 8: Informes por tipo de sector	24
Gráfico 9: Evolución temporal de las solicitudes de informe a la ONE.....	27
Gráfico 10: Comparativa del número de solicitudes informe ONE durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025	28

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Origen de las solicitudes recibidas entre 2022-2025 (CC.AA. y CC.LL.)	29
--	----

I. INTRODUCCIÓN.

1. Marco normativo de la Oficina Nacional de Evaluación

La [Ley 9/2017](#), de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en su [artículo 333](#) configura la Oficina Nacional de Evaluación (ONE) como órgano colegiado integrado en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), posibilitando la participación del sector privado y de las Administraciones autonómicas y locales.

La ONE tiene como finalidad principal analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y contratos de concesión de servicios, así como de los acuerdos de restablecimiento del equilibrio económico que deban adoptarse en estos tipos de contratos, en los supuestos establecidos en el apartado 3 del artículo 333 de la LCSP.

Conforme a lo previsto en el propio artículo 333, apartado 2, la [Orden HFP/1381/2021](#), de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación (en lo sucesivo, Orden ONE), estableció los requisitos, características y tramitación del procedimiento de solicitud, elaboración, aprobación, notificación y publicación de los informes de la Oficina.

Con este marco normativo, durante el ejercicio 2025 se han ido consolidando los criterios y metodología utilizados en la actividad de elaboración y aprobación de informes de la ONE, lo cual ha venido sustentado por el incremento de su capacidad y especialización técnica en el análisis y evaluación de los proyectos concesionales.

Pero este proceso de afianzamiento exige además un compromiso con la difusión de los criterios e instrumentos con los que la Oficina desarrolla sus funciones, teniendo como principales destinatarios a los poderes y entidades adjudicatarios, pero también a los operadores económicos y al resto de agentes concernidos en el correcto desarrollo del mercado concesional.

El resumen de la actividad llevada a cabo por la Oficina en 2025 se refleja en los apartados siguientes de este documento.

2. Objeto, elaboración, aprobación y publicación de la memoria anual de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación

El artículo 333.7 de la LCSP establece que *“la Oficina publicará anualmente una memoria de actividad”*.

En virtud del artículo 4.2 apartado e) de la Orden ONE, es responsabilidad de la División con competencia en evaluación de los contratos de concesión de la

OIREscon “*elaborar la memoria anual de actividades a que se refiere el artículo 333.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que deberá publicarse previa aprobación del Pleno de la ONE*”.

El objeto y lugar donde debe publicarse la memoria anual de actividad de la ONE se recoge en el artículo 11.1 de la propia Orden ONE, el cual establece que “*la ONE publicará anualmente una memoria de actividad en la que se detallen los proyectos de concesiones y de expedientes de restablecimiento económico informados y demás informes que se hayan evacuado. Dicha publicación se efectuará en la página web de la ONE*”.

II. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

Durante 2025 se han celebrado un total de 24 reuniones del Pleno de la ONE en las que se han debatido y aprobado 33 propuestas de informes, elevadas por la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión de la OIREscon (DAEECCO).

A lo largo de 2025 se han tramitado un total de 88 solicitudes de informe preceptivo del artículo 333 de la LCSP, de las cuales 7 procedían de 2024 y las restantes 81 tuvieron su entrada en el propio ejercicio 2025, marcando un nuevo hito en el volumen de recepción de solicitudes conforme se desarrolla en el apartado IX.2 de esta Memoria.

III. LOS RECURSOS DE LA OFICINA.

1. Dotación de los recursos humanos adscritos al desarrollo de las funciones de la ONE

Los artículos 4 y 5 de la Orden ONE, disponen que las funciones necesarias para la tramitación y elaboración de los informes serán desempeñadas por la División con competencia en la evaluación de los contratos de concesión de la OIREscon y por la Unidad Técnica de Evaluación de Proyectos (UTEP), que contarán con la correspondiente dotación de personal.

Durante 2025 no se ha dotado de más medios personales a la División, manteniendo a 31 de diciembre un total de 9 personas para el desarrollo de las labores establecidas reglamentariamente¹.

Además, al amparo del artículo 5.2 de la Orden ONE, esta dotación de medios personales se complementa con el encargo a la Sociedad Estatal Ingeniería de

¹ La DAEECCO tiene asignadas las competencias establecidas en los artículos 26 y 27 del [Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación](#), entre las que se incluyen las correspondientes al ámbito de la Oficina Nacional de Evaluación.

Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P (ISDEFE), formalizado el 15 de febrero de 2022 y que fue objeto de prórroga y modificación en 2023 para extender sus efectos hasta el 14 de febrero de 2026. A lo largo de 2025, el desarrollo de las tareas del encargo ha necesitado adaptarse significativamente debido al incremento del volumen de solicitudes de informe.

2. Dotación de recursos informáticos

Además de los recursos humanos disponibles, la Oficina cuenta con dos herramientas informáticas:

- La página web de la ONE.
- Una Plataforma de administración electrónica en modalidad “*software as a service*” que permite el tratamiento integrado de las solicitudes de informe de forma eficaz y eficiente.

En la [página web de la ONE](#), a lo largo de 2025, se han publicado los informes de la ONE que han sido aprobados, junto con los certificados de acuerdo de aprobación en el correspondiente Pleno de la ONE. Estos informes también se han publicado en la Central de información económico-financiera del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 333.5 de la LCSP.

Cabe destacar que con objeto de mejorar la difusión de la documentación que elabora la ONE y optimizar el acceso a la misma, se ha procedido a reestructurar secciones de la página de inicio de la ONE para facilitar el acceso a la información más demandada. Además, se ha incorporado un nuevo apartado denominado Guías y Documentos técnicos, que incluye, una guía de ayuda para la solicitud del informe preceptivo y un modelo de estudio de viabilidad con el objetivo de facilitar la preparación y elaboración de la documentación necesaria para su tramitación.

En el marco de este proceso de adaptación de la web, se ha incluido un buscador de informes evacuados por la ONE, que facilita la consulta y localización de los mismos a través de diversos criterios de búsqueda. Se trata de una herramienta que contribuye a una mejor difusión de la actividad de la ONE, dado el número creciente de informes evacuados, permitiendo una ágil y eficaz localización de los mismos.

Por otra parte, y con la intención de facilitar la preparación de los contratos de concesión, se ha publicado también una Guía de ayuda para la preparación de la solicitud de informe a la ONE y la elaboración de los estudios de viabilidad, incluyendo una herramienta de cálculo para la realización de estos estudios.

Por su parte, la **plataforma de administración electrónica** tiene como objetivo facilitar la recepción de solicitudes, su registro, la preparación de informes de conformidad con los flujos de trabajo que se diseñen, la gestión, convocatoria y celebración de las sesiones del Pleno de la ONE y la notificación de los informes a las entidades solicitantes.

En concreto, a través de dicha plataforma, se llevan a cabo las siguientes funcionalidades y procedimientos de la Oficina:

- Portal de solicitudes de Informe dirigidos a la ONE.
- Gestor documental de expedientes.
- Soporte para la elaboración de las propuestas de informe.
- Elevación de propuestas al Pleno y convocatorias del órgano colegiado.
- Soporte para la celebración de las reuniones del Pleno.
- Elaboración de Actas y certificaciones.
- Archivo de expedientes.
- Elaboración de Informes de Actividad.

Para facilitar a los usuarios el correcto manejo de la plataforma, se encuentran publicados en la página web de la ONE los siguientes manuales:

- [Manual de uso de la página de tramitación para solicitantes del Informe Preceptivo de la ONE,](#)
- [Manual de instrucciones para la presentación de solicitudes por vía electrónica](#)

A través de esta plataforma han sido tramitados todos los expedientes generados como consecuencia de la presentación de solicitudes de informes a la ONE, así como las convocatorias y celebración de los Plenos de la ONE que se han desarrollado a lo largo de 2025.

IV. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

De acuerdo con el artículo 333.3 de la LCSP, cada Comunidad Autónoma podrá adherirse a la ONE para que realice los informes a que hace referencia este precepto, si no hubiera creado un órgano u organismo equivalente para la emisión de los informes sobre los contratos de concesión que pretendan licitar sus órganos de contratación.

Actualmente hay tres convenios de adhesión a la ONE:

- Convenio con la **Región de Murcia**, con objeto de su adhesión a la Oficina Nacional de Evaluación para la evacuación de informes, publicado mediante Resolución de 30 de abril de 2024 de la Subsecretaría de Hacienda, (BOE nº 115, de 11 de mayo de 2024).
- Convenio con la **Comunitat Valenciana**, con objeto de su adhesión a la Oficina Nacional de Evaluación para la evacuación de informes, publicado por Resolución de 30 de abril de 2024 de la Subsecretaría de Hacienda, (BOE nº 115, de 11 de mayo de 2024).
- Adenda de prórroga al Convenio con la Comunidad Autónoma de las **Illes Balears**, con objeto de su adhesión a la Oficina Nacional de Evaluación para la evacuación de informes, que ampliaba su vigencia hasta el 15 de septiembre de 2025 y publicada mediante Resolución de 16 de

septiembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE nº 228, de 20 de septiembre de 2024). Asimismo, segunda Adenda de prórroga al Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con objeto de su adhesión a la Oficina Nacional de Evaluación para la evacuación de informes, que fija su vigencia hasta el 15 de septiembre de 2028 y publicada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría, (BOE nº 233, de 27 de septiembre de 2025).

Dichos convenios tienen una duración inicial de dos años, pudiendo prorrogarse como máximo por cuatro años más, mediante acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del período de vigencia inicial.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2025, se encuentran suscritos y vigentes un total de 3 convenios de adhesión de comunidades autónomas a la ONE.

También debe destacarse que en 2025 se llevaron a cabo dos encuentros con los responsables de las Oficinas de las Comunidades Autónomas, que son las competentes para la emisión del informe del art. 333.3 de la LCSP. El primer encuentro tuvo lugar el 24 de febrero de 2025, y su finalidad se circunscribió al cumplimiento del artículo 334 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y del objetivo A.3.c) establecido en la [Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026](#) en referencia a coordinar criterios y metodologías utilizados para la supervisión por las distintas Administraciones Públicas, sobre la base del mapa de riesgos. Dicho objetivo requiere *“Promover la fijación de directrices apropiadas para asegurar que la elaboración de los informes de evaluación de la sostenibilidad financiera de los contratos previstos por el artículo 333 LCSP se realiza con criterios suficientemente homogéneos”*.

En dicha reunión se acordó, a petición de las CC.AA., celebrar un segundo encuentro, de carácter técnico, para abordar la metodología utilizada en los análisis que realiza la UTEP sobre las solicitudes recibidas. Este encuentro tuvo lugar el 9 de abril de 2025.

V. SEGUIMIENTO EN RELACIÓN CON EL HITO 155 (COMPONENTE 11, REFORMA 4) REFERIDO AL COMPROMISO DEL GOBIERNO ESPAÑOL DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

La entrada en vigor de la Orden que regula la organización y funcionamiento de la ONE antes de finalizar 2021 fue uno de los compromisos asumidos por el Gobierno de España en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Así, aparecía incorporado en el Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” (reforma 4), como hito 155.

Dando cumplimiento a dicho compromiso, tuvo lugar la aprobación de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, entrando en vigor el 31 de diciembre de 2021.

El 3 de noviembre de 2025 se mantuvo una reunión con la Secretaría General de Fondos Europeos en el marco de la visita del Tribunal de Cuentas Europeo dentro de los trabajos de ejecución de la Auditoría de gestión sobre la eficacia de las reformas e inversiones establecidas en los PRTR nacionales para abordar los retos y las principales necesidades de la Administración Pública identificados en el Semestre Europeo. La visita tenía como objetivo constatar el mantenimiento del hito 155, trasladándose a estos efectos un detalle de la actividad de la ONE plasmada en las distintas Memorias anuales y los informes evacuados y publicados.

VI. ACCIONES FORMATIVAS, CONFERENCIAS Y CONGRESOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA.

A lo largo del año 2025 la Oficina ha participado en diversas acciones formativas y jornadas sobre el modelo de colaboración público-privada, el mercado concesional en España o la actividad de evaluación desarrollada por la ONE, incluyendo la metodología y criterios utilizados en la elaboración de sus informes.

La participación en dichas actividades se ha desarrollado principalmente por el Director de la DAEecco y vicepresidente del pleno de la ONE, pero en algún caso también por el personal de la UTEP.

El resumen de las actividades desarrolladas en este capítulo se recoge en la siguiente tabla:

Fecha	Actividad	Organización	Contenido
08/04/2025	III Foro de Infraestructuras	El Economista	Mesa redonda: contratos de concesión
07/05/2025	Jornada de formación de Interventores locales	Escola d'Administració Pública de Catalunya	Actividad de la ONE y problemática de los contratos de concesión.
23/06/2025	XXIII Curso superior de gestión económica y técnica	Dirección General de la Guardia Civil	Ponencia sobre la OIReScon y ONE: su objeto, actividad y resultados.
25/09/2025	Participación en Asamblea AEESDAP	Asociación Española de Empresas de Servicios Deportivos para las AA.PP. (AEESDAP)	Charla para dar a conocer la ONE, su actividad y la situación de las concesiones de servicios en la actualidad.
12/11/2025	Mesa redonda. La colaboración público-privada: una necesidad urgente	Consell Asesore de Infraestructuras de Catalunya.	Mesa redonda sobre la situación de la colaboración público-privada en la actualidad y necesidades de futuro, con representantes del sector público y privado.
27 y 28/11/2025	Acción formativa sobre la preparación de los contratos de concesión (Plan de formación continua de la FEMP)	Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	Curso impartido por el Director de la DAECCO y personal de la UTEP, dedicado a la actividad de la ONE y al análisis en profundidad del contrato de concesión, su regulación y el contenido de las actuaciones preparatorias, en especial el estudio de viabilidad.

Tabla 1: Acciones formativas, conferencias y congresos

VII. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO DEL CENTRO EUROPEO DE EXPERTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (EUROPEAN PPP EXPERTISE CENTRE-EPEC) DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI).

El 29 de agosto de 2023 se firmó un convenio de asesoramiento entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Oficina Nacional de Evaluación para llevar a cabo la segunda fase del programa de apoyo y colaboración, iniciado en 2022, con el Centro Europeo de Especialización en Colaboración Público-Privada (EPEC, en sus siglas en inglés) del citado Banco.

El objetivo y alcance de este acuerdo se desarrolla a través de dos líneas de trabajo. Por un lado, el BEI presta asesoramiento estratégico para el desarrollo institucional de la ONE, a través de la mejora y el desarrollo de metodologías clave para la evaluación de los proyectos de CPP, permitiendo mejorar tanto las capacidades operativas en el ejercicio de las funciones propias de la Oficina, como la calidad general de los mencionados proyectos. Por otro lado, el acuerdo pretende impulsar la revitalización del mercado español de la CPP, a través de

un análisis comparativo con otros mercados de la UE y consultas al sector privado.

El BEI ha contado con los servicios de una consultora externa para el apoyo en la realización de tareas contempladas en el convenio, dándose formalmente inicio a estos trabajos en la reunión inicial de planificación mantenida con personal del BEI y de la consultora externa el 7 de marzo de 2024.

Durante el segundo trimestre de 2024, se desarrollaron el grueso de las actividades de desarrollo estratégico y capacitación de la ONE, finalizándose estas actuaciones en el mes de enero de 2025, cuando se realizaron las 2 últimas sesiones de formación pendientes, cuyo contenido principal se resume en la siguiente tabla:

SESIONES	FECHA	TALLERES DE FORMACIÓN
12	15/01/2025	Taller sectorial: agua y saneamiento. Factibilidad financiera.
13	22/01/2025	Taller sectorial: transporte interurbano. Factibilidad financiera.

Tabla 2: Sesiones de formación ONE-EPEC

En el marco del segundo eje del convenio, de revitalización del mercado de la CPP, durante el año 2025 el BEI y la ONE llevaron a cabo entrevistas con agentes del sector público, siendo el objeto de estas consultas conocer la percepción de los principales agentes interesados (*stakeholders*) del sector público sobre las disposiciones actuales de la legislación española relacionadas con las CPP y su impacto en la actividad del mercado actualmente en España. La finalidad de las entrevistas era conocer las opiniones de estos agentes públicos para incorporar sus conclusiones al resultado de los trabajos que culminaría con el informe de recomendaciones estratégicas.

Por su parte, la consultora desarrolló un segundo bloque de entrevistas dentro del ámbito sector privado y realizó un trabajo del análisis de la situación de la CPP en países europeos de nuestro entorno,

Finalmente, a partir de las conclusiones alcanzadas con todas estas actuaciones, la consultora entregó el informe de recomendaciones estratégicas citado, que fue objeto de difusión a los participantes en las entrevistas y publicado en la web de la ONE.

También, en el marco de este convenio con el BEI, se ha elaborado la “Guía Valor por Dinero”, cuya finalidad es facilitar la justificación de las ventajas cuantitativas y cualitativas que aconsejan la utilización del contrato de concesión frente a otros tipos contractuales. Esta guía está dirigida a las Administraciones Públicas contratantes (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales) y está pendiente de difusión.

VIII. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA RELATIVAS A LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN.

Durante el año 2025, la Oficina ha atendido un total de 32 consultas a través de medios electrónicos escritos. Cabe señalar que el 75% de las mismas han sido formuladas por Entidades Locales, del 25% restante, 5 se corresponden a empresas, una realizada desde la Administración General del Estado y por último una realizada desde una entidad internacional.

La mayoría de las cuestiones planteadas versaron sobre la necesidad o no de solicitar el informe preceptivo de la ONE en contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, cuyos proyectos se encontraban en fase de elaboración por distintos órganos de contratación, o sobre el ámbito de actuación competencial de la ONE, o sobre qué documentación incluir en el expediente. De las consultas planteadas, 10 desembocaron en una solicitud de informe o estaban relacionadas con expedientes de solicitud en tramitación.

También se celebraron diversas reuniones por videoconferencia, a petición de los órganos de contratación correspondientes, en las que se trataron cuestiones sobre la documentación requerida para completar el expediente de solicitud de informe de la ONE, ofreciéndose toda la colaboración posible de la Oficina para ello.

Además, se han recibido y atendido numerosas consultas telefónicas, estando en su mayoría relacionadas con dudas sobre la preparación del expediente para solicitar el informe preceptivo de la ONE o sobre el estado de tramitación de los informes solicitados, así como para resolver cuestiones puntuales de expedientes que estaban siendo objeto de estudio por la Oficina.

IX. ACTIVIDAD RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE INFORME PRECEPTIVO DE LA ONE.

1. Resumen de la tramitación y resolución de las solicitudes de informe realizadas.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 se han recibido **81 solicitudes de informe**, habiéndose tramitado además **7 solicitudes que se encontraban pendientes** a 31 de diciembre de 2024. De la suma de las 88 solicitudes, durante 2025 se resolvieron todas menos 10, cuyo procedimiento no había concluido a 31 de diciembre.

De los 78 expedientes finalizados en 2025, se han producido **28 desistimientos**, **17 inadmisiones** y se han aprobado un total de **33 informes preceptivos**. En cuanto a los informes, 3 proceden de solicitudes recibidas en 2024.

El esquema de solicitudes formuladas y su tramitación se muestra en el siguiente gráfico:

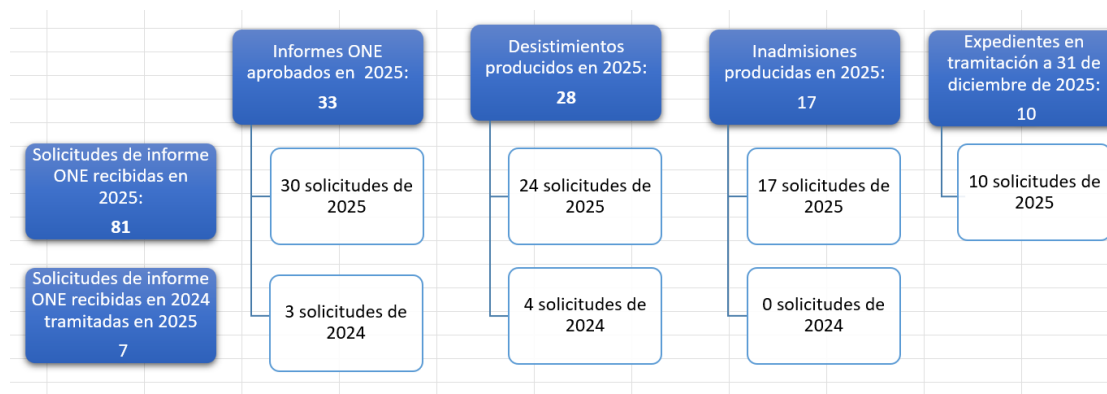


Gráfico 1: Esquema de solicitudes formuladas y su tramitación

2. Solicitudes de informes recibidas en la Oficina Nacional de Evaluación

Durante 2025 se ha producido la mayor entrada de solicitudes de informe (**81 peticiones**) desde la creación de la ONE, superando con creces el número de las recibidas en 2024 (45 peticiones), que hasta ahora era el más voluminoso de los años que llevaba la Oficina en funcionamiento.

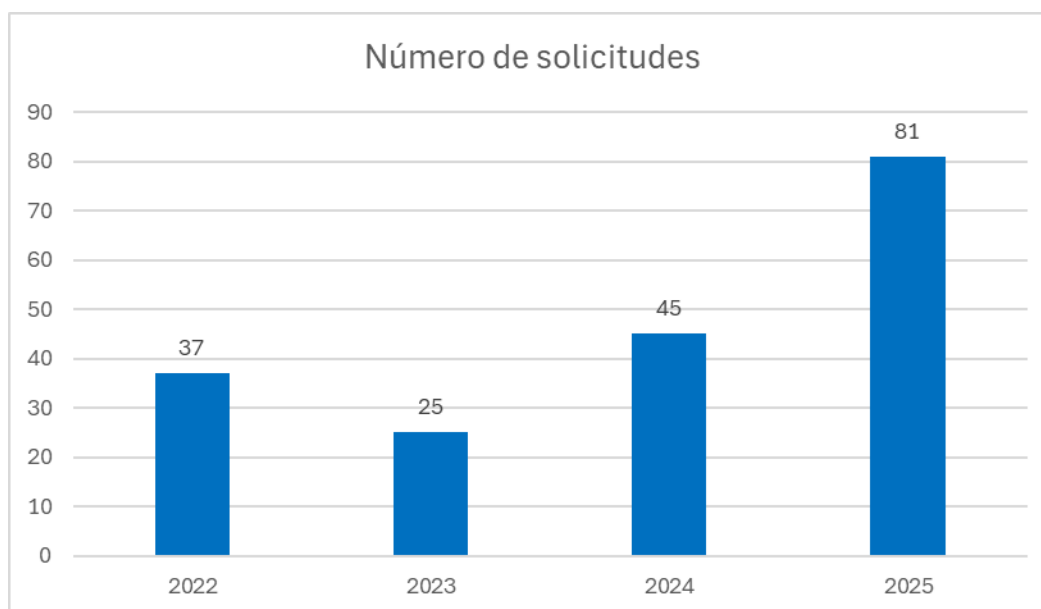


Gráfico 2: Número de solicitudes recibidas

También conviene destacar el alto nivel de peticiones de informes que se produjeron en los meses de mayo y julio de 2025, tal y como puede observarse en el gráfico mensual de solicitudes de informes recibidas en la Oficina que se refleja a continuación:

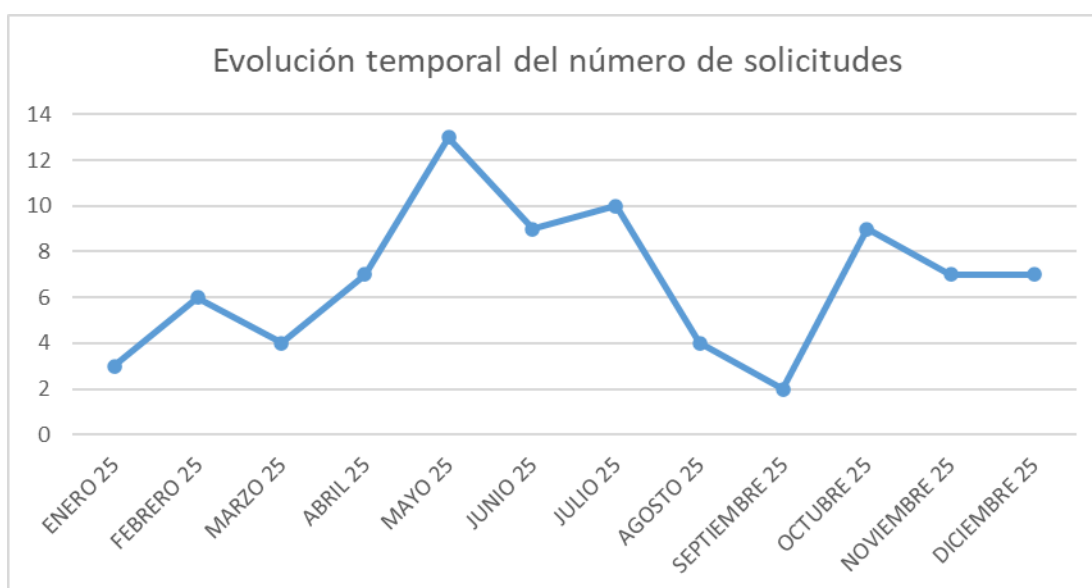


Gráfico 3: Evolución temporal según el número de solicitudes durante el año 2025

De las solicitudes recibidas en 2025, el 54,32% de ellas han sido catalogadas como informes de evaluación básica, pues se trataba de contratos de concesión con un VEC inferior a 12 millones de euros. Por tanto, el resto de los informes solicitados (45,68%) lo eran de evaluación ordinaria, dónde también se han incluido las solicitudes de informe sobre restablecimiento del equilibrio económico de contratos de concesión en ejecución, cualquiera que fuera su VEC). Dicha información se refleja en la tabla y gráfico siguientes:

Tipo de informe según expediente solicitado en 2025	Número de solicitudes	%
Solicitud informe de evaluación básico	44	54,32%
Solicitud Informe ordinario	37	45,68%
Total	81	

Tabla 3: Tipo de informe según expediente solicitado en 2025

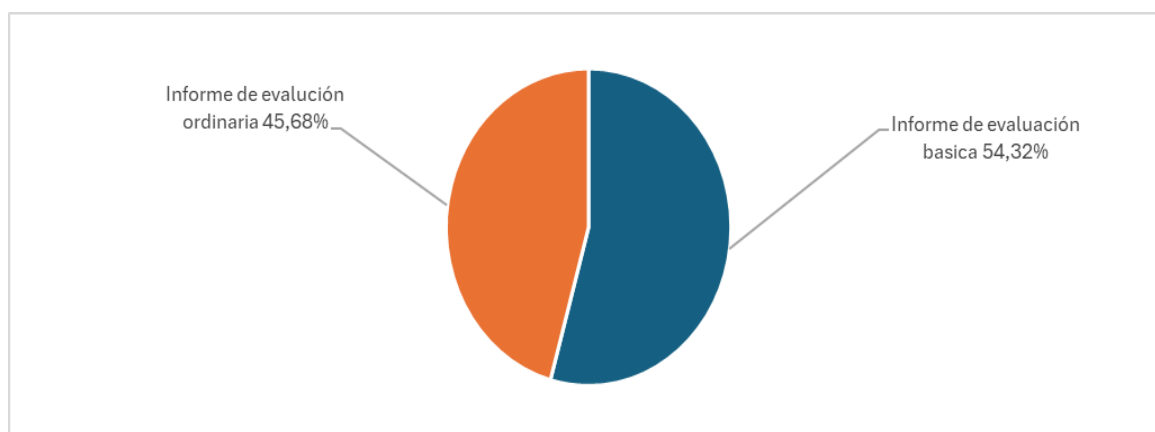


Gráfico 4: Tipo de informe según expediente solicitado en 2025 (distribución)

De acuerdo con el artículo 333, apartado 5 de la LCSP, si la Oficina considera que la información remitida por el solicitante no es suficiente, no es completa o requiere alguna aclaración, se dirigirá al poder adjudicador peticionario para que facilite dicha información requerida. En este sentido, la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión ha emitido un total de 111 requerimientos de información adicional, correspondientes a 81 expedientes de los tramitados.

En relación con el tipo de contrato de concesión a que se refieren estas solicitudes, el 82,72% de las solicitudes recibidas para la elaboración y aprobación de informe ONE han sido para contratos de concesión de servicios. Por otra parte, este año se han recibido 6 solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico del contrato, lo que queda detallado en la siguiente tabla:

Tipo de objeto de solicitud de informe ONE en 2025	Número de solicitudes	%
Contrato de concesión de servicios	67	82,72%
Contrato de concesión de obras	8	9,88%
Restablecimiento del equilibrio económico	6	7,40%
Total	81	100,00%

Tabla 4: Tipo de contrato objeto de solicitud de informe ONE en 2025

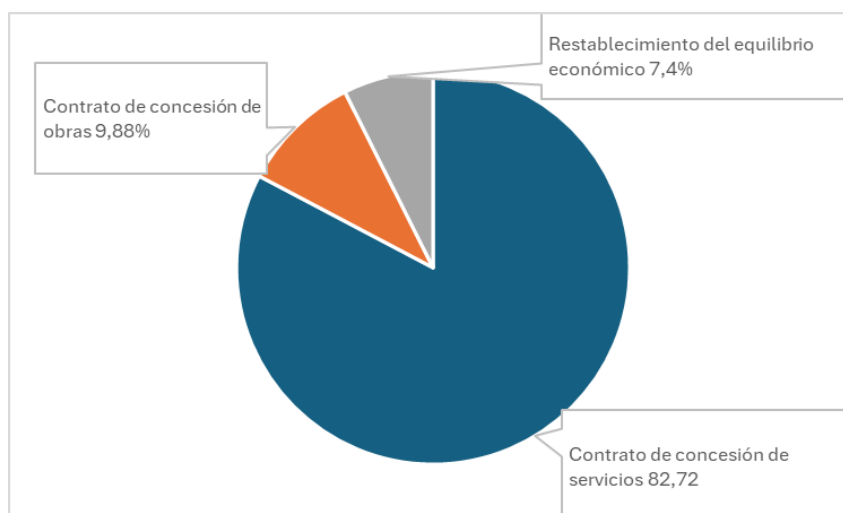


Gráfico 5: Tipo de contrato objeto de solicitud 2025

Respecto al sector de administración a la que pertenecían los órganos de contratación responsables de los expedientes, el 93,83% de las solicitudes de informe han sido realizadas por órganos, organismos o entidades de las Corporaciones locales, el 4,94% de la Administración General del Estado y el 1,23% por las Comunidades Autónomas adheridas a la ONE.

Administración solicitante del informe ONE en 2025	Número de solicitudes	%
Local	76	93,83%
Estatad	4	4,94%
Autonómico	1	1,23%
Total	81	100,00%

Tabla 5: Administración solicitante del informe ONE en 2025

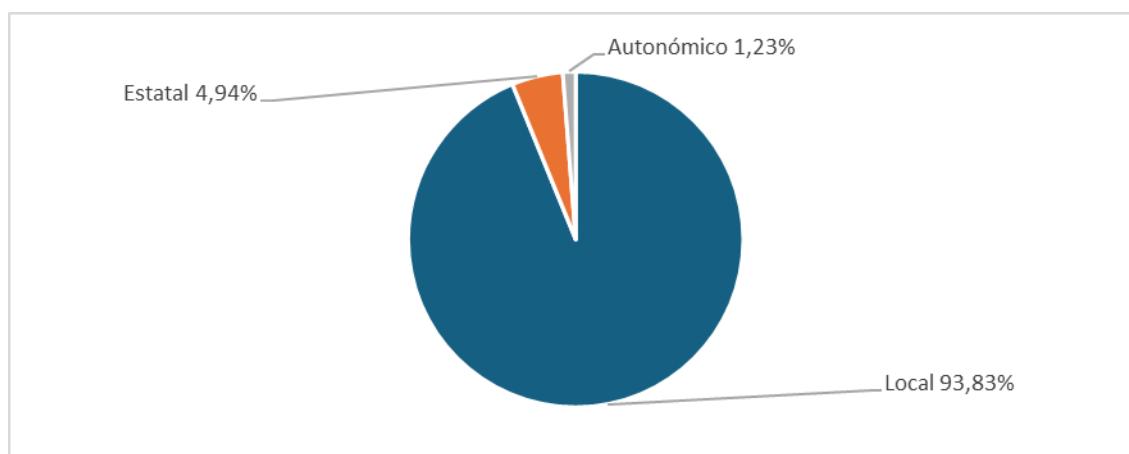


Gráfico 6: Administración solicitante del informe ONE en 2025 (distribución)

3. Inadmisiones y desistimientos.

En 2025 se produjeron un total de 17 inadmisiones de las solicitudes de informe, todas ellas recibidas ese mismo año, siendo el motivo principal, el no cumplimiento del ámbito objetivo para la emisión del informe.

Motivo inadmisión	Número de expedientes	%
Solicitud extemporánea	3	17,65%
Valor estimado inferior a 1 millón de euros	1	5,88%
Falta de información básica para emitir informe	4	23,53%
No cumple ámbito objetivo	9	52,94%
Total	17	100,00%

Tabla 6: Motivación de las inadmisiones

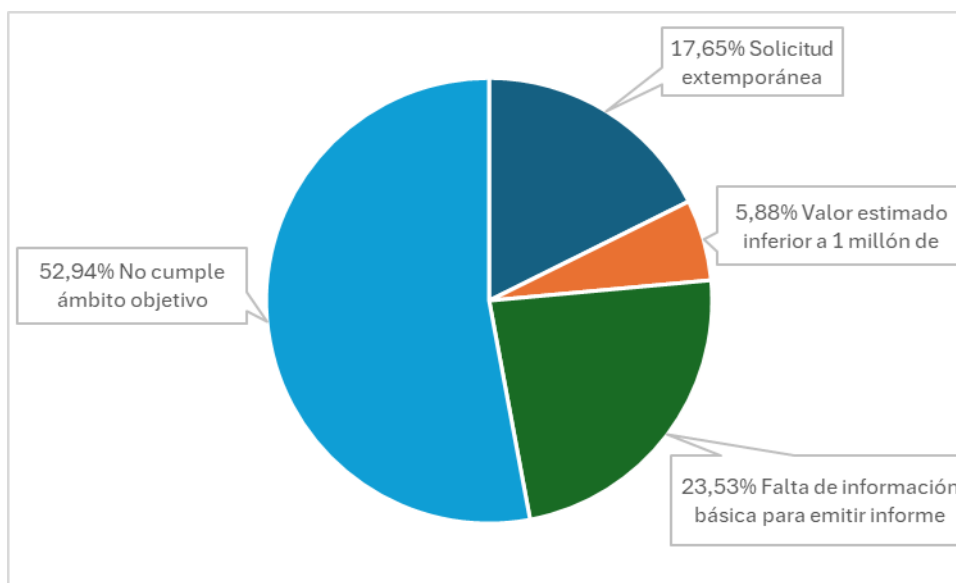


Gráfico 7: Motivación de las inadmisiones

Además, otras 28 solicitudes² fueron archivadas por desistimiento a lo largo del año 2025, bien a iniciativa del solicitante para poder completar el expediente, o bien por resolución de la Oficina dándolas por desistidas al no atender en tiempo y forma el requerimiento que se les había realizado.

4. Informes preceptivos emitidos por la ONE.

Como ya se ha señalado, durante 2025 se aprobaron 33 informes por el Pleno de la ONE. Los 33 informes emitidos por la ONE durante 2025, de los cuales 3 corresponden a solicitudes del año anterior, se detallan a continuación:

Nº Informe	Expedientes	VEC
25001	Concesión de servicio para la gestión del servicio de transporte colectivo urbano en el término municipal de Denia. Ayuntamiento de Denia	11.981.587,75 €
25002	Contrato de concesión de servicios de restauración en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	2.085.689,02 €
25003	Restablecimiento del equilibrio económico del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos del municipio de Santa Cruz de Tenerife	-
25004	Contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación de los campos de fútbol municipal Clot de la Mel, Sant Martí de Provençals, Júpiter, Poblenou-Agapito Fernández y Menorca con medidas de contratación pública sostenible. Ayuntamiento de Barcelona	4.096.100,26 €
25005	Contrato de concesión de servicio público de transporte urbano de Torre Vieja	192.053.576,78 €

² Cuatro de ellas se habían recibido en 2024

25006	Contrato de Concesión Administrativa de la Piscina Cubierta Municipal y Piscina de Verano del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden	4.565.036,89 €
25007	Concesión de servicios para la organización y gestión de los espectáculos taurinos en la plaza de toros de La Corredera, durante la feria taurina en honor a Nuestra Señora la Virgen de los Remedios. Ayuntamiento de Colmenar Viejo	2.240.916,76 €
25008	Concesión de servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del vertedero para residuos no peligrosos de la Mancomunidad del Sur y Red de Estaciones de Transferencia	104.730.874,04 €
25009	Gestión de servicios públicos del Centro Deportivo Municipal de La Bordeta. Ayuntamiento de Barcelona	11.990.570,00 €
25010	Contratación en régimen de concesión administrativa de servicios de la gestión y explotación de la piscina municipal de verano de Quart de Poblet	4.069.847,00 €
25011	Restablecimiento económico del contrato mixto de concesión de obras para la construcción de un equipamiento de servicios sociales y de obras para la ejecución de un aparcamiento en el Área "6.E- El Pilar" de Elgoibar. Diputación Foral de Gipuzkoa	-
25012	Contrato de Concesión de Obras para la gestión del servicio público de las Instalaciones Deportivas Municipales de la Juventud de Córdoba incluyendo la ejecución de las obras de construcción - IMDECO. Ayuntamiento de Córdoba	22.899.942,00 €
25013	Restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid. Ayuntamiento de Madrid	-
25014	Contrato de concesión de servicios para la gestión del servicio público de l'Escola Municipal d'Hípica La Foixarda. Ayuntamiento de Barcelona	2.431.833,20 €
25015	Contrato de concesión del complejo deportivo municipal Pau Negre-Parc del Migdia con medidas de contratación pública sostenible. Ayuntamiento de Barcelona	1.382.635,45 €
25016	Construcción y explotación de la Planta de Biometanización de Can Barba. Consorcio para la Gestión de Residuos del Vallès Occidental	119.553.723,88 €
25017	Concesión de servicios para la ejecución de obra para la gestión y otros servicios del Polideportivo de Galtzaraborda y piscinas de Fandería y Beraun	55.306.355,04 €
25018	Concesión de servicio para la gestión del servicio de transporte colectivo urbano en el término municipal de Denia	13.292.491,87 €
25019	Concesión del servicio de transporte colectivo, público y urbano de viajeros de Terrassa	247.421.047,19 €
25020	Gestión, mantenimiento y explotación del Centro Deportivo "José Manuel Sierra Méndez"	3.862.414,62 €
25021	Concesión de obras de construcción y gestión de viviendas alquiler social	2.859.319,36 €
25022	Restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión de servicios para el suministro de agua potable y alcantarillado en Biar	-
25023	Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación del C.O. de la Elipa de la EMT Madrid	366.758.870,86 €

25024	Contrato de concesión de servicio público, de las guarderías municipales, mediante procedimiento restringido del Ayuntamiento de Vila-seca	2.562.509,00 €
25025	Contrato de concesión de gestión del servicio público de guardería municipal del municipio de Cubelles	2.779.890,53 €
25026	Contrato de concesión de servicios para la Remodelación y explotación de la Planta de Tratamiento de Residuos de Nostíán	584.898.295,22 €
25027	Contrato de concesión de servicios de gestión y organización de centro de día del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama	2.864.940,00 €
25028	Contrato de concesión de servicios de piscina cubierta y gimnasio municipal del municipio de Pilas	4.539.821,93 €
25030	Concesión de servicios para la gestión y explotación de la piscina municipal de A Pobra do Caramiñal y desarrollo actividades deportivas en el complejo deportivo municipal de Bandaseca	2.013.092,12 €
25029	Concesión del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento del municipio de Puerto de la Cruz	418.033.977,46 €
25031	Concesión de servicios del transporte público regular de viajeros de la isla de Lanzarote	308.319.165,00 €
25032	Concesión de servicios para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la planta de Las Lomas del Parque tecnológico de Valdemingómez del Ayuntamiento de Madrid	871.349.402,19 €
25033	Concesión de obras de construcción y puesta en marcha de las instalaciones necesarias para el tratamiento de FORS y MOR en el complejo medioambiental de Montalbán de Córdoba. Diputación de Córdoba	229.136.941,73 €

Tabla 7: Expedientes informados por la ONE en el año 2025

Del total de los 33 informes evacuados, 16 correspondieron a informes de evaluación básica (VEC inferior a 12 millones de euros), y los 17 restantes a informes de evaluación ordinaria, incluyéndose dentro de estos los 4 informes relativos al restablecimiento del equilibrio económico de contratos preexistentes en ejecución.

De los contratos de concesión que han sido informados por la ONE, solamente dos de ellos contaban con financiación de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En 19 de los informes se apreció que existía transferencia de riesgo operacional al concesionario y uno de los informes arroja dudas sobre su sostenibilidad financiera.

Transferencia de riesgo operacional en expedientes con informe ONE en 2025	Informe evaluación básica	Informe ordinario	Total
Sí	7	12	19
Sí, parcialmente (en algunos lotes)	0	0	0
Dudas sobre sostenibilidad	0	1	1
No	9	0	9
No se valora (en reequilibrios)	0	4	4
Total	16	17	33

Tabla 8: Transferencia de riesgo operacional en expedientes informados por la ONE en 2025

Los motivos principales por los que, en su caso, en los informes se considera que no ha quedado acreditada la existencia de transferencia de riesgo operacional, han sido los siguientes:

- Teniendo en cuenta las estimaciones de demanda, los datos históricos y su tendencia, sólo se incurriría pérdidas del contrato de concesión en situaciones poco probables, lejanas a las condiciones normales de funcionamiento.
- El riesgo de demanda del contrato de concesión queda mitigado con un mecanismo compensatorio que anula o reduce significativamente las pérdidas en condiciones normales de funcionamiento.
- El contrato de concesión obtiene una rentabilidad estable en un amplio rango de ejecución, que coincide con las condiciones normales de funcionamiento.
- Se han apreciado otros posibles riesgos que, aunque son trasladados al concesionario, su probabilidad de ocurrencia es muy reducida en condiciones normales de funcionamiento.

Además del análisis sobre transferencia de riesgo que se acaba de exponer, en los informes, esta Oficina ha realizado la revisión del plazo de duración de los contratos de conformidad con el cálculo del período de recuperación de la inversión (PRI), según lo establecido en el artículo 29 de la LCSP y en el artículo 10 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. Como resultado, esta Oficina ha propuesto modificar la mencionada duración propuesta del contrato en el 55,17% de los expedientes informados. La siguiente tabla ilustra el resumen de los análisis relativos al PRI realizados en los informes emitidos por la ONE en 2025:

Modificación duración según PRI en informes aprobados en 2025	Número de contratos	%
No ha sido necesario proponer la modificación de la duración según PRI	13	44,83%
Sí ha sido necesario proponer la modificación duración según PRI	15	55,17%
Total informes con valoración del PRI	28	100,00%
No se valora (reequilibrios)	4	
No se valora (no sostenible financieramente)	1	
Total Informes	33	

Tabla 9: Expedientes informados por la ONE en 2025 en los que se ha modificado la modificación de la duración según el PRI

Finalmente, respecto al sector de actividad al que pertenecen los contratos de concesión sobre los que se ha informado por parte de la ONE, los sectores que han acaparado más informes emitidos por esta Oficina han sido los servicios deportivos (11 informes), gestión de residuos (7 informes) y transporte de viajeros (6 informes).

La distribución total de los informes evacuados por ámbito de actividad sectorial es la que se refleja en la tabla y gráfico siguientes:

Informes aprobados en 2025 por tipo de sector	Informe evaluación básica	Informe ordinario	Total	%
Cultura	1	0	1	3%
Deportivo	9	2	11	33%
Docencia	2	0	2	6%
Gestión de residuos	0	7	7	21%
Servicios sociales	1	1	2	6%
Transporte	1	5	6	18%
Aguas	0	2	2	6%
Vivienda	1	0	1	3%
Restauración	1	0	1	3%
Total	16	17	33	100%

Tabla 10: Informes aprobados en 2025 por tipo de sector

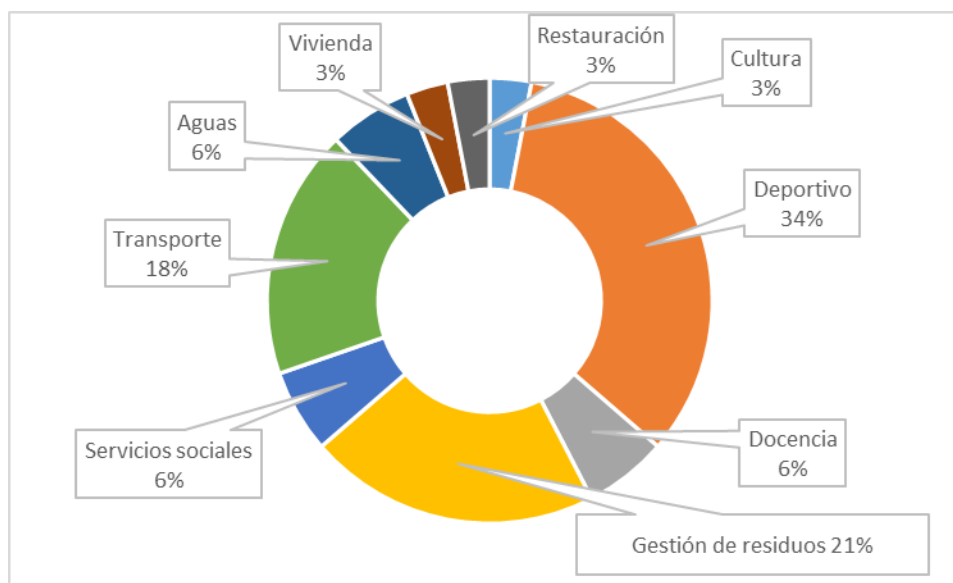


Gráfico 8: Informes por tipo de sector

5. Seguimiento de los proyectos informados.

Una vez que los informes han sido aprobados y notificados a los solicitantes, la División de análisis económico y evaluación de los contratos de concesión realiza una labor de seguimiento posterior de los expedientes informados y de su licitación en su caso. De los expedientes informados en 2025, su estado de tramitación a fecha de 31 de diciembre de 2025 era el siguiente:

Estado de proyectos de concesión informados en 2025	Número de informes	%
No licitado	16	55%
Licitado y no adjudicado	13	45%
Licitado y adjudicado	0	
Total informes	29	100%
Reequilibrios	4	
Total informes ONE	33	

Tabla 11: Estado de los proyectos de concesión informados por la ONE durante 2025 (licitación)

De los 29 informes emitidos por la ONE sobre proyectos concesionales para su licitación, solamente habían sido licitados 13.

En el caso de los 4 informes emitidos en 2025 sobre restablecimiento del equilibrio económico, esta Oficina ha podido comprobar que, en la fecha de elaboración de esta Memoria, se ha publicado la documentación relativa a las

modificaciones de 1 de ellos, mientras que en los 3 restantes no existe constancia de su publicación.

Por otro lado, de los 13 contratos de concesión licitados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 que han sido informados por el Pleno de la ONE, en 5 de ellos la Administración proponente se apartó de las conclusiones del informe de la ONE, tal como se muestra a continuación:

Seguimiento de las recomendaciones ONE en los expedientes informados y licitados en 2025	Número de contratos	%
Sigue criterio ONE	8	62%
No sigue criterio ONE	5	38%
Total	13	100%

Tabla 12: Seguimiento de las recomendaciones de la ONE en los expedientes informados y licitados en 2025

6. Análisis de los plazos de emisión de los informes

El cálculo de los plazos de tramitación de los expedientes se computa desde el momento en que se completa la documentación necesaria por parte del solicitante (recepción de últimas aclaraciones o documentación adicional necesaria para evacuar informe) hasta la fecha de aprobación por el Pleno de la ONE.

Con estas premisas, el plazo medio de tramitación de los 33 expedientes sobre los que se ha aprobado y notificado informe preceptivo en la ONE en 2025 asciende a 36,54 días naturales, lo que podría equivaler aproximadamente a 26 días hábiles, descontando solamente sábados y domingos. A este respecto, conviene recordar que el plazo establecido en el artículo 333.5 del LCSP para la emisión de informes es de 30 días hábiles.

Resulta oportuno señalar que en 2025 se registraron seis casos en los que el informe de la ONE fue emitido fuera del plazo, siendo la causa más frecuente su coincidencia con el verano.

7. Rentabilidades de los proyectos informados

La rentabilidad en los proyectos de contratos de concesión es un aspecto fundamental que influye en las principales características de este tipo contractual: el equilibrio económico-financiero, la sostenibilidad del proyecto, la transferencia del riesgo operacional y el no menos importante atractivo para los inversores representan elementos que dependen de la rentabilidad que venga definida en el proyecto.

De acuerdo con ello, si se cuenta con la solvencia técnica y económico-financiera adecuada, la expectativa del nivel de rentabilidad y del riesgo operacional que debe asumirse en el proyecto puede explicar, en gran medida, la existencia o no de un interés suficiente de los operadores económicos que desemboque en una concurrencia adecuada en las licitaciones de contratos de concesión.

Las rentabilidades de los proyectos concesionales que han sido informados por la ONE a lo largo de 2025 se muestran en la siguiente tabla. Para poner en contexto los datos, se han separado las rentabilidades distinguiendo proyectos con inversión y sin inversión asociada, agrupándolos después por sectores de actividad de cada uno de los contratos de concesión informados:

Sector de actividad	SIN inversión asociada Rentabilidad operativa ³ (%)	CON inversión asociada Rentabilidad operativa neta ⁴ (%)
Cultura	9,09%	
Deportivo	7,45%	5,83%
Docencia	4,52%	
Gestión de residuos		7,55%
Servicios sociales	2,02%	
Transporte		9,69%
Aguas		12,57%
Vivienda		16,73%
Restauración	8,79%	

Tabla 13: Rentabilidades promedio por sectores

Se observa que una parte de los sectores de actividad enfocados en la gestión servicios no suelen requerir que el adjudicatario realice una inversión asociada al contrato de concesión, mostrando en este caso el indicador de la rentabilidad operativa. Por el contrario, en los proyectos que requieren inversión en activos fijos, se adopta como indicador de rentabilidad operativa neta, descontadas ya las amortizaciones.

³ La rentabilidad operativa se calcula como el ratio o cociente que se obtiene dividiendo el margen operativo (Ingresos-Costes) entre el propio volumen de Ingresos (cifra de negocios). Se trata una ratio ampliamente utilizada para medir la rentabilidad en proyectos que no cuentan con inversión asociada

⁴ La rentabilidad operativa neta se calcula como el ratio o cociente que se obtiene dividiendo el resultado operativo neto (después de amortizaciones) entre el volumen de ingresos.

X. ANÁLISIS AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE INFORME DE LA ONE DESDE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (2022-2025).

Durante el año 2025 ha aumentado considerablemente el número de solicitudes de informe recibidas en la ONE y el número de informes aprobados y publicados por esta Oficina, superando ampliamente los resultados del ejercicio anterior, si bien en 2024 se había ya incrementado sustancialmente la actividad.

La distribución de las solicitudes a lo largo de cada uno de los años no sigue un comportamiento homogéneo, sino que se van registrando niveles más o menos elevados en determinados meses, sin que tampoco coincidan los meses en los 4 ejercicios analizados. Esta distribución de solicitudes puede observarse en el siguiente gráfico:

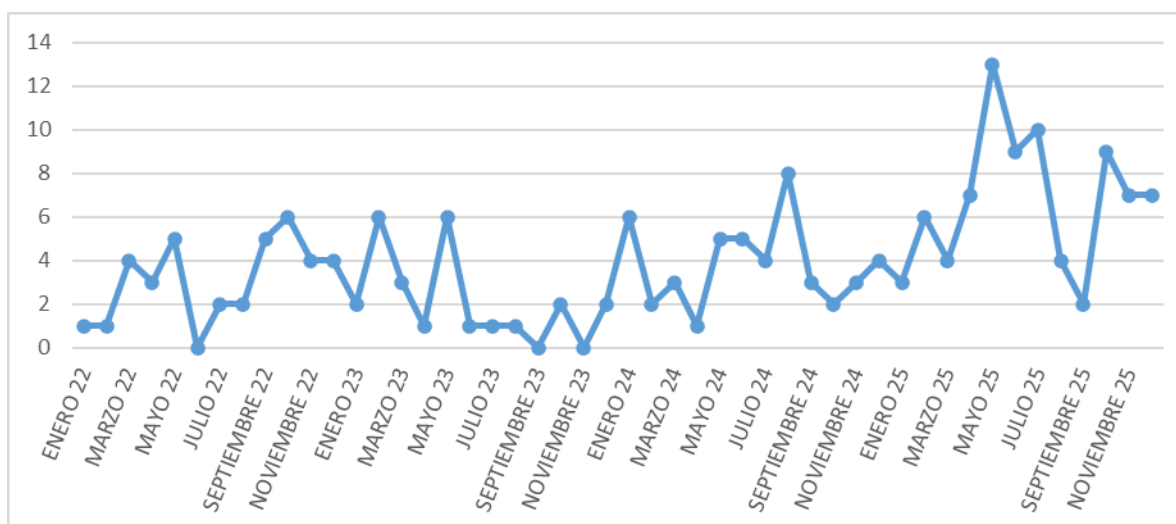


Gráfico 9: Evolución temporal de las solicitudes de informe a la ONE

Analizando la comparativa de los 4 años que la ONE lleva en funcionamiento, puede verse asimismo en el siguiente gráfico la ausencia de un comportamiento homogéneo en las solicitudes recibidas en este periodo de tiempo:

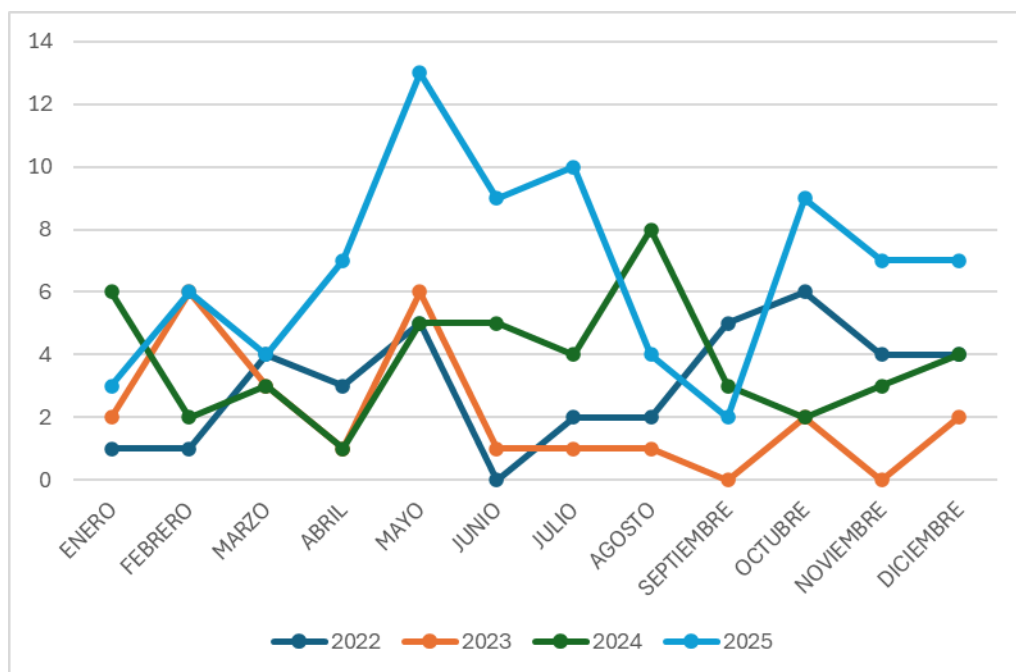


Gráfico 10: Comparativa del número de solicitudes informe ONE durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025

La siguiente tabla refleja la actividad de solicitudes de informe que se han ido tramitando y resolviendo a lo largo de los cuatro años de funcionamiento de la ONE:

Año	Solicitudes año en curso	Expedientes pendientes año anterior	Total expedientes	Desistimientos de solicitud	Inadmisiones de solicitud	Informes emitidos ONE	Pendientes a final año
2022	37	0	37	3	0	24	10
2023	25	10	35	10	11	13	1
2024	45	1	46	8	6	25	7
2025	81	7	88	28	17	33	10
TOTAL	188	-	-	49	34	95	-

Tabla 14: Datos acumulados de solicitudes de informe y su tramitación (2022-2025)

En el período 2022 a 2025 la Oficina ha recibido un total de 188 solicitudes de informe, de las cuales se ha desistido 49 de ellas, se han inadmitido 34 y se han emitido 95 informes, quedando a fecha 31 de diciembre de 2025 un total de 10 expedientes pendientes de tramitación para el año 2026.

Respecto a la procedencia de las solicitudes según su ámbito geográfico, la siguiente ilustración ofrece esa distribución de las 188 solicitudes recibidas desde la puesta en funcionamiento de la ONE hasta el 31 de diciembre de 2025 (2022-2025), sin incluir las 13 solicitudes de la AGE (que suponen un 6,91% del total), ya que no pueden asignarse a una parte del territorio, sino al todo:

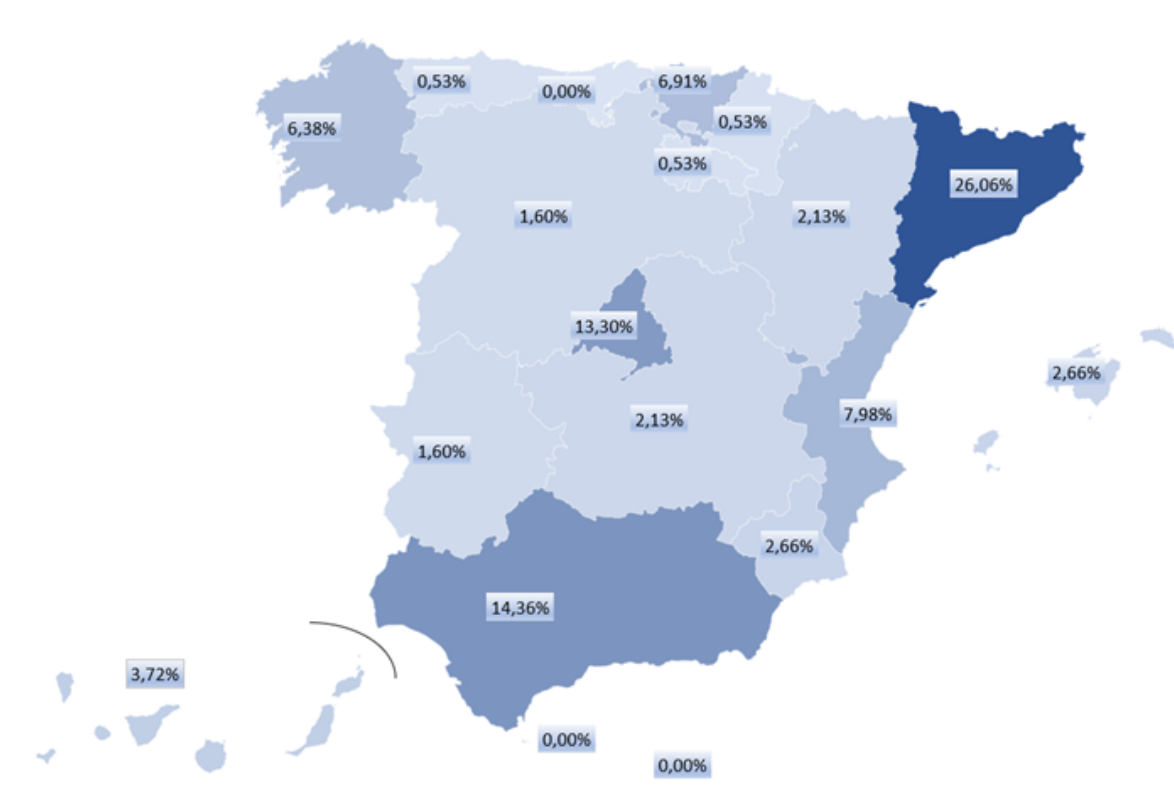


Ilustración 1. Origen de las solicitudes recibidas entre 2022-2025 (CC.AA. y CC.LL.)

Existe una mayor concentración de solicitudes de informe en la Comunidad Autónoma de Cataluña, de la Comunidad de Madrid y de Andalucía siguiendo un comportamiento similar al volumen de licitaciones totales. Hay que destacar, no obstante, que la procedencia de las solicitudes corresponde a las Corporaciones locales, ya que las tres CC.AA. cuentan con Oficina propia para informar sus propios proyectos concesionales.

Finalmente, el seguimiento de los proyectos que han sido informados por la ONE durante el periodo 2022-2025, a fecha de 31 de diciembre de 2025, se refleja en la siguiente tabla, donde puede observarse si se han licitado y, en su caso, si han sido adjudicados. Como se ha señalado anteriormente, respecto a los informes de 2025, un número importante de ellos fueron emitidos en la última

parte del ejercicio, por lo que su licitación tendrá lugar con posterioridad a la fecha de cierre de la presente memoria.

Estado de proyectos de concesión informados	Número informes 2025	%	Número informes 2024	%	Número informes 2023	%	Número informes 2022	%
No licitado	16	55%	16	76%	1	10%	4	19%
Licitado y no adjudicado	13	45%	3	14%	4	40%	0	
Licitado y adjudicado	0		2	10%	5	50%	17	81%
Total Proyectos	29	100%	21	100%	10	100%	21	100%
Reequilibrios	4		3		2		0	
Proyectos con dos informes	0		1		1		3	
Total informes ONE (2022-2025)	33		25		13		24	

Tabla 15: Datos acumulados seguimiento proyectos informados por la ONE (2022-2025) a fecha de 31 de diciembre de 2025

XI. RESUMEN FINAL

Como resumen final de la actividad desarrollada por la ONE durante el ejercicio 2025 debe comenzarse destacando que éste ha sido el año de mayor volumen de solicitudes de informe recibidas, con un total de 81. La gran mayoría de ellas han sido formulas por Corporaciones Locales y la mayoría de las solicitudes se referían los proyectos de concesión de servicios.

De los informes emitidos en 2025, por sector de actividad han destacado los del sector de servicios deportivos, de tratamiento de residuos y del transporte público por carretera.

En los 24 Plenos de la ONE celebrados a lo largo de 2025 se han debatido y aprobado un total de 33 informes.

Además de la publicación de los informes emitidos en la página web de la Oficina y en la Central de información económico-financiera del Ministerio de Hacienda, se ha puesto en funcionamiento un buscador de informes, que facilita la búsqueda de los mismos dado el número acumulado de informes publicados.

También se han realizado actuaciones de formación y difusión de la actividad de la Oficina y de la metodología e instrumentos de evaluación utilizados en la elaboración de sus informes.

Como en años anteriores, esta memoria anual de actividad de la ONE, una vez aprobada por el Pleno de la Oficina, se integrará como Anexo en el Informe Anual de Actuaciones de la OIReScon que será remitido a las Cortes y al Tribunal de Cuentas por la Presidenta de ambas Oficinas, compareciendo en sede parlamentaria para su presentación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 332.4 de la LCSP.